

Informe Fin de Gestión

Sergio Rodríguez Fernández, Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas, ICD 2020-2022



A. Fundamento Legal.

- I. Origen de la Presentación de Informes de Gestión y entrega formal del mismo.
- II. Sobre las Formalidades de los Informes de Gestión.
- III. Sobre el Plazo de entrega de los Informes de Gestión.

B. Presentación.

C. Resultados de la gestión.

- I. Naturaleza y Funciones del Instituto Costarricense sobre Drogas.
- II. Referencias Generales sobre la Labor Sustantiva Institucional.
- III. Estructura Organizativa.

D. Cambios habidos en el entorno 2020-2022.

- I. Reformas de los Procesos Presupuestarios.
- II. Convenios y otros Instrumentos Legales Gestionados por la Dirección General del ICD.
- III. Mejoramiento Interinstitucional de las Investigaciones por Legitimación de Capitales.
- IV. Proyectos de Ley Gestionados por la Dirección General del ICD.
- V. Participación en Programas y Proyectos Internacionales.

E. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

- I. Informe de Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno de la institución (MMSCI) 2020-2021.
- II. Principales Resultados 2020.
- III. Principales Resultados 2021.
- IV. Informes de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2020-2021.

F. Principales logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación institucional.

- I. Logros Programación Operativa Sustantiva Institucional del ICD (POSI).
- II. Los Principales Resultados de la Gestión Institucional en 2020 y 2021, de Cara a los Compromisos Formalizados en la Programación Operativa Sustantiva Institucional del ICD (POSI).



III. Principales Informes, Estudios y otros Productos de Interés.

G. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional existentes al inicio de la gestión y de los pendientes de concluir.

I. Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados ENNDA 2020-2030.

II. Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo PNsD 2020-2024.

III. Principales Avances de los Proyectos (Intervenciones) del PNsD 2020-2022.

IV. Otras Estrategias Nacionales.

V. Otras Gestiones de Interés Realizadas por la Dirección General.

H. Administración de los recursos financieros asignados a la institución durante la gestión.

I. Apoyo Mediante la Disposición de Bienes en Custodia.

I. Sugerencias para la buena marcha de la institución.

I. Propuestas de Ley y Normativa Relacionada.

II. Otras Iniciativas de Ley.

III. Sobre las plazas de la Dirección General.

IV. Sobre el Nombramiento de Jefaturas.

V. Sobre el Presupuesto Institucional.

VI. Seguimiento al Reglamento Artículo 35.

VII. Sistema de Alerta Temprana SAT.

VIII. Importancia del PENSTAT.

J. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad

I. Sobre la Auditoría Interna del ICD.

II. Sobre el Convenio de Préstamo de Funcionario con el Ministerio de Salud.

k. Estado actual del Cumplimiento de las Disposiciones de la Contraloría General de la República.

L. Estado actual de Cumplimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna.

I. Seguimiento de las Recomendaciones de la A.I. 2020-2022.

Anexos.



De conformidad a lo estipulado en la Carta Magna de Costa Rica, y a la normativa dictada al respecto por la Contraloría General de la República de Costa Rica, máximo ente contralor del país. A continuación, y en el marco de la normativa estipulada para tal fin, presento el informe final de gestión desde el 1° de abril del 2020, día en que inicié mis funciones como Director General en el Instituto Costarricense sobre Drogas, hasta el 1° de julio del 2022.

A. Fundamento Legal:

I. Origen de la Presentación de Informes de Gestión y Entrega formal del mismo.

I.—Que conforme al artículo 11 de la Constitución Política, los funcionarios públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas en el cumplimiento de sus deberes con responsabilidad personal por ello.

II.—Que los artículos 183 y 184 de la Constitución Política disponen que la Contraloría General de la República es una institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública y que el artículo 12 de su Ley Orgánica, N° 7428 del 7 de setiembre de 1994, la designa como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública.

III.—Que los artículos 12 y 24 de su Ley Orgánica facultan a la Contraloría General para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices que coadyuven con la Administración Pública en el logro de la finalidad de ese Sistema, consistente -de conformidad con el artículo 11 que lo establece- en garantizar la legalidad, eficacia y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos y recursos públicos.

IV.—Que el artículo 3 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 del 31 de julio de 2002, señala que la Contraloría General de la República dictará la normativa técnica de control interno necesaria para el funcionamiento efectivo del sistema de control interno de los entes y de los órganos sujetos a esa Ley, normativa que será de acatamiento obligatorio y su incumplimiento será causal de responsabilidad administrativa.

V.—Que por su parte, el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.



“Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.
- e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”. (el resaltado no es del original).

VI.—Que el ejercicio de la función pública se enmarca dentro de esquemas de evaluación de gestión y de controles externos e internos que promueven la consecución de los objetivos y metas institucionales, de manera que los jefes y titulares subordinados sean responsables de ese accionar público y estén obligados a informar sobre el desempeño de las instituciones a su cargo.

VIII.—Que con fundamento en lo antes expuesto, resulta necesario que la Contraloría General de la República emita un marco de referencia básico que oriente a los jefes y los titulares subordinados en la elaboración del informe que deben presentar al final de su gestión y en la entrega formal del ente u órgano respectivo.

La obligación de presentar un informe de labores por parte de quienes ejercen en calidad de jefes o titulares subordinados, se encuentra dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, la cual dispone los deberes de los jefes

II. Sobre las Formalidades de los Informes de Gestión.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, la Contraloría General de la República generó la **Directriz D-1-2005-CO-DFOE**, en la cual se establece el marco básico que regula la obligación de los jefes y



titulares de la Administración Activa, para la presentación de informes, en cuanto a la rendición de cuenta de los resultados obtenidos en el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad, las formalidades que debe de contener dicho informe se encuentran dispuestas en el artículo 4 de la referida directriz, la cual cita:

Aspectos que deben considerarse en la confección del informe de fin de gestión. Para efectos de la confección del informe de fin de gestión, los jefes y titulares subordinados deberán considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- a. Presentación. En este apartado, entre otros asuntos que se consideren pertinentes, se efectuará la presentación del documento al respectivo destinatario, mediante un resumen ejecutivo del contenido del informe.

- b. Resultados de la gestión. Esta sección del informe deberá contener, al menos, información relativa a los siguientes aspectos:

- Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jefe o titular subordinado.
- Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jefe o titular subordinado.
- Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jefe o titular subordinado.
- Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jefe o titular subordinado.
- Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.
- Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.
- Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.
- Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.



- Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.
- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.
- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.
- Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.”.

III. Sobre el Plazo de Entrega de los Informes de Gestión.

Los plazos para la presentación del “Informe de Gestión” se encuentra regulados de igual forma en la **Directriz D-1-2005-CO-DFOE**, propiamente en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, el cual dispone: Artículo 10. Plazo para la presentación del informe de fin de gestión y la entrega formal de activos. Los jefes y titulares subordinados deben presentar el informe de fin de gestión al respectivo destinatario a más tardar el último día hábil de labores, indistintamente de la causa por la que deja el cargo. En caso de que la salida del funcionario se produzca en forma repentina deberá presentar el informe diez días hábiles contados a partir del último día en que estuvo en el cargo.

Como complemento de la presentación del citado informe, los funcionarios mencionados deberán hacer la entrega formal de aquellos bienes que se le hubieran otorgado en el ejercicio del cargo a la unidad interna designada por la Administración activa. Esta entrega de bienes deberá efectuarse a más tardar el último día hábil que labore el funcionario, indistintamente de la causa de finalización.



B. Presentación.

El presente informe de fin de gestión de la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas ICD, es un reflejo del éxito del trabajo en conjunto de un equipo de recurso humano de las distintas Unidades de Trabajo y Órganos Staff del ICD, que a pesar de las vicisitudes encontradas precisamente durante la gestión 2020-2022, a raíz de la pandemia vivida en el mundo, las restricciones presupuestarias, el teletrabajo y una serie de situaciones que ningún otro Director de la institución debió sortear en su gestión.

Pese a los sobresaltos presentados en estos dos años y dos meses de exitosa gestión, la Dirección General, tal como se evidencia en el presente informe, concretó muchos logros, mismos que no se hubiesen ejecutado sin un efectivo liderazgo y trabajo en equipo, para ello fue vital la instauración de un “Consejo de Jefes”, modelo que ninguna Dirección se había atrevido a poner en práctica, siendo que expone el accionar de la Dirección General y es una forma de transparentar la función. A través de esta sana práctica se logró romper con el añejo comentario de los funcionarios del ICD, sobre la necesidad de la buena comunicación dentro de la institución.

Desde el seguimiento a las intervenciones del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y delitos asociados, hasta las funciones operativas sustantivas, como los procesos de ventas de bienes, administración de los Reportes de Operaciones Sospechosas de los sujetos obligados, control del desvío de precursores y químicos esenciales, estudios e informes con base científica para la oportuna toma de decisiones a nivel preventivo y represivo, se evidencia el buen trabajo de la saliente Dirección General.

A continuación, es muy grato para esta Dirección General saliente, mostrar en el presente informe los detalles de los muchos objetivos cumplidos durante su administración.



C. Resultados de la Gestión.

Naturaleza y Funciones del Instituto Costarricense sobre Drogas.

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), se crea a través de la fusión de varias instituciones estatales, con la finalidad de llenar algunos vacíos y necesidades legales que existían en la época, y para dar cumplimiento a lo estipulado en las Convenciones Internacionales: *“la Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, de 30 de mayo de 1961, aprobada por Costa Rica mediante la Ley N.º 4544, de 18 de marzo de 1970, enmendada a la vez por el Protocolo de Modificación de la Convención Única sobre Estupefacientes, Ley N.º 5168, de 25 de enero de 1973, así como en el Convenio de Viena sobre Sustancias Psicotrópicas, de 21 de febrero de 1971, aprobado por Costa Rica mediante la Ley N.º 4990, de 10 de junio de 1972; asimismo, en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 19 de diciembre de 1988 (Convención de 1988), aprobada por Costa Rica mediante la Ley N.º 7198, de 25 de setiembre de 1990”*.

El legislador decide fusionar tres instituciones a través de una ley¹: El Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO) del Ministerio de la Presidencia, El Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD) del Ministerio de la Presidencia, y El Área de Control de Drogas Estupefacientes, Psicotrópicas y Precursores del Ministerio de Salud, conformando así el ICD, que según lo dispuesto por la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204, será el ente rector de las políticas públicas y el encargado del diseño del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, además de coordinar las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta.

¹ Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204.



Para el cumplimiento de la competencia supracitada, el Instituto ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: a) Proponer, dirigir, impulsar, coordinar y supervisar la actualización y ejecución del Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. b) Mantener relaciones con las diferentes administraciones, públicas o privadas, así como con expertos nacionales e internacionales que desarrollen actividades en el ámbito del Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y prestarles el apoyo técnico necesario. c) Diseñar, programar, coordinar y apoyar planes y políticas contra lo siguiente: 1) El consumo y tráfico ilícito de drogas, con el propósito de realizar una intervención conjunta y efectiva. 2) La legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo. 3) El desvío de precursores y químicos esenciales hacia la actividad delictiva del narcotráfico. d) Dirigir el sistema de información sobre drogas, que recopile, procese, analice y emita informes oficiales sobre todos los datos y las estadísticas nacionales. e) Participar en las reuniones de los organismos internacionales correspondientes e intervenir en la aplicación de los acuerdos derivados de ellas; en especial, los relacionados con la prevención de farmacodependencias, la lucha contra el tráfico de drogas y las actividades conexas, ejerciendo la coordinación general entre las instituciones que actúan en tales campos, sin perjuicio de las atribuciones que estas instituciones tengan reconocidas, y de la unidad de representación y actuación del Estado en el exterior, competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. f) Financiar programas y proyectos, así como otorgar cualquier otro tipo de asistencia a organismos, públicos y privados, que desarrollen actividades de prevención, en general, y de control y fiscalización de las drogas de uso lícito e ilícito, previa coordinación con las instituciones rectoras involucradas al efecto. g) Impulsar la profesionalización y capacitación del personal del Instituto, así como de los funcionarios públicos y privados de los organismos relacionados con el Plan nacional sobre drogas. h) Apoyar la actividad policial en materia de drogas. i) Coordinar y apoyar, de manera constante, los estudios o las investigaciones sobre el consumo y tráfico de drogas, las actividades conexas y la legislación correspondiente, para formular estrategias y recomendaciones, sin perjuicio de las atribuciones del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). j) Coordinar y apoyar campañas, públicas y privadas, debidamente aprobadas por las instituciones competentes, involucradas y consultadas al efecto, para prevenir el consumo y tráfico ilícito de drogas. k) Suscribir acuerdos y propiciar convenios de cooperación e intercambio de información en el ámbito de su competencia, con instituciones y organismos nacionales e internacionales afines. l) Preparar, anualmente, un informe nacional sobre la situación



de la prevención y el control de drogas de uso lícito e ilícito, precursores y actividades conexas, en el país. m) Todas las funciones que en el futuro se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Institución. En materia de prevención del consumo, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción, al IAFA le corresponde la aprobación de todos los programas, públicos y privados, orientados a estos fines. Al Ministerio de Educación Pública (MEP), le corresponderá definir y aprobar las técnicas metodológicas y didácticas relacionadas con la implementación de los programas y proyectos citados, orientados a estos fines, dentro del Sistema Educativo formal.

Son órganos del Instituto: a) El Consejo Directivo. b) La Dirección General. c) La Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. d) La Unidad de Proyectos de Prevención. e) La Unidad de Programas de Inteligencia. f) La Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. g) La Unidad de Registros y Consultas. h) La Unidad de Informática. i) La Unidad de Recuperación de Activos (URA) del Instituto Costarricense Sobre Drogas. j) Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). k) La Unidad Administrativa. l) La Unidad de Auditoría Interna. m) La Unidad de Asesoría Legal. N) La Unidad de Planificación Institucional.

El Consejo Directivo será el órgano máximo de decisión. Será presidido por el ministro o viceministro de la Presidencia de la República, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial del Instituto, con las facultades que el artículo 1253 del Código Civil determina para los apoderados generalísimos y las facultades que le otorgue de manera expresa el Consejo Directivo para los casos especiales.

La Dirección General es un órgano subordinado del Consejo Directivo; estará a cargo de un director general y de un director general adjunto, quienes serán los funcionarios de mayor jerarquía, para efectos de dirección y administración del Instituto. Les corresponderá colaborar, en forma inmediata, con el Consejo Directivo en la planificación, la organización y el control de la Institución; así como en la formalización, la ejecución y el seguimiento de sus políticas. Además, desempeñará las tareas que le atribuyan los reglamentos y le corresponderá incoar las acciones judiciales en la defensa de los derechos del Instituto, cuando lo determine el Consejo Directivo. Para ser nombrados, el director general y el director general adjunto deberán ser mayores de edad, costarricenses, de reconocida solvencia moral, poseer el grado académico de licenciados y experiencia amplia y probada en el campo relacionado con las drogas.



Son atribuciones y deberes de la Dirección General las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Consejo Directivo.
- b) Informar al Consejo Directivo de los asuntos de interés para la Institución y proponer los acuerdos que considere convenientes.
- c) Ejercer las funciones inherentes a su condición de Dirección General, organizar todas sus dependencias y velar por su adecuado funcionamiento.
- d) Suministrar al Consejo Directivo la información regular, exacta, completa y necesaria para asegurar el buen gobierno y la dirección superior del Instituto.
- e) Presentar al Consejo Directivo los proyectos de presupuesto ordinarios y extraordinarios para el período fiscal correspondiente y las modificaciones respectivas y, una vez aprobados, vigilar la correcta aplicación.
- f) Nombrar, remover y aplicar el régimen disciplinario a los servidores del Instituto, de conformidad con los reglamentos respectivos. Para el nombramiento y la remoción del personal de la auditoría, se requerirá la anuencia del auditor general.
- g) Atender las relaciones del Instituto con los personeros de gobierno, sus dependencias e instituciones y las demás entidades, nacionales o extranjeras.
- h) Ejercer las demás funciones y facultades que le asignen la presente Ley y los Reglamentos del Instituto.
- i) Todas las funciones que en el futuro se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

I. Referencias Generales sobre la Labor Sustantiva Institucional

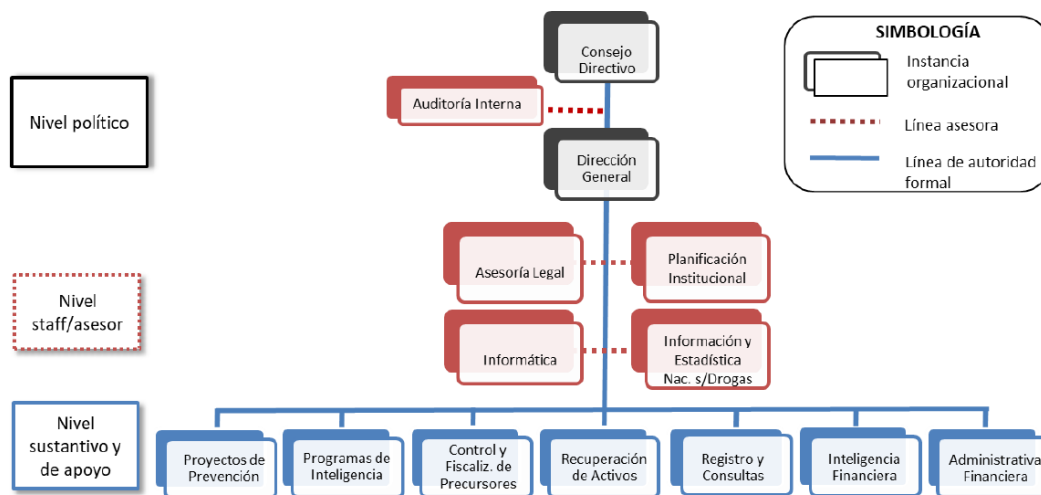
El Instituto Costarricense sobre Drogas, es la Autoridad Nacional sobre Drogas del país, equiparándose a sus homólogos Consejos Nacionales sobre Drogas, y al igual que estos; es el encargado de coordinar las políticas sobre drogas y delitos asociados al crimen organizado, entre ellas: las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las Convenciones Internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo



con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales².

Para realizar esta misión el ICD, según su organigrama de perfil institucional adjunto, cuenta con 107 funcionarios, de los cuales el 56% realizan funciones sustantivas, el 20% staff y el 21% labor de apoyo (ICD, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, Enero, 2022), en términos generales es una institución pequeña, sin embargo, tiene ámbito nacional y una labor con carácter coordinadora y gestora de política públicas sobre drogas y delitos asociados en todo el país

Organigrama Institucional, ICD 2022



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022-2026

² Artículo 100, Ley 8204



Perfil y Cantidad de Puestos Institucionales, ICD 2022

Perfil de puesto	N° de puestos	Perfil de puesto	N° de puestos
Técnico de Servicio Civil 3	2	Profesional de Informática 3	3
Técnico de Servicio Civil 1	2	Profesional Jefe Informática 3	1
	1	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2	1
Secretario de Servicio Civil 2	1	Oficinista de Servicio Civil 2	2
Secretario de Servicio Civil 1	1	Oficinista de Servicio Civil 1	1
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	6	Misceláneo de Servicio Civil 1	1
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	2	Farmacéutica 5	1
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	6	Farmacéutica 3	1
Profesional en Informática 2	1	Estadístico de Servicio Civil 2	1
Profesional en Informática 1 B	1	Director General Adjunto	1
Profesional en Informática 1 A	1	Director General	1
Profesional de Servicio Civil 3	26	Conductor de Servicio Civil 2	1
Profesional de Servicio Civil 2	6	Conductor de Servicio Civil 1	3
Profesional de Servicio Civil 1 B	3	Auditor Nivel 1	1
Profesional de Servicio Civil 1-A	30		
		Total general	107

Fuente: Plan Estratégico Institucional ICD, 2022-2026.

Con estos 107 funcionarios el Instituto, es el responsable de brindar un servicio que produzca valor público, esto según el Plan Institucional 2022-20266, recién aprobado por el máximo jerarca institucional, y desde este año la guía a seguir, como instrumento de gestión institucional, bajo el acompañamiento técnico de la Unidad de Planificación Institucional, todo bajo la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), utilizando el modelo de la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD)³.

Valor Público del ICD (ICD, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, Enero, 2022):

Fomentar una cultura de legalidad y promocionar la salud pública, la seguridad ciudadana, la estabilidad económica, y el bienestar social de Costa Rica, a través de:

- La generación de bienes y servicios de calidad.
- El desarrollo de capacidades, en los ámbitos: civil, público-privado con una orientación estratégica prospectiva, el desarrollo de acciones preventivas y de atención al consumo de sustancias psicoactivas, el fortalecimiento de acciones de inteligencia, de prevención, contención y represión contra el tráfico ilícito de drogas y delitos asociados, como la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, entre otros.

³ La gestión para resultados de desarrollo (GpRD) orienta el accionar estatal hacia un compromiso claro, eficaz y eficiente en el abordaje y satisfacción de las necesidades ciudadanas, por lo que significa un “cambio cultural y un fortalecimiento institucional que [posicionen] como centro de atención el fin último de la administración pública: generar resultados [productos, efectos e impactos] que se traduzcan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas” (Mideplan y Ministerio de Hacienda, 2016, p.3).



II. Estructura Organizativa

El Instituto Costarricense sobre Drogas, tiene como fundamento jurídico lo dictado especialmente en la Ley N°8204, Título VII, Capítulo II, Secciones I-XIII. Sin embargo, también lo afectan otras normas a saber; Ley 8754 “Ley Contra la Delincuencia Organizada”; Ley N°8719, “Ley para el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo”, entre otras normas.

Para su correcto funcionamiento el ICD, cuenta con una estructura organizativa, que tiene entre sus principales componentes:

➤ Consejo Directivo (CD), sus funciones son:

- a) Ejercer las atribuciones y potestades que la presente Ley le confiere.
- b) Velar por el cumplimiento de los fines del Instituto.
- c) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Instituto, de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- d) Aprobar la memoria anual y los estados financieros de la Institución.
- e) Resolver los asuntos que, para su estudio, le sean sometidos por el presidente, el director general, los jefes y el auditor.
- f) Conocer en alzada de los recursos presentados contra las decisiones de la Dirección General, en cuanto a las materias de su competencia y dar por agotada la vía administrativa.
- g) Dictar, reformar e interpretar los reglamentos internos del Instituto, los cuales, para su eficacia, deberán publicarse en La Gaceta.
- h) Crear la estructura administrativa que considere necesaria para el desempeño eficiente del Instituto.
- i) Autorizar la adquisición, el gravamen o la enajenación de bienes.
- j) Elaborar los proyectos de ley que estime necesarios para lograr mejor y con mayor rapidez, los objetivos establecidos en esta Ley.
- k) Otorgar poder general judicial a la Dirección Ejecutiva con los alcances y las atribuciones que al efecto se establecen en el artículo 1288 y los siguientes del Código Civil.



l) Establecer convenios de cooperación con autoridades administrativas y judiciales, nacionales e internacionales.

m) Conocer, aprobar y resolver en definitiva sobre las contrataciones y la administración de sus recursos y de su patrimonio.

n) Ejercer las demás funciones que le establezcan la presente Ley y sus Reglamentos.

El Consejo Directivo estará integrado por los siguientes miembros:

a) El ministro o el viceministro de la Presidencia.

b) El ministro o el viceministro de Seguridad Pública y Gobernación.

c) El ministro o el viceministro de Educación Pública.

d) El ministro o el viceministro de Justicia y Gracia.

e) El ministro de Salud o el director del IAFA.

f) El director o el subdirector del OIJ.

g) El fiscal general o el fiscal general adjunto del Estado.

➤ Auditoría Interna (AI)

Ejercerá sus funciones con independencia funcional y de criterios, respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración. Su organización y funcionamiento se regirán de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el Manual para el ejercicio de las auditorías internas y cualesquiera otras disposiciones que emita el órgano contralor.

➤ Dirección General

Les corresponderá colaborar, en forma inmediata, con el Consejo Directivo en la planificación, la organización y el control de la Institución; así como en la formalización, la ejecución y el seguimiento de sus políticas. Además, desempeñará las tareas que le atribuyan los reglamentos y le corresponderá incoar las acciones judiciales en la defensa de los derechos del Instituto, cuando lo determine el Consejo Directivo.

➤ Unidad "Asesoría Legal" (UAL)

La Unidad de Asesoría Legal asesorará jurídicamente a todas las instancias y niveles del Instituto, con el fin de garantizar que las actuaciones de sus funcionarios sean acordes con el ordenamiento jurídico vigente.



➤ Unidad “Información y Estadística Nacional sobre Drogas” (UIE)

La UIE, tiene el fin de realizar el análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno de las drogas en el país, para planificar, evaluar y apoyar el proceso de toma de decisiones en la represión y prevención en ese campo, así como para darle seguimiento.

➤ Unidad “Informática” (UI)

La UI, será la responsable de promover la articulación y el óptimo funcionamiento de los sistemas y subsistemas que conforman el sistema de información institucional y sus procesos permanentes de captura, validación, selección, manipulación, procesamiento y comunicación, a partir de las demandas y necesidades de los usuarios.

➤ Unidad “Planificación Institucional” (UPLA) (ICD, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, Enero, 2022)

Coordina, formula, asesora, monitorea y evalúa los proyectos estratégicos institucionales tendientes a favorecer y promover el cumplimiento de los objetivos y el cometido filosófico de la institución.

Además, diseña los procedimientos que permitan generar y trasladar información del quehacer institucional a la dirección del ICD y da seguimiento al cumplimiento de las políticas fundamentales que afecten la dinámica institucional, con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA) y el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD), el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y la Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI).

➤ Unidad “Proyectos de Prevención” (UPP)

La UPP es la encargada de coordinar, con el IAFA, la implementación de los programas de las entidades públicas y privadas, con la finalidad de fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en esta Ley. Asimismo, esta Unidad propondrá medidas para la aplicación efectiva de los planes de carácter preventivo contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas; su estructura técnica y administrativa se dispondrá reglamentariamente.

➤ Unidad “Programas de Inteligencia” (UPI)

La UPI junto con las dependencias policiales, nacionales e internacionales, se encargará de unificar y facilitar las acciones que se realicen contra el tráfico ilícito de drogas y delitos



conexos, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la delincuencia organizada. Asimismo, a excepción de lo previsto en el artículo 123 de esta Ley, recolectará, analizará y proveerá información táctica y estratégica a las instituciones y los distintos cuerpos involucrados en la lucha contra estas materias, con la finalidad de permitirles alcanzar su propósito y recomendarles acciones. La información se recopilará en una base de datos absolutamente confidencial, para el uso exclusivo de las policías y las autoridades judiciales. Esta Unidad podrá conformar comisiones de asesores técnicos especializados, en el campo de la investigación de los delitos contenidos en esta Ley.

➤ Unidad “Control y Fiscalización de Precusores” (UCFP)

La UCFP ejercerá el control de la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de las sustancias denominadas precursores y químicos esenciales; además, dará seguimiento a la utilización de estas sustancias en el territorio nacional.

➤ Unidad “Registro y Consultas” (URC)

La URC estructurará y custodiará un registro de información absolutamente confidencial que, por su naturaleza, resulte útil para las investigaciones de las policías y del Ministerio Público.

➤ Unidad “Recuperación de Activos” (URA)

La URA dará seguimiento a los bienes de interés económico comisados, provenientes de los delitos descritos en esta Ley; además, velará por la correcta administración y utilización de los bienes decomisados y será responsable de subastar o donar los bienes comisados.

➤ Unidad “Inteligencia Financiera” (UIF)

La UIF solicitará, recopilará y analizará los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas, provenientes de los órganos de supervisión y de las instituciones señaladas en los artículos 14, 15 y 15 bis de la presente Ley, con la finalidad de centralizar y analizar dicha información para investigar las actividades de legitimación de capitales o de financiamiento al terrorismo. Esta investigación será comunicada al Ministerio Público, para lo que corresponda.

➤ Unidad “Administrativa Financiera” (UAFI)

La UAFI tendrá la responsabilidad de garantizar la asignación de los recursos del Instituto y su uso eficiente, a partir de las directrices que emitan el Consejo Directivo y la Dirección General, para el cumplimiento de las funciones de esta Unidad y el desarrollo de sus programas.



D. Cambios Habidos en el Entorno 2020-2022.

I. Reformas de los Procesos Presupuestarios.

Al asumir la Dirección General del ICD en 2020, la realidad presupuestaria institucional era muy distinta a la actual, pues se manejaba plenamente y sin restricción lo que se estipulaba en la ley 8204. El Instituto contaba con desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y de su patrimonio. Además, sus presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, eran aprobados, modificados o improbados por el Consejo Directivo, de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Posteriormente, en 2021 entró en vigencia la ley 9524 de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, que de cierta manera limitó esa independencia presupuestaria (justamente eso buscaba la ley), y las potestades de aprobación definitiva de los presupuestos que tenía el Consejo Directivo, pues aunque apruebe los anteproyectos, estos son absolutamente modificados por el Ministerio de la Presidencia, eventualmente por el Ministerio de Hacienda y con toda seguridad por la Asamblea Legislativa. Por lo que lo consignado en el inciso c) del artículo 107 de la ley 8204 ya no aplica.

Esto sucedió porque la ley 9524 incorporó al presupuesto nacional los recursos de los entes desconcentrados, como el ICD. Lo cual también conllevó a que se tuviera que atener a los tiempos de presupuestación general de gobierno central, limitando la posibilidad de hacer presupuestos extraordinarios con los recursos específicos que administra (por ejemplo, en 2020 realizó seis presupuestos extraordinarios). Además de que, volvió al Instituto un programa presupuestario dentro del Ministerio de la Presidencia, tornándolo absolutamente dependiente de su presupuesto, con lo cual, a la vez, todo lo que el ICD ingrese en sus anteproyectos impacta directamente en todo el título presupuestario del ministerio.

Esto se entrelazó con la entrada en vigor de la ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas, la cual ordena disciplina fiscal a todas las instituciones y sometió al ICD a la conocida regla fiscal, con límites presupuestarios muy bajos, según lo que la institución estilaba; además creó reglas de valoración distintas para los recursos específicos, como los que custodia el ICD. La ley reza que el Ministerio de Hacienda determinará el monto de recursos específicos a presupuestar, según el estado de las finanzas públicas para el



período presupuestario respectivo y otros criterios contemplados en la norma. (Art 25 de la ley 9635). Por otro lado, el reglamento a la ley 9524, en el capítulo de disposiciones finales, crea una norma que tiene incidencia directa en el superávit específico, además de la emisión de algunos criterios de la Procuraduría General de la República (C-099-2019, por ejemplo) que respaldan una administración distinta de los recursos específicos, en detrimento de la ley que los creó.

Para contextualizar un poco más, hay que recordar que la ley 8204 habilita al ICD para que invierta los dineros decomisados de forma tal, que los intereses que generen esas inversiones junto con los comisos son los recursos que puede el Instituto disponer para los programas y proyectos. Así las cosas, anualmente se pueden proyectar la cantidad de ingresos que tendrá el ICD a razón de esos interés y posibles comisos para poder presupuestarlos, no obstante, debido a la gran cantidad de dinero que las autoridades han trasladado a la institución para que sean administrados según la norma, se generó por varios años un superávit específico. Es decir, se tenían más ingresos por aplicación de las leyes 8204 y 8754, de lo que se lograba ejecutar en cada presupuesto. Entonces, la entrada en vigor de todas estas normas mencionadas en el párrafo anterior obligó al Instituto a trasladar todos sus rendimientos a Caja Única del Estado, eliminando todo tipo de superávit y recursos a la vista, que puedan ser presupuestados extraordinariamente.

Toda esta parafernalia normativa, desde la perspectiva de esta Dirección, entra en franca contradicción de lo dispuesto en los artículos 85 y 87 de la ley 8204 y 30 y 36 de la ley 8754. Ya que ambas normativas expresamente tasan diferentes porcentajes de los recursos que el ICD administra y les da destinos específicos, para distribuir a distintos beneficiarios en aras del autofinanciamiento del abordaje del tema de las drogas, legitimación de capitales y otros delitos asociados, situación que, a la luz de la regla fiscal, no necesariamente se estaba distribuyendo conforme.

El cumplimiento de las reglas de orden fiscal y presupuestaria al que el ICD tuvo que someterse, definitivamente a mermado la capacidad de cumplimiento de los fines para los cuales la institución fue creada, pues mucha de su esencia se centra en la disposición oportuna de recursos para sufragar o patrocinar ya sea proyectos preventivos, represivos u operativos institucionales, por lo que ante la realidad financiera a partir de 2021 a la fecha, se han tenido que rechazar proyectos que implican tanto gasto corriente como gasto de capital, debido al límite de gasto tan bajo que se asignó para el 2021 y el 2022.



Como se verá en otro apartado más adelante, esto obligó a pasar de una presupuestación de ¢10.668 millones en 2020, de los cuales un 72% era recursos específicos, a recibir un 60% menos de presupuesto para un total de ¢4.285 millones en 2021 y ¢4.385 millones en 2022. Dicho límite presupuestario, ha permitido solamente sufragar gastos operativos del Instituto, dejando no más del 30% destinado para los recursos específicos, sin poder el ICD liderar proyectos de importante envergadura. De los últimos doce ejercicios presupuestarios (2011 al 2022) los últimos dos (2021 y 2022) justamente ejecutados durante la gestión de esta Dirección General, figuran en el Top 3 de los que menos recursos específicos ha logrado incorporar. Es decir, son los dos presupuestos más bajos de los últimos diez años de existencia del Instituto Costarricense sobre Drogas.

A todo lo anterior debe sumarse que, en el año 2021 fue publicado el decreto 43.251-PLAN que versa sobre proyectos de inversión pública, que además obliga a cumplir con ciertos requerimientos si los recursos que el ICD presupuesta se destinan por medio de la partida de Bienes Duraderos, por entenderse esta partida como la de inversión capaz de producir otros bienes y servicios. Esto ha obligado tanto al ICD como a los entes beneficiarios a formular proyectos de inversión pública, debidamente inscritos en el banco de proyectos de MIDEPLAN. Si bien es cierto esto es positivo y producto del orden institucional, ha sido un reto implementarlo a lo interno del ICD y mucho más a lo externo, pues los requerimientos principalmente de los entes represivos que se apoyan, que se traducen en equipamiento y/o construcción de edificaciones, son remitidas sin haber cumplido con estos lineamientos y han tenido que ser rechazados, siendo este un elemento adicional al techo presupuestario que, de por sí, tiene la institución.

En este punto es importante indicar que el ICD ha sido siempre respetuoso de todas las normas referidas supra y entiende la responsabilidad que tiene por ser institución pública y la disciplina fiscal a la que debe acogerse, en aras de darle sostenibilidad a las finanzas del Estado. Por lo tanto, siempre se ha cumplido con toda la normativa que versa sobre los recursos que, según el artículo 146 de la ley 8204, el Poder Ejecutivo debe suplir mediante la presupuestación anual, que garanticen los recursos necesarios para un eficiente servicio. No obstante, no se comparte que esto cubra los recursos específicos que el ICD administra, pues contrario a ser un recurso excesivo para cubrir caprichos institucionales, es un alivio para el Estado costarricense, pues se tratan de recursos que autofinancian los fines que persigue el ICD.



Los recursos devienen de los decomisos y comisos de bienes y dinero, así como las ventas de activos incautados, o sanciones de sujetos incumplidores, entre otros, según el artículo 145 de la ley 8204. Esta labor la ejecutan en esencia las fuerzas del orden, por ser su función natural. Es decir, la policía y las autoridades que persiguen los delitos contemplados en la ley 8204, tienen entre sus objetivos la captación de recursos que provengan del narcotráfico, la legitimación de capitales y delitos asociados. Es decir, los recursos específicos que el ICD administra no se derivan de impuestos, aranceles y tasas cuya carga pese sobre la ciudadanía, el comercio o cualquier otra actividad del Estado; sino que versa de la persecución a las ganancias del crimen organizado.

Por lo que, con esa convicción, se presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley 22.568, para crear una excepción más en el artículo 6, del Título IV de responsabilidad fiscal, de la ley 9635, para que los recursos específicos que el ICD administra se encuentren exentos de las reglas de gestión de las finanzas públicas, conocidas como regla fiscal. Dicha iniciativa logró promulgarse como la Ley 10252 superando toda esa etapa de austeridad en cuanto a este tipo de recurso, abriendo el espacio para que a partir del 03 de junio de 2022 se puedan hacer presupuestos ordinarios y extraordinarios más sustanciosos. Eso no significa que la institución quede fuera de la contención del gasto que todo ente público está llamado a hacer, pues esta habilitación pesa exclusivamente para los recursos específicos, no así para los llamados recursos ordinarios o de transferencia de gobierno, con los que el ICD cubre sus gastos operativos.

La aplicación de esta ley representará todo un reto para la administración financiera del Ministerio de la Presidencia, por cuanto el Instituto sigue siendo parte de su presupuesto según ley 9524, con incidencia directa en el monto total por ser un programa dentro del Título, pero con un permiso especial que esta ley 10252 concede, por cuanto lo presupuestado con recursos específicos no debe ser considerado al momento de valorar si el Ministerio o el Instituto cumplieron con la regla fiscal.

Esto obliga también a repensar sobre lo expuesto algunos párrafos más arriba, en relación con los traslados de recursos específicos a la Caja Única del Estado, pues a pesar de que se entiende el espíritu de esa norma, lo cierto es que ni la ley 9635, ni la ley 9524 derogan en absoluto ninguna línea de la ley 8204, la cual aún mantiene vigente la obligación del ICD de administrar los recursos específicos, y desde la óptica de la Dirección General, ese traslado no permite cumplir con esa administración. Encima de esto, la perspectiva de esta Dirección General es que se tiende a desnaturalizar el tipo de recurso, sea uno muy



especial por su origen y su destino, con lo cual dicho traslado pretende volverlo recurso ordinario. Desde el año 2021, el ICD ha trasladado a Caja Única del Estado la suma de 4.258.568.00 dólares, el cual incluye 887.526.00 dólares de la presentación de un presupuesto extraordinario que nunca fue gestionado ni aprobado por el Ministerio de Hacienda, además de 584.110.786.00 colones los cuales son absolutamente específicos, ergo, desde la visión de esta Dirección y a la luz de la ley 10252, el ICD no debería tener ningún inconveniente en presupuestarlos, sin detrimento del artículo 25 de la ley 9635, que aún aplica para el ICD.

En línea de esto último, es un reto también para la administración replantearse lo referido en el criterio de la Procuraduría General de la República C-099-2019 antes mencionado. En el sentido de que confirma un cambio en cuanto la regulación de los destinos específicos. Textualmente reza uno de sus apartados: *“Nótese que las decisiones de asignación de recursos se hacen depender no de la ley [la ley que creó dicho recurso específico] que estableció el financiamiento de esos órganos, sino de “criterios de suficiencia fiscal”, sea los recursos financieros suficientes con que se cuente, del respeto de los derechos fundamentales y las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo. Con lo que, como se dijo, modifica sustancialmente la relación entre ley ordinaria y ley presupuestaria y se amplían las facultades del Ministerio de Hacienda en orden a la asignación de los recursos, flexibilizando la rigidez estructural de las finanzas públicas”* (PGR, 2019).

Lo interesante de este enunciado y en general del todo el criterio, es que siempre refiere a recursos específicos creados por leyes ordinarias, siendo que los recursos que el ICD administra son creados por ley especial, por lo que presentarse ante la Procuraduría para que amplíe en ese sentido, podría darle mayor claridad a todas las instancias que intervienen actualmente en el presupuesto del ICD, sobre que sus recursos deben ser tratados de forma diferente.

Esa consulta en concreto está pendiente. Pero el mismo convencimiento que se plasma en el párrafo anterior, llevó a la administración en el 2021 a consultar a la Procuraduría, sobre el uso de los recursos específicos para el cumplimiento de los fines de la ley, imputables exclusivamente al ICD. Antes de asumir la Dirección del Instituto, se tenía por costumbre argumentar que el ICD únicamente podía ser administrador de los recursos específicos, más no beneficiario de ellos. Por lo tanto, con la absoluta convicción de que esto era una



interpretación añeja y que, por supuesto, no tenía ningún asidero legal, se le preguntó explícitamente a dicho ente superior: ¿Tiene el Instituto Costarricense sobre Drogas la posibilidad de acceder a los recursos específicos que por Ley 8204 administra, para lograr la consecución de sus fines, incluyendo necesidades de naturaleza operativa, tomando como base que el ICD sí forma parte indispensable del engranaje de los programas preventivos y represivos que indica la norma?

Ante una clara consulta, se obtuvo una contundente respuesta mediante criterio C-218-2021. Para contextualizar, el argumento de esta Dirección es que, desde enero de 2020, el ICD cuenta con siete programas presupuestarios a saber: 1. Actividades centrales; 2. Actividades comunes a los programas 6 y 7; 3. Actividades comunes a los programas 5, 6 y 7; 4. Disposición de bienes decomisados y comisados; 5. Inteligencia financiera y policial; 6. Control y fiscalización de precursores y químicos esenciales; y 7. Reducción de la demanda de sustancias psicoactivas.

Los siete programas presupuestarios favorecen de manera directa e indirecta la coordinación y ejecución de proyectos dirigidos a: a) prevenir el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA); b) tratar a personas consumidoras de SPA; y c) prevenir, contener y reprimir el delito de tráfico ilícito de drogas, entre otros relacionados. Estos programas presupuestarios se encuentran definitivamente vinculados a las Unidades de trabajo del ICD, por lo que los recursos específicos que estas unidades utilicen necesariamente están ligados a los fines y objetivos que persiguen.

Por lo señalado, es que esta Dirección argumentó que los recursos específicos resultan claves y necesarios para el desempeño de cada programa presupuestario, así como para la consecución de los fines que a nivel preventivo y represivo procuran alcanzar, en un período determinado. Nótese cómo técnicamente se demuestra que la estructura programática interna del ICD no hace más que garantizar que los recursos destinados a las Unidades del Instituto sean contestes con los fines y objetivos estratégicos que persiguen. De esta manera, en el criterio **C-218-2021** se vertieron razonamientos que únicamente vinieron a darle la razón a esta Dirección, tales como:

“Puesto que un programa debe contemplar los recursos necesarios para la ejecución, deberá contener los gastos –de distinta naturaleza- que requiera la ejecución del programa. Por ende, los gastos operativos que fueren necesarios y productivos. Gastos que de no



estar referidos a un programa de prevención o de represión no podrían ser financiados con los destinos específicos sobre los que versa la consulta.”

“Dado que el destino específico es para programas, el legislador no definió cuáles gastos o acciones pueden ser financiados. Lo importante es que el financiamiento se destine a un programa y que ese programa pueda ser conceptualizado como preventivo o represivo, según corresponda.”

“Puesto que un programa debe contemplar los recursos necesarios para su ejecución, deberá contener los gastos –de distinta naturaleza- que dicha ejecución requiera. En su caso, los gastos operativos que fueren necesarios y productivos”.

“Estos programas deberán contener las distintas actividades dirigidas, sea a la prevención, sea a la represión, así como la delimitación de los distintos recursos necesarios para realizar esas actividades y cumplir metas y fines. Recursos que deben permitir sufragar todos los gastos requeridos para ejecutar las actividades en que consiste el programa, ya que en caso de que no contemple los distintos gastos que conlleva podría no darse cuenta del costo efectivo del programa. E incluso, afectar su ejecución.”⁴

Es así como, desde la perspectiva jurídica-presupuestaria, a la fecha esta Dirección ha logrado cambiar algunos elementos del entorno que restringían su operación y limitaban de alguna forma sus obligaciones legales dadas en la ley 8204. La ley 10252 y el criterio de la Procuraduría C-218-2021 allanan el camino, para que siempre dentro de marco de legalidad, se puedan apoyar más eficientemente a las instituciones beneficiarias de estos recursos, también bajo el estricto orden que significa presentar, aprobar y financiar proyectos que cumplan con los lineamientos de inversión pública de MIDEPLAN.

II. Convenios y otros Instrumentos Legales Gestionados por la Dirección General del ICD.

Durante su gestión la Dirección General logró negociar y aprobar un total de 20 Convenios y/o Adendas de Convenios de Cooperación entre el ICD y otras instituciones públicas o privadas, además de un Convenio Internacional entre el país y un Organismo Internacional, que resguarda el ICD como punto focal.

Entre los convenios nacionales de mayor relevancia destacan 4 con las Municipalidades de Montes de Oro, Puriscal, Turrialba y Mora, los cuales van en línea del fortalecimiento de

⁴ Criterio C-218-2021 PGR



capacidades operativas, sea con el préstamo de bienes inmuebles, o medios de transporte para sus actividades o de las policías municipales con que cuentan.

Sobresalen, además, 3 con instituciones públicas: Ministerio de Seguridad, Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Salud. Los primeros dos versan sobre la operacionalización de las facultades legales que brinda al ICD el artículo 121 de la ley 8204, para que ambas instituciones puedan compartir información y el Instituto pueda cumplir sus fines y, el tercero, se trata de un convenio para préstamo de funcionario, con el fin de solventar la necesidad de personal que se tenía en es momento en el área de la Unidad Administrativa Financiera del ICD, producto de las gestiones de despido que me mencionan en este informe.

Se celebraron, además, 3 convenios de cooperación con Organizaciones No Gubernamentales, propiamente Asociación Horizonte Positivo, Fundación Lloverá Comida y Asociación Hogar Salvando al Alcohólico. Los tres responden a intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, uno muy relevante recientemente aprobado, es el convenio de cooperación entre el ICD y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Costa Rica (FLACSO). Es un hito relevante en la transformación de la política pública del ICD, pues el Instituto como rector político en materia de drogas, legitimación de capitales y delitos asociados, además de ser observatorio nacional sobre drogas por medio de su Unidad de Información y Estadística, se verá nutrido de la especialidad técnica y objetividad científica de esta Facultad, durante la ejecución de investigaciones estratégicas, estudios epidemiológicos, investigaciones académicas y otros más.

III. Mejoramiento Interinstitucional de las Investigaciones por Legitimación de Capitales.

Justamente, en materia de coordinación estratégica y operativa interinstitucional, y bajo el liderazgo de esta Dirección y con el acompañamiento técnico de la Unidad de Inteligencia Financiera UIF, el ICD se abonó un importante logro, estableciendo nuevos procedimientos que le permiten a las autoridades judiciales, obtener información de forma ágil y poder incorporarla al expediente judicial con el objetivo de acortar tiempos en las investigaciones y demostrar resultados de impacto contra el crimen organizado.



A través de la UIF, el Instituto estableció un procedimiento de alertas tempranas que puedan ser puestas en conocimiento del Ministerio Público con el fin de aplicar un congelamiento inmediato de aquellos fondos que no tiene una explicación de su procedencia. Los nuevos procedimientos incluyen la obtención de información del Registro de Transparencia y Beneficiario Final de conformidad con los delitos que la Ley 8204 establece, permitiendo combinar la efectividad en la obtención de información, cumpliendo con el espíritu de la misma regulación para mejorar en el combate a estos delitos y que así se ponga a disposición de la autoridad judicial, incluso en una condición de prueba para el expediente judicial.

Desde la rectoría política del ICD en materia de legitimación de capitales, se demostró la necesidad de formular estrategias eficaces de lucha contra este delito, lo cual demanda que las instituciones del Estado costarricense identifiquen aquellas actividades positivas y de impacto para enfrentar los fenómenos delictivos de manera conjunta entre las instancias que conforman el Sistema Anti-lavado del país para garantizar que, con los pocos recursos con que se cuenta, se maximice la efectividad y se proteja la integridad del sistema financiero, la transparencia de las actividades económicas y la interrupción del ingreso de capitales ilegítimos a la economía costarricense.

Estas iniciativas se materializan mediante resoluciones formales que dictan el procedimiento para que las autoridades accedan a la información requerida, bajo el estricto apego del principio de confidencialidad que cobija al ICD y a la UIF en particular, en línea con los estándares internacionales para Unidades de Inteligencia Financiera del mundo, pero a la vez modernizando la forma de gestionar la investigación financiera de delitos de la ley 8204. Las principales tres resoluciones en ese sentido son: “Procedimiento de comunicación inmediata de alertas sospechosas a la Unidad de Inteligencia Financiera”; “Requerimiento rápido de información a la Unidad de Inteligencia Financiera a solicitud de la autoridad jurisdiccional sobre la existencia de productos financieros de personas físicas y jurídicas investigadas por los delitos establecidos en la ley 8204 y sus reformas”; y “Procedimiento para requerir información del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF) como insumos complementarios para la investigación”.



IV. Proyectos de Ley Gestionados por la Dirección General del ICD.

A esta Dirección General, se le consultó como institución un total de 33 textos de diferentes proyectos de ley de los cuales se emitieron pronunciamientos técnico-jurídicos objetivos, apegados a la normativa vigente, al estándar internacional y la visión de rectoría política del ICD en materias de su competencia.

Entre los principales proyectos consultados, se tienen; “Simplificación de Trámites Tributarios para Personas Jurídicas sin Actividad Lucrativa”, “Ley para la Atracción de Inversionistas, Rentistas y Pensionados”, “Ley para Atraer Trabajadores y Prestadores Remotos de Servicios de Carácter Internacional”, “Ley para Fortalecer el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales”, “Ley para Transparencia en las Operaciones de Bienes Sujetos a Registro”, “Ley de Creación del Centro de Operaciones Conjuntas del Ministerio de Seguridad Pública”, “Reforma del Artículo 69 de la Ley 7786, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”, “Reforma de Leyes en Materia de Anticorrupción, para Atender Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos” y “Ley que Permite la Suspensión de Salarios de Funcionarios Públicos que Cometan Delitos de Corrupción”, entre otros.

Como se logra apreciar, la mayoría de los temas son atinentes a las materias competencia del Instituto, no obstante, su labor no terminaba ahí. Bajo el liderazgo de esta Dirección, el ICD participó en extensas mesas de trabajo en el marco de una iniciativa denominada Manifiesto de los Supremos Poderes, lo cual tuvo como resultado la presentación de varios proyectos de ley, entre los que destaca el 22.837, que es una reforma a la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, específicamente en lo que tiene que ver con cumplimiento de estándares internacionales en materia de ALA/CFT, regulación de activos virtuales y proveedores de servicios, medidas para identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEPs) tanto nacionales y extranjeros y el establecimiento de medidas adicionales de Debida Diligencia del Cliente y beneficiarios identificados como PEP.

Esto tiene estrecha relación con el desafío al que el país se enfrenta, y de lo cual el ICD lidera, cuando el ente intergubernamental GAFILAT se disponga a realizar la evaluación



nacional a la luz de las 40 recomendaciones. Nuestro país fue evaluado en enero del 2015 por esta instancia, obteniendo una calificación de mayoritariamente cumplidor, demostrándose algunas deficiencias. Ahora Costa Rica será evaluada (probablemente en el 2023) por el GAFILAT en cuanto al cumplimiento de los estándares de GAFI y su efectividad. Las evaluaciones, tanto de cumplimiento técnico como de efectividad, reflejan si el país cumple con los estándares, así como si cuenta con un sistema sólido para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; por el contrario, si un país es ubicado en un nivel de incumplimiento -por haberse detectado deficiencias en sus sistemas contra el lavado de activos y financiación del terrorismo-, puede ser designado en listas de países que no cumplen adecuadamente los estándares (lista gris de GAFI), lo cual implica mayor monitoreo por parte de GAFILAT, situación que podría repercutir en su sistema financiero.

La labor realizada por el ICD en el marco del Manifiesto de los Supremos Poderes, y haber logrado abonar interinstitucionalmente a la construcción de propuestas legislativas, es un verdadero logro de cara al cumplimiento efectivo de nuestras obligaciones legales como institución. Este proyecto de ley se encuentra actualmente incorporado en la agenda de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

El ICD además de ser rector político en materia de drogas y legitimación de capitales, tiene también el deber de asesorar técnicamente a las instituciones relacionadas con la materia, según se dispone en el artículo 104 de la ley 8204. En ese sentido, el Instituto tuvo una participación relevante en su calidad de Autoridad Central Nacional en la discusión política y técnica que se desarrolló públicamente en torno al proyecto de ley 21.388 Ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial.

En mesas de trabajo interinstitucionales, el ICD posicionó la necesidad de alinear el proyecto de ley a la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 y al Convenio de Viena sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, principalmente en lo relacionado con el autocultivo y el autoconsumo. El insumo técnico brindado fue base importante para nutrir el veto parcial del Decreto Legislativo 10113, por razones de oportunidad y conveniencia, según así fue comunicado a la Asamblea Legislativa en la nota DP-P-006-2022.

Es importante recordar, que la administración del ICD debe darle seguimiento a este ejercicio, ya que durante las mesas de trabajo se identificaron elementos dentro del proyecto de ley 21.388 que deben ser corregidos mediante reglamento y otros totalmente



modificados mediante otro proyecto de ley, pues afectan directamente la gestión del instituto.

V. Participación en Programas y Proyectos Internacionales

Una de las acciones que como Autoridad Central Nacional sobre Drogas y otros delitos conexos el ICD debe desarrollar, es la cooperación internacional y la asistencia técnica internacional, y este fue uno de los principales compromisos que adquirió esta Dirección General durante sus dos años de gestión, llevando al ICD y al país a posicionarse a nivel internacional, siendo incluso nombrados hasta noviembre del 2022 presidente de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA).

El ICD, se afianzó como referente internacional en temas sobre Drogas, Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Crimen Organizado, aportando su experiencia y conocimiento a través de sus expertos en distintos foros y eventos internacionales, esto gracias a la visión y a la experiencia de sus dos Directores que a través de la coordinación internacional lograron estos hitos institucionales.

Actualmente forma parte directa o indirecta de programas regionales y globales que desarrollan Organismos Internacionales, tales como;

➤ Programa de Control de Contenedores

A través de la coordinación y apoyo ejercido por los Directores del ICD, se logró firmar el Convenio para la implementación del Programa de Control de Contenedores, que es una iniciativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Este proyecto tiene como propósito el establecimiento de unidades de perfilamiento de contenedores, denominadas Unidades de Control Portuario (UCP), con la finalidad de identificar actividades de alto riesgo realizadas por las organizaciones criminales, incluyendo el tráfico ilícito de drogas, la defraudación fiscal, los delitos de propiedad intelectual, trata y tráfico de personas, contrabando de flora y fauna, entre otros delitos graves.



Esta Unidad de Control Portuario, está integrada por distintas autoridades y policías con especialidades y competencias de conformidad con las materias mencionadas. Las instituciones operativas parte del programa son: la Policía de Control de Drogas (PCD), la Policía de Control Fiscal (PCF), la Policía de Fronteras (PF), la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), la Dirección General de Aduanas (DGA); también se suma el Instituto Costarricense sobre Drogas, como punto focal nacional y coordinador político. La Unidad de Control Portuario, se conforma por al menos un funcionario de las entidades operativas, y está destacada en la Terminal de Contenedores Moín, en Limón, siendo que actualmente es el puerto que moviliza más contenedores.

Algunas de las tareas del equipo interdisciplinario:

- Establecimiento de Unidades de Perfilamiento de Contenedores para identificar contenedores de alto riesgo.
- Mejorar la cooperación con el sector privado para facilitar el comercio lícito.
- Impulsar la cooperación entre autoridades nacionales competentes.
- Asistir a los Gobiernos en el establecimiento efectivo de controles sobre carga contenerizada por vía marítima, terrestre y aérea.
- Minimizar la explotación del tráfico ilícito incluyendo materiales NQBR, precursores químicos, armas de fuego, drogas, productos que vulneren derechos de propiedad intelectual (IPR), etc.

➤ **Proyecto de Comunicación Aeroportuaria AIRCOP**

El Proyecto de Comunicación Aeroportuaria es un proyecto implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC en asociación con la Policía Internacional INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). AIRCOP se diseñó en 2010 como parte del Programa de la Ruta de la Cocaína de la Unión Europea para frenar el tráfico de cocaína en pasajeros, carga y correo aéreo, desde los países de origen de Latinoamérica, a través del Caribe y África, hasta Europa. El aumento de la capacidad y el conocimiento del personal capacitado a través del proyecto ha llevado a la expansión del alcance del mismo para cubrir las múltiples amenazas dirigidas a los aeropuertos, incluidas todas las drogas ilícitas, bienes ilícitos (como la vida silvestre, medicamentos falsificados o armas), documentos fraudulentos, y recientemente el terrorismo internacional y la trata de personas.



El AIRCOP incluye una serie de actividades de capacitación que promueve un enfoque basado en la inteligencia y operatividad en la interdicción proporcionando a los GTCIAs capacitación básica y especializada, y tutoría. Los GTCIA también participan en programas de intercambio y en operaciones conjuntas internacionales, durante las cuales se intensifican los controles en aeropuertos seleccionados.

Uno de los objetivos de Air Cop, es tener una comunicación constante con aeropuertos internacionales que facilita la transmisión segura en tiempo real y el intercambio de información entre los servicios encargados de hacer cumplir la ley a nivel nacional, regional e internacional, mediante la conexión a las bases de datos.

A través de la coordinación que ejerció la Dirección General del ICD, junto con la Unidad de Programas de Inteligencia, Costa Rica, ya ha adquirido el equipo tecnológico, se capacitó a todo el recurso humano y se está en la etapa de revisión para la firma del Memorando de Entendimiento (MOU), entre las diversas instituciones que lo conforman; Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Policía de Control Fiscal, Dirección General de Aduanas, Policía Profesional de Migración, Servicio de Vigilancia Aérea, Organismos de Investigación Judicial, Unidad de Inteligencia Policial, la Policía de Control de Drogas y el Instituto Costarricense sobre Drogas como punto focal y ente rector político.

➤ **Programa Starsom**

Es un proyecto gestionado por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, y tiene como objetivo permitir a los países parte y que se encuentran en la ruta transcontinental de contrabando desde el sur de Asia hasta América del Norte trabajar más cercanos para dar una respuesta eficaz al tráfico de migrantes, protegiendo las vidas y defendiendo los derechos de los migrantes objetos de tráfico.

Actualmente a través de este proyecto se han capacitado a funcionarios de la Policía Profesional de Migración, Servicio de Vigilancia Aérea, Policía de Fronteras y Fuerza Pública, en temas como: justicia penal, detectar, investigar, enjuiciar y dismantelar las redes de tráfico ilícito de migrantes, esto con la finalidad de brindar orientación y entrenamiento durante las investigaciones en curso sobre casos de tráfico ilícito de migrantes.



Como parte de este programa, la Dirección General gestionó capacitaciones en temas relacionados al Análisis Criminal e Inteligencia Financiera, esto a través de la Unidad de Programas de Inteligencia y de la Unidad de Inteligencia Financiera,

➤ **Estrategia Subregional para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos en Costa Rica, Colombia y El Salvador:**

Dicha estrategia se construyó a través del trabajo conjunto de las instituciones que intervienen en la prevención y control de los delitos establecidos en la Ley 8204, entre ellas; la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, la Policía de Control de Drogas, la Policía de Fronteras, el Servicio de Vigilancia Aérea, el Servicio Nacional de Guardacostas, la Policía de Control Fiscal, la Sección de Estupefacientes y el Departamento de Química Analítica del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el Ministerio Público y las Unidades de Inteligencia Financiera, Control y Fiscalización de Precursores Químicos y Programas de Inteligencia del ICD.

La estrategia busca prolongar y fortalecer los esfuerzos antinarcóticos en materia de tráfico de drogas y desvío de precursores químicos, planteando un objetivo general del cual se desprenden cuatro objetivos, así: Interdicción Aérea, Interdicción Marítima, Interdicción Terrestre y la Interdicción Fluvial.

Para el 2021, bajo la coordinación de la Dirección General del ICD, se realizaron tres reuniones de implementación de la estrategia donde participaron las policías del país junto con las de El Salvador y Colombia, esto para dar continuidad a la citada estrategia subregional.

➤ **Programa Global Contra Delitos Marítimos para Latinoamérica y el Caribe**

El Programa Global contra Delitos Marítimos es una iniciativa promovida por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), a través de capacitaciones dirigidas al ministerio Público y al Servicio Nacional de Guardacostas. Tiene como objetivo fortalecer las respuestas operacionales y jurídicas de los Estados miembros contra la delincuencia marítima en todas sus manifestaciones.



En Costa Rica se está implementado para el fortalecimiento de capacidades a través de ejercicios sobre derecho del mar para obtener evidencia a ser utilizada en juicios simulados, asegurando la paz e instituciones de justicia sólidas.

El ICD a través de la coordinación que ejerce con las distintas entidades, apoyó a la UNODC para realizar los primeros contactos con las instituciones participantes.

➤ **Programa sobre el Fortalecimiento de la Igualdad de Género en Cuerpos Policiales y el Programa Interamericano para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género en los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (GENLEA).**

En el marco de la primera fase del programa GENLEA, la Secretaría Ejecutiva (SE) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), de la OEA, recopiló y analizó información sobre la igualdad de género en los organismos nacionales antidrogas de la región por medio de cuestionarios, entrevistas y visitas presenciales. Se llevaron a cabo talleres nacionales en siete Estados miembros de la OEA, lo cual facilitó el diálogo entre funcionarios de las diferentes agencias antinarcóticos, especialistas internacionales y representantes de instituciones dedicadas a la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos.

El proyecto se vincula directamente a las acciones estipuladas en el Manual GENLEA: Estrategias y Buenas Prácticas para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género en los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, elaborado por la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, en el marco del Programa Interamericano para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género en los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (GENLEA, por sus siglas en inglés).

El programa GENLEA permitió detectar un importante desequilibrio de género en las agencias antinarcóticos de la mayoría de los Estados Miembros de la OEA, pues en general las mujeres representan menos del 20 por ciento del total del personal. Esto se debe en gran parte a la opinión predominante de que el trabajo de seguridad y, especialmente, el control del tráfico ilícito de drogas es “labor masculina”, y al hecho de que no se hace un esfuerzo suficiente para promover una igualdad sustantiva. Sin embargo, la igualdad entre



hombres y mujeres no es una simple cuestión de aumentar la presencia de mujeres en las agencias de control de drogas.

Además, durante la primera fase del programa GENLEA, la SE-CICAD concluyó que el personal femenino tiene una tasa de separación del servicio superior al masculino y tiende a concentrarse en puestos administrativos y en niveles jerárquicos bajos. Como consecuencia, son pocas las mujeres que ocupan puestos de liderazgo y cumplen roles con responsabilidades de mando y poder de decisión.

Durante este 2022, y bajo la coordinación de la Dirección General del ICD, el Programa GENLEA inicia su segunda fase, a través de un Plan de Acción que se coordina con los entes ejecutores (Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial).

➤ **Grupo de Expertos de Narcotráfico vía Aérea de la CICAD OEA**

Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Control del Narcotráfico por Vía Aérea de la CICAD.

Desde la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas como Autoridad Central Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados, se coordinó un evento internacional, donde Costa Rica como anfitrión formó parte del Grupo de Expertos sobre el Control del Narcotráfico por Vía Aérea, la semana del 23 al 25 de mayo 2022, se realizó en el país la primera reunión presencial de este importante grupo de expertos, con la participación de más de 20 países del hemisferio, el evento fue organizado por la Unidad de Reducción de la Oferta de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (SE-CICAD).

➤ **Presidencia de Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).**

Desde este mes de octubre del 2021 y hasta noviembre del 2022, Costa Rica a través de la Dirección General del ICD, asumió la presidencia pro tempore de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), órgano consultivo y asesor de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre el tema de drogas, que además funge como foro para que sus miembros discutan y encuentren soluciones al problema de drogas y brinden asistencia técnica para contrarrestar este problema.



Desde su establecimiento en 1986, la CICAD y su Secretaría Ejecutiva han respondido a constantes y cambiantes desafíos del control de drogas, ampliando esfuerzos para promover la cooperación y la coordinación regional entre sus Estados Miembros. Entre sus objetivos destacan:

- Servir como foro político del hemisferio en todos los aspectos del problema de las drogas.
- Promover la cooperación multilateral en el área de las drogas.
- Ejecutar los programas de acción para fortalecer la capacidad de los Estados miembros de la CICAD para prevenir y tratar el abuso de drogas; combatir la producción y el tráfico de drogas ilícitas; y negar a los traficantes el dinero obtenido como resultado del tráfico de drogas.
- Promover la investigación en el área de las drogas, el intercambio de información, capacitación especializada y asistencia técnica.
- Desarrollar y recomendar estándares mínimos para la legislación sobre control de drogas, para tratamiento, para medir tanto el consumo de drogas como el costo de las drogas a la sociedad, y para medidas de control de drogas, entre otros.
- Ejecuta evaluaciones multilaterales periódicas sobre el progreso por los Estados miembros en todos aspectos del problema de las drogas.

E. Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Acciones Emprendidas para Establecer, Mantener, Perfeccionar y Evaluar el Sistema de Control Interno Institucional.

I. Informe de Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno de la institución (MMSCI) 2020-2021.

El ICD, al igual que muchas de las instituciones gubernamentales que deben rendir cuentas a la Contraloría General de la República, cada año cumple por lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno” N°8292 (Legislativa, 2002), que versa sobre la responsabilidad por el sistema de control interno, indicando que será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de



control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

La Dirección General (DG) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), gestionó lo necesario para que la Unidad de Planificación Institucional (UPLA), al igual que los demás años, elaborará el Informe de Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno de la institución (MMSCI). La metodología utilizada por la UPLA fue enviar a los Unidades Organizaciones del ICD un cuestionario, donde se evalúa cada uno de los cinco componentes funcionales del Sistema de Control Interno (SCI), a saber: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento.

II. Principales Resultados 2020:

Índice general de madurez del sistema de control interno, ICD-2020

Índice general de madurez del sistema de control interno:	Competente	Atención alta	Atención media
Sección 1. Ambiente de control	Incipiente		
1.1. Compromiso.	Incipiente	1.1. Compromiso	
1.2. Ética.	Incipiente	1.2. Ética	
1.3. Personal.	Novato		1.3. Personal
1.4. Estructura.	Incipiente	1.4. Estructura	
Sección 2. Valoración del riesgo	Novato		
2.1. Marco orientador.	Incipiente	2.1. Marco orientador	
2.2. Herramienta para administración de la Información.	Novato		2.2. Herramienta para administración de la información
2.3. Funcionamiento del SEVRI.	Novato		2.3. Funcionamiento del SEVRI
2.4. Documentación y comunicación.	Novato	2.4. Documentación y comunicación	
Sección 3. Actividades de control	Incipiente		
3.1. Características de las actividades de control.	Novato	3.1. Características de las actividades de control	
3.2. Alcance de las actividades de control.	Novato		3.2. Alcance de las actividades de control
3.3. Formalidad de las actividades de control.	Novato		3.3. Formalidad de las actividades de control
3.4. Aplicación de las actividades de control.	Novato		3.4. Aplicación de las actividades de control
Sección 4. Sistemas de información	Novato		
4.1. Alcance de los sistemas de información.	Novato		4.1. Alcance de los sistemas de información
4.2. Calidad de la información.	Novato		4.2. Calidad de la información
4.3. Calidad de la comunicación.	Novato		4.3. Calidad de la comunicación
4.4. Control de los sistemas de información.	Novato		4.4. Control de los sistemas de información
Sección 5. Seguimiento del SCI	Novato		
5.1. Participantes en el seguimiento del SCI.	Incipiente		5.1. Participantes en el seguimiento del SCI

5.2. Formalidad del seguimiento del SCI.	Novato		5.2. Formalidad del seguimiento del SCI
5.3. Alcance del seguimiento del SCI.	Novato		5.3. Alcance del seguimiento del SCI
5.4. Contribución del seguimiento a la mejora del sistema.	Novato		5.4. Contribución del seguimiento a la mejora del sistema

Fuente: Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno ICD, 2020.

Conjunto de acciones que se recomiendan a la Administración superior del ICD a partir de los resultados del Modelo de Madurez del SCI-2020

Asunto	Puntaje obtenido	Grado de madurez	Atención requerida
Índice general de madurez del sistema de control interno:	55	Competente	Media

Componente	Grado de madurez	Atención	Emprender acciones para pasar al siguiente nivel:
AMBIENTE DE CONTROL	Novato	Alta	
1.1 – Compromiso	Novato	Alta	<ul style="list-style-type: none"> - El jerarca y los titulares subordinados demuestran, en su gestión diaria, su compromiso con el control interno. Esto incluye acciones concretas de apoyo al funcionamiento y fortalecimiento de la actividad de auditoría interna. - Los funcionarios de la institución tienen claridad sobre la importancia del control interno para la consecución de los objetivos institucionales. - El jerarca y los titulares subordinados han definido a nivel institucional y en cada unidad orgánica, las regulaciones para el funcionamiento sistemático del control interno.
1.2 – Ética	Novato	Alta	<ul style="list-style-type: none"> - Se están planificando y realizando actividades de divulgación para lograr un conocimiento generalizado de los factores formales de la ética vigentes en la organización. - Se han establecido y fortalecido los factores formales de la ética, a saber: declaración de visión, misión, valores, código de ética u otros similares; así también los referidos al clima organizacional, valores compartidos, creencias y otros factores que se dan de manera informal en la institución. - Se ha incorporado la ética en los sistemas de gestión de mayor impacto institucional y con mayor riesgo de actos de corrupción.
1.3 - Personal	Competente	Media	<ul style="list-style-type: none"> - La institución cuenta con un equipo humano que dispone de la actualización y formación continuas, para el desempeño de su cargo, de acuerdo con las necesidades institucionales. - Los procesos de administración de recursos humanos se evalúan y mejoran de manera continua.
1.4 - Estructura	Novato	Alta	<ul style="list-style-type: none"> - El jerarca y los titulares subordinados han instaurado procesos para procurar una estructura orgánica que sea adaptativa con base en las circunstancias, las necesidades y los objetivos de la institución, así como los riesgos que le plantea su entorno. - El jerarca y los titulares subordinados han introducido ajustes en la estructura organizacional para armonizarla con los objetivos institucionales. <p>Los funcionarios de la institución conocen oportunamente la información sobre ajustes en la estructura orgánica y participan en la implementación de los cambios definidos.</p>
VALORACIÓN DEL RIESGO	Novato	Alta	
2.1 - Marco orientador	Novato	Alta	<ul style="list-style-type: none"> - El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución y ampliamente compartido. - La institución ha establecido metas específicas sobre los riesgos relevantes. Se determinan los resultados esperados de la valoración del riesgo en tiempo y espacio, los recursos necesarios y sus responsables. - La política, la estrategia y la normativa de valoración del riesgo, así como los parámetros de aceptabilidad de riesgos, han sido aprobados por el jerarca y divulgados a toda la institución.
2.2 - Herramienta para administración de la información	Competente	Media	La herramienta para la administración de la información se evalúa y ajusta constantemente a las necesidades de los usuarios y a las tendencias del entorno.

Componente	Grado de madurez	Atención	Emprender acciones para pasar al siguiente nivel:
2.3 - Funcionamiento del SEVRI	Competente	Media	<ul style="list-style-type: none"> - Se da una participación activa de diversos actores institucionales en procesos regulares de identificación y análisis de los riesgos relevantes, como medio para ajustar o actualizar las medidas de administración respectivas. - Las autoridades superiores participan de manera directa en el análisis y la administración de los riesgos que merecen atención prioritaria, en tanto que tales actividades se ejecutan, en relación con otros riesgos, por parte de diferentes niveles, con base en el conocimiento que se ha logrado generalizar en la entidad. - Se da seguimiento al nivel de riesgo, a los factores de riesgo, y al grado de ejecución, la eficacia y la eficiencia de las medidas para la administración de riesgo.
2.4 - Documentación y comunicación	Novato	Alta	<ul style="list-style-type: none"> - Se documentan los elementos mínimos sobre los riesgos (probabilidad y consecuencia de materialización de los riesgos, nivel de riesgos y medidas de administración), y dicha documentación está disponible para los funcionarios de la institución. - La institución ha establecido y aplica de manera sistemática, mecanismos de documentación y comunicación sobre riesgos. - Se han definido los usos de la información que genera la revisión de riesgos.
ACTIVIDADES DE CONTROL	Competente	Media	
3.1 - Características de las actividades de control	Novato	Alta	Las actividades de control reúnen las características requeridas, a saber: integración a la gestión, respuesta a riesgos, costo-beneficio, viabilidad, documentación y divulgación.
3.2 - Alcance de las actividades de control	Competente	Media	Existen actividades de control para todos los alcances de la gestión institucional, en sus ámbitos operativo y estratégico, las cuales se evalúan constantemente.
3.3 - Formalidad de las actividades de control	Competente	Media	<ul style="list-style-type: none"> - El jerarca y los titulares subordinados han establecido y aplican mecanismos adecuados para mantener actualizada y comunicar oportunamente, la información relativa a las actividades de control. Existe apertura de las autoridades superiores para recibir comentarios y sugerencias para el fortalecimiento de dichas actividades. - Las nuevas actividades de control y las actualizaciones de las existentes se comunican oportunamente a los funcionarios encargados de su aplicación. La documentación relativa a las actividades de control vigentes se tiene disponible en medios de acceso general para su consulta y retroalimentación por los funcionarios.
3.4 - Aplicación de las actividades de control	Competente	Media	<ul style="list-style-type: none"> - La aplicación de las actividades de control contempla el comportamiento de los riesgos institucionales. - El jerarca y los titulares subordinados han establecido y aplican mecanismos para la ejecución de revisiones periódicas de las actividades de control.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Competente	Media	
4.1 - Alcance de los sistemas de información	Competente	Media	<ul style="list-style-type: none"> - Los sistemas de información permiten obtener, procesar, almacenar y recuperar información relevante sobre la gestión y el entorno institucionales, así como comunicarla a los usuarios que la requieren. - Los sistemas de información están incorporados en el accionar institucional, tanto a nivel operativo como estratégico, y se someten constantemente a revisiones para incorporar las mejoras pertinentes.
4.2 - Calidad de la información	Diestro	Media	Los sistemas de información se basan en procesos que consideran la dinámica del entorno y la anticipación e innovación necesarias para la consecución de los fines institucionales.
4.3 - Calidad de la comunicación	Competente	Media	Se han instaurado procesos para el seguimiento constante de la efectividad de la comunicación de la información, y oportunamente se toman las acciones para incorporar las mejoras necesarias.
4.4 - Control de los sistemas de información	Competente	Media	Los controles establecidos en los sistemas de información se monitorean de manera permanente; y se adoptan oportunamente las mejoras necesarias, así como las medidas necesarias para garantizar la calidad, la disponibilidad y la comunicación de la información con la oportunidad requerida.
SEGUIMIENTO DEL SCI	Competente	Media	
5.1 - Participantes en el seguimiento del SCI	Competente	Media	El seguimiento del sistema de control interno forma parte de las actividades diarias del jerarca, los titulares subordinados y los funcionarios, y se promueven revisiones independientes por parte de otras instancias.
5.2 - Formalidad del seguimiento del SCI	Competente	Media	Las regulaciones cubren todos los aspectos relacionados con el seguimiento continuo y periódico interno y externo, así como con la implementación y la verificación de las mejoras que se determinen, sean éstas de carácter operativo o estratégico.
5.3 - Alcance del seguimiento del SCI	Competente	Media	El seguimiento del sistema de control interno se ha convertido en un proceso formal para una valoración y mejora permanente del sistema de control interno en el que todos los participantes asumen sus responsabilidades.

Componente	Grado de madurez	Atención	Emprender acciones para pasar al siguiente nivel:
5.4 - Contribución del seguimiento a la mejora del SCI	Competente	Media	Mediante la ejecución cotidiana de labores de seguimiento en el desarrollo de las actividades institucionales, constantemente se introducen mejoras sustanciales en el desempeño organizacional y en el sistema de control interno. Adicionalmente, se realizan valoraciones específicas del sistema de control interno, y se implementan las mejoras necesarias.

Fuente: Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno ICD, 2020.

III. Principales Resultados 2021:

Índice general de madurez del sistema de control interno, ICD-2021

Índice general de madurez del sistema de control interno:	Nivel: Competente	Atención alta a los subcomponentes:	Atención media a los subcomponentes:
Sección 1. Ambiente de control	Incipiente		
1.1. Compromiso.	Competente		1.1. Compromiso
1.2. Ética.	Competente		1.2. Ética
1.3. Personal.	Competente		1.3. Personal
1.4. Estructura.	Novato	1.4. Estructura	
Sección 2. Valoración del riesgo	Competente		
2.1. Marco orientador.	Competente		2.1. Marco orientador
2.2. Herramienta para administración de la Información.	Competente		2.2. Herramienta para administración de la información
2.3. Funcionamiento del SEVRI.	Competente		2.3. Funcionamiento del SEVRI
2.4. Documentación y comunicación.	Novato	2.4. Documentación y comunicación	
Sección 3. Actividades de control	Competente		
3.1. Características de las actividades de control.	Competente		3.1. Características de las actividades de control
3.2. Alcance de las actividades de control.	Competente		3.2. Alcance de las actividades de control
3.3. Formalidad de las actividades de control.	Novato	3.3. Formalidad de las actividades de control	
3.4. Aplicación de las actividades de control.	Competente		3.4. Aplicación de las actividades de control
Sección 4. Sistemas de información	Competente		
4.1. Alcance de los sistemas de información.	Competente		4.1. Alcance de los sistemas de información
4.2. Calidad de la información.	Competente		4.2. Calidad de la información
4.3. Calidad de la comunicación.	Competente		4.3. Calidad de la comunicación
4.4. Control de los sistemas de información.	Competente		4.4. Control de los sistemas de información
Sección 5. Seguimiento del SCI	Competente		
5.1. Participantes en el seguimiento del SCI.	Competente		5.1. Participantes en el seguimiento del SCI
5.2. Formalidad del seguimiento del SCI.	Competente		5.2. Formalidad del seguimiento del SCI
5.3. Alcance del seguimiento del SCI.	Competente		5.3. Alcance del seguimiento del SCI
5.4. Contribución del seguimiento a la mejora del sistema.	Competente		5.4. Contribución del seguimiento a la mejora del sistema

Fuente: Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno ICD, 2021.

Conjunto de acciones que se recomiendan a la administración superior del ICD a partir de los resultados del Modelo de Madurez del SCI 2021:

Índice general de madurez del sistema de control interno:	Puntaje obtenido	Grado de madurez	Atención requerida
	58	Competente	Media

Componente	Grado de madurez	Atención	Emprender acciones para pasar al siguiente nivel:
AMBIENTE DE CONTROL	Competente	Media	
1.1 – Compromiso	Competente	Media	<ul style="list-style-type: none"> - El jerarca y los titulares subordinados ejercen liderazgo en el fortalecimiento constante del sistema de control interno. - Los funcionarios asumen su responsabilidad por el cumplimiento del control interno en sus actividades cotidianas y contribuyen al fortalecimiento de este. - Las regulaciones institucionales para el funcionamiento y el fortalecimiento del sistema de control interno han sido divulgadas entre los funcionarios correspondientes.
1.2 – Ética	Competente	Media	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los funcionarios de la institución conocen la visión, misión, valores, código de ética y demás elementos que oficialmente, por medio de las autoridades competentes, se han instaurado en la entidad. - El jerarca y los titulares subordinados sistemáticamente fortalecen y divulgan todos los elementos relacionados con la ética institucional. - La ética es una consideración fundamental en el funcionamiento de los sistemas de gestión de toda la institución.
1.3 - Personal	Competente	Media	<ul style="list-style-type: none"> - La institución cuenta con un equipo humano que dispone de la actualización y formación continuas, para el desempeño de su cargo, de acuerdo con las necesidades institucionales. - Los procesos de administración de recursos humanos se evalúan y mejoran de manera continua.
1.4 - Estructura	Novato	Alta	<ul style="list-style-type: none"> - El jerarca y los titulares subordinados han instaurado procesos para procurar una estructura orgánica que sea adaptativa con base en las circunstancias, las necesidades y los objetivos de la institución, así como los riesgos que le plantea su entorno. - El jerarca y los titulares subordinados han introducido ajustes en la estructura organizacional para armonizarla con los objetivos institucionales. <p>Los funcionarios de la institución conocen oportunamente la información sobre ajustes en la estructura orgánica y participan en la implementación de los cambios definidos.</p>
VALORACIÓN DEL RIESGO	Competente	Media	
2.1 - Marco orientador	Competente	Media	<ul style="list-style-type: none"> - El significado del concepto de riesgo se actualiza en función de los cambios en el entorno y de la normativa aplicable. - Se cuenta con mecanismos instaurados para la divulgación oportuna de los cambios en el marco orientador y demás asuntos relacionados con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional. - La política, la estrategia y la normativa institucionales de valoración de riesgos se actualizan y se ajustan periódicamente de acuerdo con las necesidades de la institución.
2.2 - Herramienta para administración de la información	Competente	Media	La herramienta para la administración de la información se evalúa y ajusta constantemente a las necesidades de los usuarios y a las tendencias del entorno.
2.3 - Funcionamiento del SEVRI	Competente	Media	<ul style="list-style-type: none"> - Se da una participación activa de diversos actores institucionales en procesos regulares de identificación y análisis de los riesgos relevantes, como medio para ajustar o actualizar las medidas de administración respectivas. - Las autoridades superiores participan de manera directa en el análisis y la administración de los riesgos que merecen atención prioritaria, en tanto que tales actividades se ejecutan, en relación con otros riesgos, por parte de diferentes niveles, con base en el conocimiento que se ha logrado generalizar en la entidad.

Componente	Grado de madurez	Atención	Emprender acciones para pasar al siguiente nivel:
			- Se da seguimiento al nivel de riesgo, a los factores de riesgo, y al grado de ejecución, la eficacia y la eficiencia de las medidas para la administración de riesgo.
2.4 - Documentación y comunicación	Novato	Alta	- Se documentan los elementos mínimos sobre los riesgos (probabilidad y consecuencia de materialización de los riesgos, nivel de riesgos y medidas de administración), y dicha documentación está disponible para los funcionarios de la institución. - La institución ha establecido y aplica de manera sistemática, mecanismos de documentación y comunicación sobre riesgos. - Se han definido los usos de la información que genera la revisión de riesgos.
ACTIVIDADES DE CONTROL	Competente	Media	
3.1 - Características de las actividades de control	Competente	Media	Continuamente se evalúa el funcionamiento de las actividades de control en la gestión, procurando que sus características se mantengan.
3.2 - Alcance de las actividades de control	Competente	Media	Existen actividades de control para todos los alcances de la gestión institucional, en sus ámbitos operativo y estratégico, las cuales se evalúan constantemente.
3.3 - Formalidad de las actividades de control	Novato	Alta	- La preparación, actualización y difusión de la documentación relativa a las actividades de control es una práctica normal y debidamente regulada en la institución. - Las actividades de control son de conocimiento de los funcionarios de la institución, y su documentación se mantiene disponible para su consulta por los funcionarios de la institución que deseen consultarla.
3.4 - Aplicación de las actividades de control	Competente	Media	- La aplicación de las actividades de control contempla el comportamiento de los riesgos institucionales. - El jerarca y los titulares subordinados han establecido y aplican mecanismos para la ejecución de revisiones periódicas de las actividades de control.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Competente	Media	
4.1 - Alcance de los sistemas de información	Competente	Media	- Los sistemas de información permiten obtener, procesar, almacenar y recuperar información relevante sobre la gestión y el entorno institucionales, así como comunicarla a los usuarios que la requieren. - Los sistemas de información están incorporados en el accionar institucional, tanto a nivel operativo como estratégico, y se someten constantemente a revisiones para incorporar las mejoras pertinentes.
4.2 - Calidad de la información	Diestro	Media	Los sistemas de información se basan en procesos que consideran la dinámica del entorno y la anticipación e innovación necesarias para la consecución de los fines institucionales.
4.3 - Calidad de la comunicación	Competente	Media	Se han instaurado procesos para el seguimiento constante de la efectividad de la comunicación de la información, y oportunamente se toman las acciones para incorporar las mejoras necesarias.
4.4 - Control de los sistemas de información	Competente	Media	Los controles establecidos en los sistemas de información se monitorean de manera permanente; y se adoptan oportunamente las mejoras necesarias, así como las medidas necesarias para garantizar la calidad, la disponibilidad y la comunicación de la información con la oportunidad requerida.
SEGUIMIENTO DEL SCI	Competente	Media	
5.1 - Participantes en el seguimiento del SCI	Competente	Media	El seguimiento del sistema de control interno forma parte de las actividades diarias del jerarca, los titulares subordinados y los funcionarios, y se promueven revisiones independientes por parte de otras instancias.
5.2 - Formalidad del seguimiento del SCI	Competente	Media	Las regulaciones cubren todos los aspectos relacionados con el seguimiento continuo y periódico interno y externo, así como con la implementación y la verificación de las mejoras que se determinen, sean éstas de carácter operativo o estratégico.
5.3 - Alcance del seguimiento del SCI	Competente	Media	El seguimiento del sistema de control interno se ha convertido en un proceso formal para una valoración y mejora permanente del sistema de control interno en el que todos los participantes asumen sus responsabilidades.
5.4 - Contribución del seguimiento a la mejora del SCI	Competente	Media	Mediante la ejecución cotidiana de labores de seguimiento en el desarrollo de las actividades institucionales, constantemente se introducen mejoras sustanciales en el desempeño organizacional y en el sistema de control interno. Adicionalmente, se realizan valoraciones específicas del sistema de control interno, y se implementan las mejoras necesarias.

Fuente: Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno ICD, 2021.



Comparativo del puntaje del MMSCI, 2020 y 2021

Componentes del MMSCI	2020		2021	
	Madurez	Puntaje	Madurez	Puntaje
Ambiente de control	Competente	45	Competente	55
Valoración del riesgo	Novato	50	Competente	55
Actividades de control	Competente	55	Competente	55
Sistemas de información	Competente	65	Competente	65
Seguimiento del SCI	Competente	60	Competente	60
Promedio Índice de Madurez del SCI-ICD	Competente	55	Competente	58

Fuente: Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno ICD, 2021.

Según consta en el Informe de Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno de la institución (MMSCI) 2021, de conformidad a la compilación y análisis de datos realizado por la UPLA institucional, y a las evaluaciones por las unidades de trabajo del ICD y sus órganos staff, la institución entre los años de evaluación 2020 y 2021, continua con un nivel de madurez **competente**⁵, significando ello que hay una leve mejora en los componentes **Ambiente de control** y **Valoración del riesgo**.

IV. Informes de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2020-2021

De conformidad a lo establecido en la “Ley General de Control Interno” Ley N°8292, y específicamente en su artículo 17 inciso b) *Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable.* El ICD durante el año 2020 y 2021, elaboró sus respectivos informes de autoevaluación del SCI, teniendo como resultado:

⁵ NOVATO: Se han instaurado procesos que propician el establecimiento y operación del sistema de control interno. Se empieza a generalizar el compromiso, pero éste se manifiesta principalmente en la administración superior.

COMPETENTE: Los procedimientos se han estandarizado y documentado, y se han difundido en todos los niveles de la organización. El sistema de control interno funciona conforme a las necesidades de la organización y el marco regulador.



Autoevaluación 2020 Componente: Ambiente de control

SUBCOMPONENTE: ÉTICA

Lineamientos N-2-2009-CO-DFOE	Acción de mejora propuesta	Cumplida	Pendiente	Observaciones
<p>Fortalecimiento de la ética institucional</p> <p>Mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.</p>	1. Reactivación de la Comisión Institucional de Valores (CIV), instancia que asumirá de recargo las funciones de una Comisión Institucional de Ética (CIE). La Comisión deberá estar integrada por un representante de Control Interno, Planificación, Recursos Humanos, Legal, Informática, eso aparte de ser liderada por la Dirección General/Adjunta.	Sí	-	La Comisión Institucional de Valores no está conformada por representantes de las unidades indicadas.
	2. Elaboración de plan de trabajo de la Comisión y presentación para su aprobación ⁶ .	Sí	-	Se presentó un plan de trabajo inicial que se ha estado ajustando acorde guía de las autoridades nacionales en este tema.
	3. Elaboración de una estrategia de fortalecimiento de la ética institucional que incorpore y divulgue elementos formales e informales de la ética institucional, que al menos, contemple: El marco filosófico institucional. Un código de ética o similar. Los compromisos y las políticas que fortalezcan el compromiso de la institución con la ética. Asimismo, las políticas para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas o antiéticas, el manejo de conflictos de interés, la atención y trámite apropiado de denuncias. Un plan de acción que incorpore acciones de fortalecimiento, diagnósticos periódicos, y el monitoreo de los elementos informales del ambiente ético. Indicadores sobre cultura ética institucional. Una propuesta de identificación, valoración y seguimiento a elementos informales de la ética.	Sí	-	Se logra luego de sesión de trabajo (inducción) ofrecida por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Rescate de Valores.
	4. Incorporación en el próximo PEI, la política de fortalecimiento de la ética institucional, y una meta estratégica que sirva para la programación en el POI de compromisos anuales que permitan su operacionalización.	-	X	A la fecha, el ICD se encuentra desarrollando un proceso de planificación estratégica. A fin de formular el PEI 2021-2025.
	5. Comprometer anualmente a una Unidad del ICD en la inclusión dentro de la Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI) de un objetivo, meta e indicador relacionado con el accionar ético en sus procesos internos y/o en las relaciones con sus clientes/usuarios.	-	X	Se espera cumplir con dicho compromiso en la POSI 2021.

Fuente: Informe de Autoevaluación SCI ICD 2020.

Autoevaluación 2021 Componente Ambiente de control

SUBCOMPONENTES: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Lineamientos N-2-2009-CO-DFOE	Estado a 2019	Acción(es) de mejora propuesta(s) en 2019	Estado a 2021
<p>Procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como, la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoyen el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el PEI 2017-2021 se presenta la estructura organizativa del ICD, a través organigrama. • El organigrama vigente, mismo validado por Mideplan, fue aprobado por el Consejo Directivo del ICD en sesión extraordinaria del 25 de septiembre de 2007 (Acuerdo CD 071-09-2007). • La ley N°8204 y su reglamento establecen las funciones de casi todas las unidades y órganos staff del ICD, mientras que la ley N°5525 define las funciones de la Unidad "Planificación Institucional". 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de propuesta metodológica para la actualización de la estructura organizativa, siguiendo los lineamientos técnicos y metodológicos de Mideplan y alineada con los objetivos estratégicos del nuevo PEI. 2. Presentación para su aprobación. 3. Actualización de la estructura organizativa, de acuerdo con la nueva estructura programática. 	<p>Dado que el nuevo PEI se encuentra en su última fase de formulación; a la fecha no se cuenta con la propuesta metodológica para actualizar la estructura organizativa.</p> <p>Sin embargo, se ha realizado valiosos avances y generados insumos, mismos que se reseñan a continuación:</p> <p>En la etapa de Análisis situacional con enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo -GpRD- (dentro del proceso de formulación del PEI), se desarrolló un análisis organizacional, el cual se planteó con el objetivo de "Reconocer la realidad institucional en materia de estructura para la justificación del rediseño de procesos institucionales".</p> <p>Lo anterior, se abordó desde las siguientes aristas: Análisis organizacional, desde: a) la estructura organizativa; b) la estructura programática presupuestaria; y c) la estructura ocupacional. El documento final derivó en una serie de recomendaciones para la mejora de la estructura del ICD, no solo a través de un replanteamiento de esta, sino mediante el impulso de la gestión por procesos en el marco de la GpRD.</p> <p>Elaboración del marco de procesos en sus tres niveles: estratégico, sustantivo y de apoyo, cada uno con sus respectivos subprocesos. Identificación de los productos institucionales y de resultados de desarrollo a partir de la generación de valor público, así como población usuaria y beneficiaria.</p> <p>Lo referido está debidamente sustentado en la metodología para la elaboración del PEI 2022-2026 (acuerdo de aprobación del Consejo Directivo: N° cero cero dieciséis-cero cuatro-dos mil veinte) y en cada subproducto generado, los cuales han sido entregados a la DG y presentados ante el Consejo de Jefaturas.</p>

Fuente: Informe de Autoevaluación SCI ICD 2021.



Autoevaluación 2021 Componente Ambiente de Control

SUBCOMPONENTES: DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

Lineamientos N-2-2009-CO-DFOE	Estado a 2019	Acción(es) de mejora propuesta(s) en 2019	Estado a 2021
<p>La delegación de funciones debe realizarse de conformidad con el bloque de legalidad, y conlleva la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender las acciones pertinentes.</p>	<p>La delegación de funciones en el ICD responde al "Manual de Procesos y Procedimientos" de cada Unidad. Las jefaturas autorizan y avalan los productos que su Unidad genera, así mismo, con respecto al uso de los recursos se manejan distintos instrumentos de control y niveles de autorización.</p> <p>Sin embargo, el manual se encuentra desactualizado, las unidades actualizan sus procesos sin incorporar los cambios en el Manual, como documento compilador.</p> <p>Además, la metodología base sobre la que se sustentan las plantillas para crear procesos no ha recibido revisión para evaluar la necesidad de su actualización o no.</p> <p>Por otro lado, no existe una metodología interna que aborde la actualización de procesos, es decir, no solo para crear procesos nuevos, sino para actualizar los existentes.</p> <p>El ICD cuenta con un instrumento denominado Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI), con el cual se vinculan objetivos, metas, indicadores y responsables.</p>	<p>Identificación, actualización y documentación de los diferentes instrumentos de control vigentes, así como, de los niveles de autorización por Unidad, Órgano Staff, procesos y procedimientos vigentes.</p>	<p>Respecto a lo propuesto en 2019, se ha avanzado bastante a 2021.</p> <p>La UPLA elaboró una metodología de formulación y actualización de procedimientos, que toma en consideración elementos medulares para la mejora continua.</p> <p>Este instrumento fue de conocimiento por la Dirección General y aprobado en memorando M-DG-111-2020.</p> <p>En un proceso gradual de mediano plazo (cinco años), la UPLA espera ir introduciendo progresivamente esta metodología en todas las unidades, debido a las limitaciones en la capacidad instalada de la UPLA (solo dos funcionarias para guiar, asesorar y revisar la actualización de todos los procedimientos institucionales).</p> <p>Hasta el momento, se ha presentado y asesora en el uso de esta metodología a las siguientes instancias:</p> <p>Proveeduría. Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGEREH). Archivo Institucional. Unidad "Recuperación de Activos" (se suministró metodología, plantilla y ejemplo).</p> <p>La delegación de funciones también se aborda en el ICD a través de políticas institucionales. Al respecto, la UPLA presentó una metodología para la elaboración de estos instrumentos, aprobada en el mismo Memorando M-DG-111-2020.</p> <p>Se ha capacitado, asesorado y revisado técnicamente a diversas instancias y comisiones para la formulación de políticas internas, a saber:</p> <p>Proveeduría. Informática. Archivo. OGEREH. Comisión Especializada en materia de empleabilidad para las personas con discapacidad. Comisión Institucional de Teletrabajo. Comisión Institucional para la igualdad y la no discriminación hacia la población LGTBIQ+(CIINDIS). Comisión contra el Acoso Laboral. Comisión contra el Acoso Sexual. Comisión de Gestión Ambiental. Comisión de Seguridad de la Información.</p> <p>Respecto a protocolos de actuación, la UPLA creó el protocolo de para la aprobación de proyectos y la asignación de recursos, como mecanismos para regular, entre otros, la delegación de funciones en cuanto a aprobaciones, realización de estudios, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, sean estos de inversión pública o no.</p> <p>Asimismo, elaboró un borrador de metodología para diseñar protocolos de actuación, mismo que fue suministrado a la URA.</p>



Lineamientos N-2-2009-CO-DFOE	Estado a 2019	Acción(es) de mejora propuesta(s) en 2019	Estado a 2021
			Finalmente, la OGEREH ha implementado, como parte de la evaluación y el seguimiento al desempeño de las personas funcionarias, una plantilla para establecer las tareas que cada una debe realizar en correspondencia con los objetivos y los procesos registrados por unidad y órgano staff en la POSI.

Fuente: Informe de Autoevaluación SCI ICD 2021.

Conclusiones y Recomendaciones del SCI

Informes de Autoevaluación SCI ICD 2020-2021

Conclusiones y Recomendaciones desde la UPLA a la Dirección General 2020	Conclusiones y Recomendaciones desde la UPLA a la Dirección General 2021
En el corto plazo, se han alcanzado mejoras trascendentales, como lo es, la reactivación de una comisión dedicada al fortalecimiento de los valores y la ética institucional, pues una de las principales debilidades que contaba el apartado ético en el Sistema de Control Interno se vinculaba con la carencia de un equipo humano que impulsara acciones institucionales en la materia.	En el corto plazo, se han alcanzado mejoras trascendentales, entre las que destacan: a) Análisis de la gestión organizacional desde sus estructuras organizativas, programáticas-presupuestarias y ocupacionales, pero en particular, porque ha sido realizado desde la óptica de valor público, en concordancia con los esfuerzos que realiza el ICD para implementar la Gestión para Resultados de Desarrollo, y que consecuentemente tiene un impacto positivo en la mejora de del Sistema de Control Interno se vinculaba con la carencia de un equipo humano que impulsara acciones institucionales en la materia; y
La comisión ha logrado integrar a la comunidad icedeísta en la participación de varios de los compromisos establecidos en el plan de trabajo (ver anexo), gracias al apoyo que la Dirección General ha depositado en dicho equipo de trabajo.	b) creación de instrumentos metodológicos, y desarrollo gradual de un proceso de formación a través de capacitaciones, asesorías, acompañamientos, revisiones y avales a documentos de políticas, procesos, procedimientos y protocolos de actuación, con la finalidad de que en el mediano plazo las unidades y órganos staff del ICD tengan homogenizado el proceder en estas materias y que tales instrumentos coadyuven a la mejora continua de sus quehaceres, a la maximización de los recursos, la administración del tiempo y la delegación y control de funciones.
Como puntos pendientes, se encuentra aquellos relacionados con la inclusión del apartado ético dentro de la planificación institucional tanto a nivel estratégico, como operativo. Ello se debe a que, en estos momentos, el Plan Estratégico Institucional se encuentra en proceso de actualización (2021-2025), y que, al corte de este informe, aun no daba inicio el período para que las unidades y órganos staff procedieran con la formulación de una planificación operativa para 2021.	Una vez que se apruebe el nuevo Plan Estratégico Institucional, como puntos pendientes sobresalen: a) diseño metodológico para el remozamiento de la estructura institucional; b) inicio con los estudios técnicos y coordinación con el Mideplan como instancia rectora en la materia de referencia; en caso de que se den las condiciones políticas que exige un proceso de este tipo; c) planteamiento de una nueva estructura organizativa más ágil, eficiente, de trabajo inter y multidisciplinarios bajo un modelo más orgánico que funcional, que aborde la centralización, la formalización, el control, la especialización, la división del trabajo y la jerarquía de autoridad; e d) impulso a la gestión por procesos como modelo organizacional que "persigue el mejoramiento continuo de las actividades de una organización mediante la identificación, selección, descripción, documentación y mejora continua de los procesos (...) la orientación hacia la satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias" (Pepper, 2011, párr.4-5), la generación de valor agregado y la eficiencia de las operaciones.
Como recomendaciones, se insta a la Dirección General a continuar apoyando los esfuerzos alcanzados para el	Se insta a la Dirección General a continuar apoyando la labor realizada para el fortalecimiento de los



fortalecimiento de la ética y los valores en el ICD, así como supervisando los productos y avances derivados de la implementación de los planes de trabajo de la Comisión de Valores.	subcomponentes analizados, así como a continuar remozando los otros componentes del Sistema de Control Interno a favor del desarrollo integral de la organización
El desarrollo del componente ético debe plasmarse no solo en instrumentos de corto plazo (planes de trabajo anual), sino en una estrategia de mediano y largo plazo que conduzca a cambios sustanciales y sostenibles en el tiempo, por lo que se insta a promover su inclusión dentro de la estrategia institucional en proceso de elaboración.	
Se recomienda el seguimiento constante a la interiorización de una cultura ética, en el entendido de que se promueva la valoración de la percepción del funcionario del ICD sobre aspectos éticos atinentes al ámbito laboral.	

Fuente: Informe de Autoevaluación SCI, ICD 2020 y 2021.

F. Principales Logros Alcanzados Durante la Gestión de Conformidad con la Planificación Institucional.

I. Logros Programación Operativa Sustantiva Institucional del ICD (POSI).

Los principales resultados de la gestión institucional en 2020 y 2021, de cara a los compromisos formalizados en la Programación Operativa Sustantiva Institucional del ICD (POSI)⁷:

Tabla 1. Cumplimiento de las metas programadas según parámetros de evaluación- Anual, POSI-2020.

Metas programadas	Nivel de avance					
	Se sobrepasó la meta		Se cumplió con lo programado		No se cumplió con lo programado	
	N°	%	N°	%	N°	%
186*	7	4%	144	77%	35	19%

*Se excluyeron de la contabilidad aquellas metas (2) de la categoría “No aplica” por depender estrictamente de la demanda de terceros, la cual no se dio en 2020.

Fuente: Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI) 2020: con base en reportes descargados del módulo SIGMA en ICD Portal.

Tabla 2. Cumplimiento de las metas programadas según parámetros, 2021

Metas programadas	Se cumplió con lo programado		Se sobrepasó la meta		No se cumplió con lo programado	
	N°	%	N°	%	N°	%
222	199	89,6%	6	2,7%	17	7,7%

Fuente: Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI) 2021: con base en reportes descargados del módulo SIGMA en ICD Portal.

7

https://www.icd.go.cr/portalicd/images/icd/marco_estrategico/Informes_posi/Informe_Anual_POSI_2020_ICD.pdf

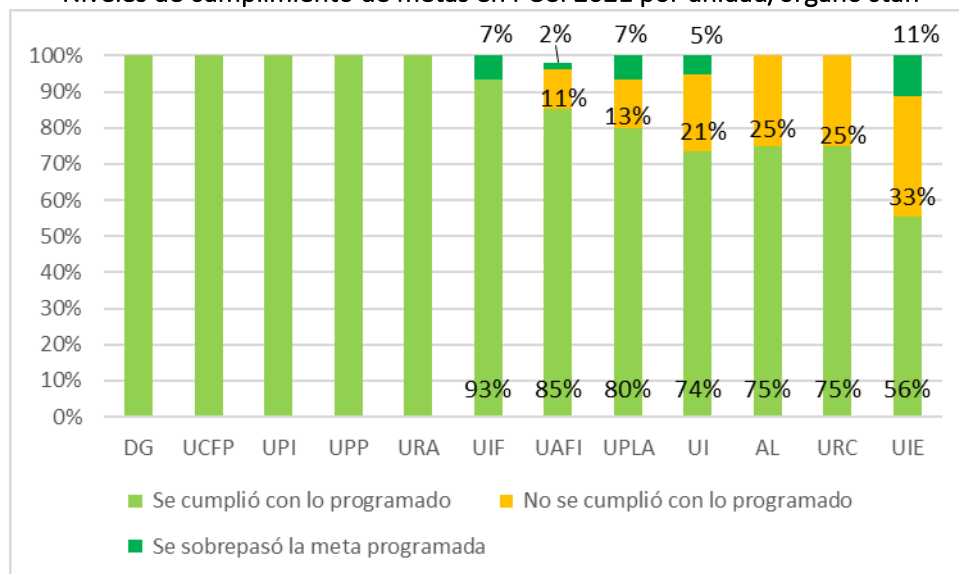
https://www.icd.go.cr/portalicd/images/UPLA/POSI/Informe_POSI_I_sem_2021_ICD.pdf

Avance de las metas programadas por unidades y órganos staff- Anual, 2020.

Unidad / Órgano staff	Metas:		Nivel de avance		
			Se sobrepasó la meta	Se cumplió con lo programado	No se cumplió con lo programado
Unidad "Administrativa Financiera" (UAFI)	Total:	N°	1	34	9
	44*	%	2%	77%	20%
Unidad "Asesoría Legal" (UAL)	Total:	N°	-	4	-
	4	%	-	100%	-
Unidad "Control y Fiscalización de Precusores"	Total:	N°	-	20	4
	24	%	-	83%	17%
Unidad "Información y Estadística" (UIE)	Total:	N°	-	13	2
	15	%	-	87%	13%
Unidad "Informática" (UI)	Total:	N°	2	13	8
	23	%	9%	57%	35%
Unidad "Inteligencia Financiera" (UIF)	Total:	N°	1	19	1
	21	%	5%	90%	5%
Unidad "Planificación Institucional" (UPLA)	Total:	N°	-	9	-
	9	%	-	100%	-
Unidad "Programas de Inteligencia" (UPI)	Total:	N°	-	5	1
	6*	%	-	83%	17%
Unidad "Proyectos de Prevención" (UPP)	Total:	N°	2	8	5
	15	%	13%	53%	33%
Unidad "Recuperación de Activos" (URA)	Total:	N°	1	15	5
	21	%	5%	71%	24%
Unidad "Registros y Consultas" (URC)	Total:	N°	-	4	-
	4	%	-	100%	-

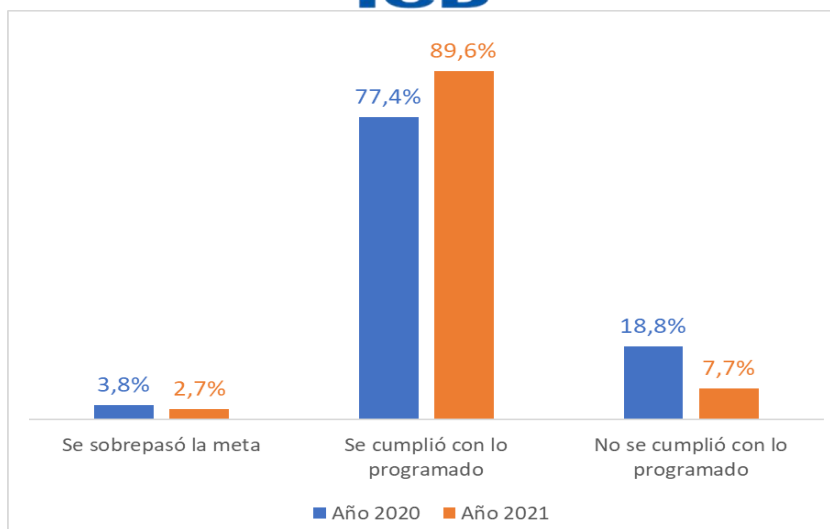
Fuente: Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI) 2020: con base en reportes descargados del módulo SIGMA en ICD Portal.

Niveles de cumplimiento de metas en POSI 2021 por unidad/órgano staff



Fuente: Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI) 2021: con base en reportes descargados del módulo SIGMA en ICD Portal.

Comparativa del cumplimiento de las metas, 2020-2021



Fuente: Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI) 2021: con base en reportes descargados del módulo SIGMA en ICD Portal.

II. Los principales resultados de la gestión institucional en 2020 y 2021, de cara a los compromisos formalizados en la Programación Operativa Sustantiva Institucional del ICD (POSI).

Durante los primeros cinco meses del año 2022, las Unidades y Órganos Staff del ICD, gestionaron los siguientes objetivos, incluidos las coordinaciones que se realizan desde el Plan Nacional sobre Drogas PNsD (**Ver Anexo N°1**).

III. Principales Informes, Estudios y otros Productos de Interés

Como parte de la dinámica de ente rector de políticas públicas sobre drogas y delitos asociados el ICD, genera insumos de interés que figuran como productos y línea base para la oportuna toma de decisiones a nivel político, estratégico y operativo en todos los ámbitos de acción a saber; seguridad, salud, financiero, educación, empresarial, entre otros.





Entre los insumos más importantes gestados en la presente administración del ICD, se pueden mencionar:

➤ **El Informe Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados INDDA 2020⁸**

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 8204, en su Artículo 100.- El Instituto Costarricense sobre Drogas diseñará el Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta.

Para el cumplimiento de la competencia supracitada, el Instituto ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: l) Preparar, anualmente, un informe nacional sobre la situación de la prevención y el control de drogas de uso lícito e ilícito, precursores y actividades conexas, en el país.

“En este informe se acerca a la persona lectora a la realidad nacional, adoptando como referente los pilares en los que se cimentan la ENDDA y el PNsd, acoplando las acciones emprendidas en 2020 a nivel público y privado, con las prioridades país en cuatro apartados, a saber: a) Drogas y salud pública; b) Drogas y derechos humanos; c) Drogas y delito; y d) Drogas y desarrollo humano. El INDDA se presenta de una forma novedosa, sencilla y amena, con el fin de que la mayor cantidad de lectores observen el problema de las drogas desde una perspectiva holística e integral. Las acciones realizadas en el país durante 2020 para prevenir y contrarrestar dicho fenómeno, es parte de la información que se le suministra a la persona lectora en el presente documento. Con este informe el ICD difunde información oficial, confiable, fidedigna y respaldada científicamente, datos suministrados por diversos actores sociales, públicos, privados, nacionales y locales, colocando al ser humano en el centro de todo el esfuerzo realizado, en procura del

⁸ https://www.icd.go.cr/portalicd/images/UPLA/Informes/INDDA_ICD_2020.pdf



*bienestar individual y colectivo, priorizando así la calidad de vida de los habitantes y de las generaciones por venir*⁹.

➤ **Evaluación Nacional de Riesgos (ENR)**¹⁰

La Evaluación Nacional de Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, se realizó bajo la coordinación Nacional de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), con la Asistencia Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los aportes de entidades del Sistema Anti lavado y contra el Financiamiento al Terrorismo del País, Sistema Financiero Nacional, sector de actividades y profesiones no financieras, así como operadores de justicia, policías, órganos de supervisión y colegios profesionales.

➤ **Boletines Estadísticos**¹¹

Cada mes el ICD, a través de la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas, emite un Boletín Estadístico que incluye indicadores sobre el Control de la Oferta de Drogas, que son Consultados frecuentemente y que se obtienen a través de la información que remiten sus fuentes primarias, incluye eventos por cantón.

➤ **Incautaciones de Drogas en Centros de Atención Institucional del Sistema Penitenciario Costarricense. Anuario Estadístico 2021**¹²

La Unidad de Información y Estadística del Instituto Costarricense sobre Drogas elaboró el informe “Incautaciones de Drogas en Centros de Atención Institucional del Sistema Penitenciario Costarricense. Anuario Estadístico 2021”. *“El objetivo primordial de este estudio es brindar información a las autoridades competentes sobre la disponibilidad, el volumen y los tipos de drogas traficados en cada centro penal a fin de que se elaboren propuestas y acciones de contención a dicha dinámica. La información contenida en este informe, con datos del año 2021, da seguimiento a las cifras presentadas desde el año 2016 sobre la misma temática, presentando comparaciones y tendencias en el tiempo sobre la dinámica del narcotráfico a lo interno del nivel de atención institucional del Ministerio de Justicia y Paz. El consumo de drogas en los centros penitenciarios es un tema*

⁹ Presentación Informe Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (INDDA) Costa Rica 2020

¹⁰ https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/ENR_CR_VERSIN_PBLICA.pdf

¹¹ <https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/public-uid/boletines-uid/bol-estadistico-uid>

¹² https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Anuario_Decomisos_drogas_carceles_2021.pdf



de vital importancia ya que afecta la salud no solo de quienes consumen las sustancias sino también de aquellas que no lo hacen, particularidad que afecta la dinámica de convivencia de la población durante su estancia en la cárcel” (ICD, “Incautaciones de Drogas en Centros de Atención Institucional del Sistema Penitenciario Costarricense. Anuario Estadístico 2021”, 2021).

Estos son algunos ejemplos de los interesantes documentos que, desde el ICD, se gestaron bajo el período de esta Dirección General, donde se le apoyó a los ejecutores de los distintos informes y estudios, para que estos se logaran producir y publicar a tiempo y en forma.

G. Estado de los Proyectos más Relevantes en el Ámbito Institucional existentes al inicio de la Gestión y de los Pendientes de Concluir.

De conformidad a la Ley 8204, en su Artículo 100: *“El Instituto Costarricense sobre Drogas diseñará el Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta”.*

Y comprometidos con lo establecido por la norma, esta administración del ICD ha venido apoyando toda la gestión relativa a la ejecución de lo plasmado en la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados ENNDA 2020-2030 y su Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo PNsD 2020-2024.

I. Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados ENNDA 2020-2030

Como cualquier estrategia basada en una metodología con visión prospectiva y a largo plazo, la ENNDA 2020-2030, en un instrumento de gestión política y técnica, que constituye la hoja de ruta país, con un plazo a diez años.



Según se indica en la propia ENNDA *“este instrumento refleja el compromiso social, que tanto el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) como cada una de las entidades responsables de abordar los problemas que se desprenden del consumo y del delito de tráfico ilícito de drogas, entre otros relacionados, poseen con la sociedad costarricense y con la comunidad internacional. Responde, asimismo, a aquellos acuerdos pactados y ratificados con instancias bilaterales y multilaterales, tratando este tema de manera responsable y justa para cada uno de los seres humanos que habitan en suelo costarricense. Conscientes del reto que impone el fenómeno de las drogas en sus distintas manifestaciones, debemos trabajar de la mano con la sociedad civil y con todas las instancias públicas y privadas para enfrentar exitosamente los problemas que de este fenómeno se desprenden”* (ICD, ENNDA, 2020).

Más allá de lo que se venía practicando en las estrategias y planes sobre drogas a lo largo de la historia institucional, este nuevo instrumento ENNDA 2020-2030, tiene una visión más apegada a lo dictado por los Organismos Internacionales, recoge los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como lo dispuesto en el “Documento Final del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas” (UNGASS) por sus siglas en inglés. Produciendo una herramienta que deja de lado la tradicional perspectiva de la Oferta y Demanda de Drogas, desarrollando ahora cuatro pilares: 1) drogas y salud pública; 2) drogas y derechos humanos; 3) drogas y delito; y 4) drogas y desarrollo humano; donde el ser humano es visto como el centro de todas las políticas, y todas las intervenciones estratégicas sobre drogas y delitos asociados.

II. Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo PNsD 2020-2024.

Al igual que la ENNDA, el Plan Nacional sobre Drogas, se basa en los cuatro pilares: 1) drogas y salud pública; 2) drogas y derechos humanos; 3) drogas y delito; y 4) drogas y desarrollo humano. Y su estructura se divide en Intervenciones Estratégicas donde por cada pilar se desarrollan una serie de intervenciones que vienen a ejecutar lo determinado por los actores en la ENNDA. Así mismo los pilares establecen una serie de Ejes Transversales a saber; Eje transversal Normativa jurídica y administrativa; Eje transversal: Control social e institucional; Eje transversal: Capacitación técnica y formación profesional; Eje transversal: Tecnologías de Información y Comunicación (TIC); Eje transversal:



Capacitación técnica y formación profesional; Eje transversal: Cooperación internacional;
Eje transversal: Investigación e información.

Y como todo Plan de Acción, el PNsd 2020-2024, cuenta con un moderno sistema de monitoreo y trazabilidad (SIGMA)¹³, el cual permite que los coordinadores de cada una de las intervenciones estratégicas y los ejes transversales rindan los informes de avances, de conformidad a los objetivos, metas, gestión de los riesgos e indicadores plasmados en el PNsd.

III. Principales Avances de las Intervenciones (Proyectos) del PNsd 2020-2022.

Como lo indica el Informe de Cumplimiento Anual Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI)¹⁴ 2020 y 2021, del ICD, el Instituto cuenta con importantes avances en el cumplimiento del PNsd 2020-2024, a manera de ilustración se pueden mencionar algunos, sin restar importancia a todas las propuestas de intervenciones estratégicas¹⁵ insertas en el Plan.

Intervención Estratégica
“La comunidad somos todas y todos”
“Sumando Conexiones”
“Atención en salud mental: en procura del desarrollo inclusivo humano”
“Digitalizando la fiscalización de medicamentos psicoactivos de uso veterinario”
“Sistema Nacional Antilavado y contra el Financiamiento al Terrorismo: una prioridad país”
“El triángulo de Osa: bloqueando el tráfico ilícito marítima”.

IV. Otras Estrategias Nacionales.

Específicamente en materia de legitimación de capitales, se construyeron dos grandes e importantes instrumentos, que vienen a fortalecer la lucha contra este fenómeno y que desde la rectoría del ICD alimenta y fortalece la dinámica del sistema antilavado del país. El primero se trata de la **Evaluación Nacional de Riesgos**¹⁶, tarea que además de responder a las recomendaciones 1 y 2 de Grupo de Acción Financiera (GAFI), también recibió el apoyo al más alto nivel político, mediante los Decretos Ejecutivos 41583-MP y 42815-MP. La identificación y evaluación de los riesgos que en materia de legitimación de

¹³ Sistema: Módulo de Gestión y Monitoreo de Actividades, desarrollado por la Unidad de Informática del ICD.

¹⁴ https://www.icd.go.cr/portalicd/images/UPLA/POSI/Informe_Anual_POSI_2021.pdf
https://www.icd.go.cr/portalicd/images/UPLA/POSI/Informe_POSI_I_sem_2021_ICD.pdf

¹⁵ <https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/planes-y-cumplimiento/pnsd-2020-2024>

¹⁶ https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/ENR_CR_VERSIN_PBLICA.pdf



activos y de financiamiento al terrorismo afecta a un país, resulta una actividad necesaria para implementar un sistema eficaz e idóneo de prevención y lucha contra ambos delitos.

Se pretende que la Evaluación Nacional de Riesgos, sea el instrumento orientador de los esfuerzos de las instituciones del Estado y sectores vinculantes, las autoridades garantes del cumplimiento de la ley, los legisladores, los supervisores y demás autoridades competentes en el desarrollo e implementación de políticas anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT), y que a su vez, servirá de respuesta para preparar al país de la mejor forma y enfrentar el proceso de evaluación internacional que aplicará el Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica (GAFILAT) al país a partir del período 2024.

Se trató de un trabajo que el ICD coordinó a través de su Unidad de Inteligencia Financiera resultó indispensable para conocer el escenario de riesgos, comprenderlo y tenerlo en cuenta en el proceso de definición, planeamiento y ejecución de las políticas públicas que tendrán por objeto luchar contra dichos delitos. El lanzamiento de dicha Evaluación se gestó durante el liderazgo de esta Dirección, en enero de 2021.

La Evaluación comprende, básicamente, la identificación de las amenazas y vulnerabilidades del país, la identificación y evaluación de los riesgos y la formulación de líneas de mitigación orientadas a dichos riesgos. Contiene una estimación de la cuantificación del volumen total de rendimientos ilícitos que se estarían legitimando en Costa Rica, así como un apartado más detallado relativo al financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. Todo ello constituye un insumo que servirá para orientar los esfuerzos públicos y privados para prevenir y luchar contra estos delitos (UIF, 2021).

El segundo instrumento, que es un esfuerzo también coordinado por el ICD como rector en la materia, se deriva a su vez de la Evaluación Nacional de Riesgos, y versa sobre la elaboración de la **Estrategia¹⁷ de lucha contra la Legitimación de Capitales** (2021-2026)¹⁸ que se entiende como un **Plan de Acción**, con líneas concretas para prevenir y controlar los delitos referidos. Tiene como objetivos, principalmente tres: una respuesta intersectorial para enfocar recursos, propuestas y acciones en la lucha contra el lavado de

¹⁷ Se utiliza el término Estrategia por recomendación internacional, sin embargo, es un Plan de Acción.

¹⁸ https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/2022/PLAN_DE_ACCION_2022.pdf



activos, el financiamiento al terrorismo y delitos conexos; un marco orientador de los esfuerzos de las instituciones del Estado y sectores vinculantes, así como las autoridades garantes del cumplimiento de la Ley, en el desarrollo e implementación de políticas públicas en esta materia; y la ejecución de un enfoque basado en riesgo (EBR) que permite que el país aborde las manifestaciones criminales y alcance un cumplimiento efectivo de los Estándares Internacionales tanto en el sector público como en el privado. El lanzamiento de dicha Estrategia se gestó durante el liderazgo de esta Dirección, en abril de 2022. Actualmente el ICD se encuentra trabajando en la etapa de implementación, donde cada instancia responsable tiene definidas las acciones que debe realizar para cumplir con el plan, todo lo anterior coordinado interinstitucionalmente por la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD.

V. Otras Gestiones de interés realizadas por la Dirección General.

Clima Organizacional.

Otra de las gestiones que se etiquetan como logros internos de esta administración, fue la instauración de un modelo de trabajo abierto y participativo, donde todas las jefaturas de Unidades se sintieran identificadas con el norte que la Dirección trazó, a efectos de dejar de ser “un archipiélago” denominado ICD y convertirse en un verdadero equipo de trabajo cuya función se viera reflejada en productos institucionales de los cuales participaran varias Unidades, que además agregaran valor de interés público para la ciudadanía.

Por ese motivo la Dirección General gestionó la instauración del denominado “**Consejo de Jefaturas**”, integrado por todas las jefaturas del ICD, donde tuviesen representación activa a través de reuniones mensuales. El principal objetivo de dicha agrupación es crear canales de comunicación efectivos entre la Dirección y los funcionarios de la institución para eliminar el llamado “archipiélago”, término usado por los funcionarios del ICD en el pasado para referirse al trabajo de las unidades que integran la institución donde cada una se ve como isla y no había ningún vínculo que los uniera.

En un ejercicio de valoración de ambiente laboral, realizado antes de la llegada de esta Dirección General, uno de los elementos que la población ICD más recriminó a las jefaturas y los jefes, era la falta de liderazgo y nula comunicación de los temas de interés general. Por esa razón, esta gestión se tiene como respuesta a uno de los elementos que, con la llegada de la actual Dirección General, se detectó como uno de los prioritarios a atender,



en virtud de un clima laboral desatendido y con colaboradores del ICD con señalamientos en ese sentido.

➤ **Materia Disciplinaria**

Con base en lo plasmado en el inciso f) de artículo 113, esta Dirección ha aplicado la normativa conforme a derecho, según las denuncias o quejas que formalmente se le han puesto en conocimiento. Incluso, culminó algunas investigaciones preliminares que la anterior Dirección había dejado encausadas. Resueltas con sanción disciplinaria de suspensión sin goce salarial, se instruyeron entre 2022 y 2022, un total de 11 expedientes, algunos de ellos incluso con sanción de carácter civil cobratorio, como un resarcimiento por el daño causado a la administración. Además, se instruyeron y posteriormente archivaron por no tener méritos para una apertura de expediente disciplinario, 8 expedientes. En esta materia, no se deja ningún asunto pendiente.

Por otro lado, durante ese mismo período se tramitaron 3 gestiones de despido. Por competencia, estos temas únicamente los puede conocer el Ministro o Ministra de la Presidencia. Los Órganos Directores de esos 3 procedimientos actuaron en consecuencia y presentaron a los respectivos jefes dichas gestiones. Las tres se encuentran en sede de Servicio Civil, pendientes de resolver. Actualmente dos de los tres funcionarios renunciaron a su cargo, y la otra persona se encuentra suspendida con goce de salario.

➤ **Recuperación de Puestos.**

Por una combinación de factores presupuestarios, administrativos y disciplinarios (gestiones de despido antes referidas), ha representado todo un reto poder llenar tres plazas de jefaturas de Unidades del Instituto, dos de la Unidad Administrativa Financiera y una de la Unidad de Programas de Inteligencia. Esto se ha convertido en un riesgo para la Dirección, el cual ha sido gestionado de la mejor manera posible, a través de diferentes medidas. Se ha empoderado a los encargados de las diferentes áreas que conforman esas unidades, (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Proveeduría), considerando que los mismos fueron contratados y ejercen un puesto de Jefe. Además, la Dirección se ha encargado de la coordinación administrativa y de ser vigilantes de las acciones que realizan los funcionarios de esas Unidad.

Para suplir la falta de personal por las razones arriba expuestas, la Dirección recurrió al Consejo Directivo del ICD para que mediante acuerdo respaldara la solicitud de préstamo



de funcionarios a diferentes instituciones con la que el ICD tiene convenios marco, pues se determinó que se podía utilizar la figura del traslado horizontal a manera de préstamo, tomando en cuenta la clase profesional y la especialidad del puesto. Esta gestión permitió a la Dirección General concretar un préstamo de funcionaria con el CENCINA del Ministerio de Salud, para que una persona asumiera el puesto de la jefatura de la Unidad Administrativa Financiera. Ya posteriormente la funcionaria titular del puesto, la cual se encontraba suspendida con una gestión de despido, renunció a su cargo liberando dicha plaza. Sin embargo, la persona que fue electa por la Comisión de Reclutamiento y Selección decidió declinar el nombramiento y se mantuvo hasta el último día en que la Dirección General se mantuvo en su gestión.

Por otro lado, la plaza de la jefatura de la Unidad de Programas de Inteligencia finalmente pudo sacarse a concurso, luego de una serie de movimientos presupuestarios que permitieran hacerla más atractiva económicamente, pues la primera vez que salió a concurso, tanto interna como externamente no se obtuvo ofertas. Queda pendiente resolver lo que corresponda con la otra plaza de la Unidad Administrativa, propiamente la coordinación de la Oficina de Recursos Humanos.

➤ **Presupuestación por Proyectos.**

La Dirección General desde su nombramiento en abril 2020, se dio a la tarea de cumplir a cabalidad lo dictado por Mideplan sobre proyectos de inversión pública, por lo tanto se gestionó lo oportuno con las jefaturas que tenían proyectos de compras atinentes a lo dictado por el órgano rector, así se matriculo en el banco de proyectos de Mideplan, importantes iniciativas como la restauración de la Bodega de Bienes ubicada en la Uruca, la compra de equipo de cómputo, la compra de equipo tecnológico para los entes parte del Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024.

➤ **Proyecto Comunicaciones Estratégicas.**

Por iniciativa de la actual Dirección General, y considerando que la institución desde su creación ha carecido de una estructura que le permita direccionar y socializar de una forma efectiva sus productos, se crea el Proyecto Comunicaciones Estratégicas en el ICD, para generar una comunicación asertiva por medio de la red social Facebook y la página web institucional. El desarrollo del proyecto se realizó a través de la Asistencia Técnica Internacional Sur Sur, entre Costa Rica, la Policía Nacional de Colombia y la Oficina



Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Cumplimiento de la Ley (INL), de la Embajada de los Estados Unidos de América en Costa Rica.

Lo anterior ha permitido posicionar la imagen institucional de una manera más presente, en la gran variedad de usuarios que tiene esta red social, porque además se han realizado alianzas estratégicas de comunicación, con el Ministerio de Seguridad y el Organismo de Investigación Judicial, por ejemplo, para vincular informaciones de interés.

➤ **Proyecto Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).**

La Dirección General creó un grupo de trabajo para prevenir y administrar los riesgos asociados a la seguridad de la información que se alberga desde el ICD. El mismo está integrado por representantes de las distintas Unidades de trabajo de la institución. El objetivo principal es el capacitar a los funcionarios en el tratamiento de los datos y la información que se recibe, tramita, administra y suministra desde y para el ICD, protegiendo no solo la información de la propia institución sino también los canales de recibo y envío de la misma, con la finalidad de que toda la gestión se realice de forma oportuna y segura.

El trabajo que ha venido realizando este grupo se basa en lo dictado por la Norma ISO 27001, (International Standardization Organization), que indica que la información debe ser protegida independientemente de la forma que tome o los medios por los que se comparta, guarde o respalde, ya sea impresa, almacenada digitalmente, transmitida por medios físicos o electrónicos, proyectada o comunicada verbalmente. Es así como el ICD define una política sobre seguridad de la información basada en cuatro grandes pilares; confiabilidad, seguridad, mejora continua y rendición de cuentas.

En julio del 2020 la Dirección General conformó un equipo con 12 funcionarios, asignados por sus respectivas jefaturas, para la realización de un análisis de la seguridad de la información en la institución, esta labor pasó a convertirse en un proyecto para la implementación del **SGSI** en el ICD. A partir de ese momento se han realizado 40 reuniones, 2 capacitaciones en seguridad de la información y ciberseguridad, a los integrantes del equipo, así como a funcionarios claves de la institución para la implementación del SGSI. Además, se realizaron 2 talleres en el 2021: “Taller de análisis y consolidación de riesgos de seguridad de la Información del ICD” y “Taller de revisión de acciones de mitigación de riesgos de seguridad de la información”.



Y a inicios del 2022, la Dirección decidió que el equipo debería convertirse en un grupo más permanente creando el denominado “Comité de Seguridad de la Información del ICD”, cumpliendo así con uno de los objetivos de la ruta de trabajo propuesta.

La iniciativa del proyecto sobre seguridad de la información se ha extrapolado del ICD y a través del Plan Nacional sobre Drogas PNsD 2020-2024, se ha capacitado a 11 instituciones integrantes del PNsD: Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Policía de Control Fiscal (PCF), Policía de Fronteras (PF), Servicio Nacional de Guardacostas (SNG), Servicio Vigilancia Aérea (SVA), Policía Municipal San José, Policía Municipal de Belén, Policía Profesional de Migración (PPM), Dirección de Inteligencia Policial (DIP), Policía Penitenciaria (PP). Del 16 de marzo al 8 de abril del 2021, se realizó una capacitación en Seguridad de la Información y del 13 de julio al 31 de agosto del 2021, en ciberseguridad, ambas impartidas por la Universidad LEAD-IBM, bajo la cooperación de la Embajada de los Estados Unidos.

➤ **Implementación del Sistema de Análisis de Datos SICORE**

El Sistema de Consulta y Registro SICORE, es un software creado en el Instituto e instaurado en las policías para el resguardo de los datos y el desarrollo del análisis criminal, el mismo fue creado hace más de diez años y ejecutado por la Unidad de Programas de Inteligencia del ICD.

Con la visión prospectiva que se tuvo desde la Dirección General, la implementación del SICORE se traspaló a la Policías Municipales, se realizó un Plan Piloto con la Policía Municipal de San José, y se realizaron los diagnósticos para valorar los requisitos para la instauración en las policías de las Municipalidades de Santa Ana, Moravia, Goicoechea, San Ramón, Belén, Desamparados, Alajuela y Heredia.

A finales del año pasado la Dirección General gestionó lo necesario para que se realizara el primer encuentro de usuarios del SICORE, llevando a cabo el Primer Taller de Experiencias Comunidad SICORE, en el mismo estuvieron presentes representantes de todas las policías del país que utilizan el sistema, y fue una oportunidad para el intercambio de buenas prácticas y que los ingenieros constructores del sistema tomaran nota sobre mejoras para maximizar el producto.



➤ **Apoyo a la Inteligencia Policial**

Desde la Dirección General, se gestionó y apoyo lo oportuno para que el INL, diera el soporte necesario en la implementación de un plan de capacitación y acompañamiento a los entes policiales parte del Plan Nacional sobre Drogas PNsD 2020-2024, con la finalidad que se contara con policías más profesionales desde el punto de vista del análisis de datos para contar con información oportuna para una verdadera toma de decisiones, basada en lo científico.

H. Administración de los Recursos Financieros asignados a la Institución durante la Gestión.

Como se apreció en otro apartado de este informe, la cantidad de recursos asignados durante 2021 y 2022, que fueron los anteproyectos gestionados por esta Dirección, ha sido la más baja en los últimos 10 años. Los recursos de 2020, período en que iniciamos la actual administración, habían sido gestionados desde 2019 y, además, durante el 2020 se tramitaron varios presupuestos extraordinarios, debido al contexto presupuestario tan diferente con que gozaba el Instituto ese año, lo cual como ya se indicó, cambió en 2021.

Como bien se indica en el Informe de Evaluación Anual de Resultados Físicos y Financieros 2020 y 2021¹⁹, lo indicado en color verde, es la realidad presupuestaria que vivía el ICD en el 2020, de esto se logró ejecutar un 86%. Hay que tomar en cuenta que el mundo entero se encontraba en plena pandemia por COVID-19 y muchas de las intervenciones estratégicas no se llevaron a cabo, por lo que los recursos no lograron ser dispuestos oportunamente. Posteriormente, la entrada en vigor de la normativa que anteriormente se analizó se convierte en un parteaguas y se genera una caída del 60% en el presupuesto y siendo que aún en pandemia, se logró un 91% de ejecución.

¹⁹ https://www.icd.go.cr/portalicd/images/icd/marco_estrategico/POIs/Informe_Anual_POI_2020_ICD.pdf
https://www.icd.go.cr/portalicd/images/UPLA/POI/Informe_Anual-POI_ICD_2021.pdf



Informes de Evaluación Anual de Resultados Físicos y Financieros 2020 y 2021

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL AJUSTADO	TOTAL PRESUPUESTO TG	TOTAL PRESUPUESTO ESPECIFICOS	% ESPECIFICOS	% INCREMENTO PRESUPUESTO TOTAL
2011	3 525 309,20	2 320 169,00	1 205 140,20	34%	-
2012	4 580 055,10	2 391 000,00	2 189 055,10	48%	30%
2013	5 871 661,30	2 486 600,00	3 385 061,30	58%	28%
2014	5 207 124,70	2 586 100,00	2 621 024,70	50%	-11%
2015	6 058 450,00	2 690 000,00	3 368 450,00	56%	16%
2016	5 596 900,00	2 510 000,00	3 086 900,00	55%	-8%
2017	8 080 686,80	2 610 000,00	5 470 686,80	68%	44%
2018	8 121 910,33	2 913 800,00	5 208 110,33	64%	1%
2019	6 173 060,00	2 913 800,00	3 259 260,00	53%	-24%
2020	10 668 381,29	3 035 300,00	7 633 081,29	72%	73%
2021	4 285 699,82	3 020 137,29	1 265 562,53	30%	-60%
2022	4 385 000,00	3 281 922,65	1 103 077,35	25%	2%

Fuente: POI ICD 2020-2021

Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida Al 31 de diciembre de 2020

En millones de colones y porcentajes

Partida	Presupuesto Ordinario 2020	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto ejecutado 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	7.877,5	10.668,4	9.204,2	86,3%
Recurso externo				
SUBTOTAL	7.877,5	10.668,4	9.204,2	86,3%
Remuneraciones	2.839,1	2.791,8	2.784,7	99,7%
Servicios	986,8	1.103,3	829,0	75,1%
Materiales	194,4	329,2	171,3	52,0%
Intereses	-	2,7	-	0,0%
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	2.016,1	2.365,4	1.795,5	75,9%
Transferencias	1.782,5	2.656,9	2.504,3	94,3%
Transferencias de	-	1.001,8	1.001,8	100,0%
Amortización	-	10,3	9,0	87,8%
Cuentas Especiales	58,6	407,0	108,6	26,7%

Fuente: POI ICD 2020

Como se puede observar, el nivel de ejecución total alcanzó el 86.3% (STAP pide que absolutos y porcentajes vengan con un decimal) porcentaje que, si bien no es muy alto, si representó un monto ejecutado bastante significativo de ¢9.204,2 millones, suma que se constituye en el gasto ejecutado más alto que ha realizado el ICD en todos sus años de operación. Valga indicar que, el segundo gasto mayor efectuado, se realizó en 2017 por la suma de ¢7.141,2 millones.

Además, se incorporó la suma de ¢1.134,0 millones para la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Estos recursos provienen del Superávit Específico Acumulado al 31-12-2019. Su traslado se efectuó en concordancia al acuerdo de Junta Directiva del IAFA, No.2 tomado en la Sesión Extraordinaria No.23-2020, del lunes 03 de agosto, considerando lo externado por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-PG-0357 y el acuerdo de Consejo Directivo del ICD EXT



CERO CERO DOS–CERO DIEZ–DOS MIL VEINTE. Lo anterior, en el marco de la declaración de emergencia por el COVID-19, siguiendo los principios rectores de la Ley N°8488, de: necesidad, solidaridad, razonabilidad y proporcionalidad. Además, de la discrecionalidad que la Ley N°8204 en su Artículo 84 le otorga a este Consejo Directivo.²⁰

**Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2021**

Partida	Presupuesto total 2021	Presupuesto ejecutado 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	4 285,70	3 896,94	90,93%
Recurso externo	-	-	-
SUBTOTAL	4 285,70	3 896,94	90,93%
Remuneraciones	2 904,49	2 758,06	94,96%
Servicios	818,44	696,45	85,09%
Materiales	13,20	8,55	64,77%
Intereses	-	-	-
Activos financieros	-	-	-
Bienes duraderos	60,88	7,59	12,47%
Transferencias corrientes	488,69	426,28	87,23%
Transferencias de capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-

Fuente: POI, ICD 2021

Durante el periodo presupuestario 2021, se logró ejecutar un 90,93% de los recursos asignados mediante presupuesto ordinario incluyendo las modificaciones presupuestadas realizadas durante el mismo periodo. Cuyas ejecuciones más relevantes se encuentran en las partidas presupuestarias de remuneraciones con un 94,96%, el cual, a su vez refleja un ahorro de 5,04% por factores como no utilización de plazas vacantes durante gran parte del periodo e incapacidades por periodos superiores a un mes.

En cuanto a la partida de servicios, en el caso específico del Instituto Costarricense Sobre Drogas es muy variable, puesto que se proyectan recursos para eventuales nuevas contrataciones derivadas de nuevos compromisos en la guarda y custodia de bienes en estado de decomiso o comiso, por lo que se puede hacer referencia a un 14,91% de ahorro en servicios, principalmente servicios generales, que no fueron utilizados para el mantenimiento de bienes inmuebles y muebles en custodia del ICD; así como en otros

²⁰ POI ICD 2020



rubros como viáticos y servicios públicos, provenientes de ahorros por concepto de teletrabajo.

Con referencia a la partida de materiales, se cree que es un impacto secundario de covid-19 y la implementación de la modalidad de teletrabajo que trajo consigo, debido a que los funcionarios consumen los materiales que tienen a su disposición en sus hogares financiados por ellos mismos; por otra parte, también se ha implementado políticas de cero papeles, que a su vez disminuye el consumo de otros útiles y materiales como tintas, tóner, lápices, lapiceros, gomas, tijeras entre otro. Por ello, se logra conseguir solamente una ejecución del 64,77% a pesar de las acciones correctivas implementadas descritas en el cuadro 3.

Seguidamente, en la partida de bienes duraderos, se logró tener una ejecución del 12,47%, por limitaciones por norma técnica 20, que generó atrasos para la realización de algunos procesos de contratación administrativas se pudieran dar antes de finalizar el periodo presupuestario, así como cambios en la plataforma tecnológica adquiridas por el Instituto durante el año 2020, que subsano muchas necesidades en la adquisición de nuevas plataformas, que se tenían presupuestadas para el 2021.

Por último, en la partida transferencias corrientes en los cuales, no se logró tener un porcentaje mayor de ejecución por contingencias con la aceptación de proyecto que el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), iba realizar y finalmente no se pudo establecer el convenio para la ejecución del mismo, por ello, se realizaron múltiples esfuerzos por encontrar la organización idónea para la ejecución del proyecto, que finalmente la Fundación Ayúdanos a Ayudar se ofreció a realizarlo, sin embargo el acuerdo de Consejo Directivo no salió a tiempo para realizar el traslado de los recursos proyectados por un monto de \$50,00 millones²¹.

Como parte de la obligación legal que mantiene el instituto, según los artículos 85 y 87 de la ley 8204, se mantuvo durante todo el período de gestión de la actual Dirección General, un apoyo incondicional a los programas represivos y preventivos, mediante la disposición de recursos por proyectos. Parte de la modernización también, tiene que ver con la administración de los recursos que por ley recibe, administra y distribuye el ICD, para efectos de invertirlos en solicitudes de los entes beneficiarios, que vengan enmarcados en proyectos debidamente estructurados. Para ello el ICD ha venido desde el año 2020,

²¹ POI ICD 2021



adaptando gradualmente la gestión por proyectos, para una mejor administración de los recursos, todo bajo el marco de regulación vertida por el Mideplan para establecer las prioridades de inversión, esto a través de la definición del Programa Institucional de Inversiones Públicas (PIIP) 2020-2024.

Esta gestión de recursos por proyectos y su medición de impacto, es uno de los retos que tiene por delante la administración activa del ICD. No obstante, es muy relevante el apoyo que durante el 2020 al 2022 se ha generado desde el ICD a las instancias preventivas y represivas que por ley este instituto debe patrocinar, brindándoles herramientas que permitan la consecución de sus fines, que a la postre viene a complementar el propio fin del ICD en un círculo virtuoso, que es lograr un apoyo efectivo a estas entidades.

Es así como, adicional a lo que más adelante se detallará sobre el apoyo que se les da a estas instituciones con los préstamos y donaciones de bienes decomisados y comisados, también se brinda el informe en relación con los bienes nuevos adquiridos directamente por el ICD a través de la Proveduría Institucional, para el cumplimiento de sus obligaciones. De seguido, obsérvese los detalles en materia de represión:

Montos principales distribución a Entidades Represivas

2020-2022		
Institución	Cantidad de bienes	Valor
Organismo de Investigación Judicial	352	¢723 814 556
Ministerio de Seguridad Pública	128	¢520 557 307
Ministerio de Justicia	23	¢64 975 000
Ministerio de la Presidencia	8	¢93 016 184
Total	511	¢1 402 363 407

Fuente: elaboración propia Dirección General.

Estos bienes nuevos, tienen una naturaleza muy variada, pero todos alineados a los fines que persigue la ley 8204 y que también responden a los objetivos del ICD y de la institución beneficiaria. Van desde la adquisición de vehículos, insumos informáticos, tabletas, cromatógrafos, motores fuera de borda, licenciamientos de diverso software, drones, radios de comunicación, entre otros, para puntualmente el abordaje del fenómeno de crimen organizado en todas sus manifestaciones, principalmente tráfico ilícito de drogas, legitimación de capitales y otros delitos asociados.

Adicional a los bienes que directamente se han adquirido para el fortalecimiento de los entes represivos, también se ha dispuesto recurso mediante transferencias para que sean



destinadas a reforzar las herramientas tecnológicas que se requieren para abordar el fenómeno. Tal es el caso del Servicio Nacional de Guardacostas del Ministerio de Seguridad, que sustentado en el Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024, en el subpilar de Tráfico Ilícito de Drogas, se le transfirió la suma de ¢149.940.000 para la adquisición de un radar, ya que se han detectado zonas vulnerables para la comisión de los delitos descritos, siendo una de ellas, el llamado “Triángulo de Osa” que cubre el sector de la Península de Osa, con Playa Ballena y la Isla del Caño, encontrándose en medio el sector de Sierpe, Burica y Golfito, puntos calientes para el tránsito y desembarque de drogas ilícitas.

En el mismo sentido, en vista de la gran cantidad de droga que los cuerpos policiales han decomisado, se genera un riesgo adicional; el almacenaje de decenas de toneladas de la sustancia ilícita y el costo económico que implica el traslado y la destrucción de ésta, el Organismo de Investigación Judicial solicitó la suma de ¢775.000.000 para complementar el proyecto de la construcción de un incinerador y un edificio administrativo (proyecto que se patrocinó en conjunto con la Oficina Antinarcoóticos de la Embajada de los Estados Unidos), que permita ser más eficientes en la destrucción de la droga decomisada.

Así las cosas, el apoyo para programas y proyectos represivos, durante el período 2020-2022 de la gestión de la actual Dirección General, se eleva a la suma de ¢2.327.303.407. Dicho monto representa las erogaciones más relevantes; no obstante, también suma el apoyo que desde el ICD se da a las fuerzas policiales represivas, en materia de seguros, pago de marchamos, reparaciones, actualizaciones de software y compra de licenciamientos, entre otros.

Por su lado, se tiene también el apoyo que se brinda a los programas y proyectos preventivos. Generalmente se gestionan a través de una Organización No Gubernamental (ONG), que tiene una estrecha vinculación con los fines que persiguen instituciones públicas, cuya población meta es también la misma que por ley debe beneficiar el ICD y esa otra instancia pública. De seguido, obsérvese los detalles en materia de prevención:



Montos principales distribución a Entidades Preventivas

2020-2022	
Institución	Valor
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	¢871 405 022* ²²
Ministerio de Justicia	¢137 800 000
Ministerio de Educación	¢190 000 000
Programas de capacitación a diferentes instancias	¢170 898 740
Otros programas para poblaciones vulnerables	¢150 000 000
Total	¢1 520 103 762

Fuente: elaboración propia Dirección General.

Según los artículos 85 y 87 de la ley 8204, el ICD debe disponer mediante los respectivos presupuestos anuales ordinarios y extraordinarios, un 60% de los recursos que administra a los temas preventivos. De esto, la mitad, por disposición legal debe remitirse al IAFA para el apoyo de los programas de prevención y tratamiento. De ahí que la mayor cifra que se muestra en el cuadro esté destinada a esa institución.

El porcentaje restante, alrededor de unos ¢648 698 740, se gestiona a través de los proyectos que el ICD construye en conjunto con las instituciones públicas que también tienen objetivos y poblaciones comunes y que por ley son beneficiarias de estos recursos. La forma de disponerlos es a través de diferentes Organizaciones No Gubernamentales que, además de contar con el respectivo aval del IAFA en las que brindan tratamiento, han demostrado el buen uso de los recursos y han retroalimentado a la población que atienden de una manera muy oportuna.

Es así como el Ministerio de Justicia, se ha visto beneficiado durante el período 2020 al 2022 con el monto arriba descrito, que sirvió para que el ICD apoyara diferentes proyectos, administrados por diversas organizaciones. Por ejemplo, la Fundación Nueva Oportunidad, cuyo apoyo iba dirigido a procesos formativos en habilidades blandas para la inserción socio laboral de la población adulta privada de libertad. A la Fundación Acción Joven, que ofrecía un programa para la mejora de oportunidades de reinserción sociolaboral para jóvenes en conflicto con la ley que no tengan pena privativa de libertad, cuya escogencia de beneficiarios se realizó con base en los criterios del equipo técnico psicosocial del programa de sanciones alternativas.

²² *El monto indicado es solo lo transferido en 2020, ya que para 2021 la transferencia la realizó directamente el Ministerio de Hacienda, incorporando el monto al presupuesto del IAFA.



Por su parte, el Ministerio de Educación Pública se ha visto beneficiado con proyectos propios y uno compartido con la Caja Costarricense de Seguro Social. Este último fue gestionado por la Fundación Mente Sana, cuya finalidad era el acompañamiento educativo, deportivo, creativo y psicosocial infanto juvenil en las zonas vulnerables de Pavas y Limón. Pero, además, los proyectos propios fueron gestionados por organizaciones como la Fundación Acción Joven, cuyo fin era impulsar proyectos de empleabilidad para los jóvenes de último año de colegio de zonas vulnerables, especialmente en colegios técnicos, además de crear aulas de escucha, para el abordaje psicosocial de jóvenes con consumo inicial de sustancias dentro del sistema educativo, cuya escogencia de menores beneficiados se realizó con base en las directrices de la Oficina de Vida Estudiantil del MEP. Por ejemplo, la Asociación Protectora de Animales, que desarrolló proyectos en colegios de alta vulnerabilidad para el fortalecimiento de habilidades socio afectivas y salud mental, a través de un proyecto que promovía el uso de herramientas tecnológicas como apoyo a la sociedad, en colegios de zonas vulnerables.

También, como parte de la labor preventiva, el ICD lidera dos programas de capacitación con amplio rango de inclusividad, pues alberga tanto instituciones públicas como ONG's. El primero se denomina PROCCERTRAD "Programa de Capacitación y Certificación para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Drogas y Violencia en Costa Rica", que tiene como beneficiarios justamente a todo el recurso humano dedicado a la atención de personas con problemas de consumo. El segundo gran programa se denomina CCAPRED "Capacitación para la Compresión Integral y Abordaje Preventivo del Fenómeno de las Drogas", que tiene como beneficiario a todo el recurso humano dedicado a la prevención del consumo problemáticos de sustancias. Estas capacitaciones son gestionadas e impartidas con recursos del ICD, a través de ONG's como la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación.

I. Apoyo mediante la disposición de bienes en custodia

En cumplimiento de las obligaciones impuestas por ley, ha sido un logro muy relevante para la Dirección del ICD alcanzar una exitosa disposición de los bienes que se le entregan en decomiso y comiso, a través de ventas, préstamos, donaciones y destrucciones; muestra de ello es que durante el período 2020 al 2022, el Instituto recibió para su resguardo un total de 3057 bienes, pero en el mismo lapso dispuso por esos medios 4971. El éxito en



ventas se traduce en recursos económicos que se han percibido por la suma de ¢1.106.152.592, para un total de 3192 bienes, lo cual incluye bovinos subastados. Además, se ha logrado apoyar diferentes proyectos de instancias beneficiarias según la legislación, a través de donaciones de estos bienes, cuyo valor asciende a ¢831.555.319, para un total de 367.

La cantidad de bienes prestados ha permitido gestionar de mejor manera los espacios en las bodegas y predios que se tienen para el resguardo y custodia; estos préstamos, según el valor de los bienes, ascienden a más de ¢1.219.357.315 para un total de 287, entre el 2020 y 2022. Y finalmente, en la modalidad de destrucción, se ha logrado disponer un total de 1129 artículos, que desatoran las bodegas del ICD y nos permite mayor capacidad de almacenaje de bienes de interés económico. De seguido, obsérvese en los cuadros detalles de algunas de disposiciones:

Disposición de Bienes por venta por Procesos Sustitutivo de Contratación 2020-2022

Año	Cantidad de Bienes	Monto
2020	419	168.744.859.0
2021	1501	768.662.874.94
2022	19	143.863.155.00
TOTAL:		1.081.270.888.94

Fuente: Datos del Sistema de Administración de Bienes de la URA. Monto en colones.

Cantidad de Bienes Donados 2020

Institución	Cantidad de Bienes	Monto
Asociación Centro Cristiano Manantial de Amor de Dios	1	18.945.000.00
Asociación Ministerio Casa de Paz	1	18.945.000.00
Caja Costarricense del Seguro Social	3	4.950.000.00
Colegio Técnico Profesional de Carrizal	2	1.200.000.00
Consejo Nacional de Producción	6	23.000.000.00
Cruz Roja Costarricense	4	9.000.000.00
Escuela la Joya	1	1.900.000.00
ICD	26	24.121.500.00
Junta Colegio Agropecuario de Pejibaye PZ	1	18.945.000.00
Junta Administrativa Escuela San Blas	1	7.500.000.00
Liceo Rural Paraíso de Changuina	1	4.000.000.00
Ministerio de Justicia	1	3.000.000.00
Ministerio de la Presidencia	9	10.256.158.40
Ministerio de Salud	2	3.801.158.40
Ministerio de Seguridad Pública	154	510.802.876.57
Poder Judicial	56	7.197.773.98
Sistema Nacional de Radio y Televisión	6	4.153.000.00
TOTAL:	275	678.417.309.05

Fuente: Datos suministrados por el Sistema de Administración de Bienes de la URA. Monto en colones.



Cantidad de Bienes Donados 2021

Institución	Cantidad de Bienes	Monto
Asociación Casa Libertad	1	34.710.000.00
Consejo Nacional de Producción	1	7.500.000.00
Caja Costarricense del Seguro Social	4	582.000.00
Escuela Francisco Morazán Quesada	1	2.500.000.00
Fundación Lloverá Comida	1	20.212.500.00
Fundación RAHAB	7	4.560.000.00
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	2	3.150.000.00
Junta Administradora Unidad Pedagógica de Torito	3	4.300.000.00
Junta Administrativa Liceo de Cañas	10	3.290.000.00
Junta de Educación Escuela Veracruz	3	2.850.000.00
Junta Educación Escuela Isabel Brown Brown	9	2.290.000.00
Junta Educación Escuela Riyito	7	4.490.000.00
Junta Educación Escuela San pedro de Cutris	1	17.500.000.00
Junta Educación Escuela Tesalia	7	2.090.000.00
Ministerio de Gobernación y Policía	2	130.000.00
Ministerio de la Presidencia	1	125.000.00
Ministerio de Seguridad Pública	1	50.000.00
Poder Judicial	49	24.569.100.00
SINAC	3	12.400.000.00
TOTAL:	113	147.298.600.00

Fuente: Datos suministrados por el Sistema de Administración de Bienes de la URA. Monto en colones.

Es importante recordar que la posibilidad de donación se analiza desde la autorización que la legislación le otorga al ICD, para disponer bienes de esa forma, a instancias represivas, preventivas y juntas de educación. Posteriormente, también se toma en cuenta el criterio del Consejo Directivo del ICD, según el artículo 84 de la ley 8204, en caso de que valore pertinente una donación a una instancia que, mediante la debidamente justificación, demuestre el buen uso que le dará al artículo, apegado a los fines de la legislación, aunque no necesariamente sean instancias preventivas. Además, cabe la posibilidad de donación, a instituciones con las que el ICD tiene convenio marco de cooperación y fundaciones o asociaciones que cuenten con la respectiva certificación del IAFA.

En sentido, es relevante destacar la gran cantidad de instituciones de educación que se han visto beneficiadas en diferentes partes del país durante el 2020 al 2022, desde la zona sur en Osa, Coto Brus, Sabalito, Buenos Aires, Pérez Zeledón y Golfito, pasando por el valle central en Carrizal, Moravia, Alajuelita y Aserrí, hasta llegar zonas como Nicoya, Paquera, y San Carlos, en la parte pacífico y norte de Costa Rica.



Bienes prestados 2020

Institución	Cantidad de Bienes	Monto
Comisión Nacional de Emergencias	5	632.333.33
Consejo Nacional de Producción	1	8.000.000.00
Cruz Roja Costarricense	19	21.957.666.67
ICD	4	6.516.833.33
Ministerio de Gobernación	3	170.000.00
Ministerio de la Presidencia	6	73.600.000.00
Ministerio de Seguridad Pública	23	153.966.000.00
Municipalidad de Turrialba	2	22.200.000.00
Poder Judicial	45	159.368.433.34
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	4	15.300.000.00
TOTAL:	112	461.680.266.67

Fuente: Datos suministrados por el Sistema de Administración de Bienes de la URA. Monto en colones.

Bienes prestados 2021

Institución	Cantidad de Bienes	Monto
Consejo Nacional de Producción	3	23.800.000.00
Cruz Roja Costarricense	11	80.864.000.00
Ministerio de Seguridad Pública	33	204.700.000.00
Poder Judicial	45	110.687.400.00
Sistema Nacional de Radio y Televisión	2	45.000.000.00
TOTAL:	94	465.051.400.00

Fuente: Datos suministrados por el Sistema de Administración de Bienes de la URA. Monto en colones.

Bienes prestados 2022

Institución	Cantidad de Bienes	Monto
Ministerio de la Presidencia	3	37.000.000.00
TOTAL:	3	37.000.000.00

Fuente: Datos suministrados por el Sistema de Administración de Bienes de la URA. Monto en colones.

En cuanto a los préstamos, se impulsa la disposición de bienes por esta vía, con instituciones que el ICD tenga convenio marco de cooperación. La idea central es fortalecer la gestión de esas entidades por medio de los bienes que requieran para lograr sus objetivos; se trata principalmente de vehículos y otros de línea blanca y televisores. Destacan en esta lista, el apoyo que el ICD le ha brindado en el período 2020 al 2022, a



instancias represivas como el Poder Judicial con el préstamo de artículos que suman ¢270.055.833; además el Ministerio de Seguridad Pública con bienes prestados que equivalen a la suma de ¢358.635.000.

En materia de inversión de recursos y estado general de las cuentas del ICD, se tiene que los siguientes números:

Monto de Inversiones en colones y dólares al 2022

Monto de inversiones	Colones	Dólares
Banco de Costa Rica	¢5 520 000 000,00	\$ 28 160 000,00
Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢1 118 371 965,00	\$ 55 400 616,00
Total de dineros invertidos decomisados	¢6 638 371 965,00	\$ 83 560 616,00

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General, con datos de Tesorería.

Estos refieren a los montos que por ley 8204 el ICD puede invertir para generar intereses, que son dineros que se pueden invertir directamente en los programas y proyectos. El total de ingresos para el período 2021, producto de esos intereses generados, además las ventas y comisos dictados por autoridad judicial, fue de ¢586.925.283.90 y US\$ 3.371.042.14. En relación con la proyección de ingresos para el 2022, se tiene que por concepto de intereses de las inversiones es un monto de ¢1.704.426.943 y por concepto de comisos, un monto de ¢1.215.271.853. Para el 2023, las cifras para ingreso por intereses son ¢1.643.317.616 y por comisos de ¢1.239.577.290.

Estado Actual de las cuentas corrientes en colones, dólares y euros a mayo 2022

Dineros depositados en las cuentas del ICD según Ley 8204		
Colones	Dólares	Euros
¢3 055 955 709,55	\$ 13 348 787,62	€ 325 845,27
Dinero en las cuentas operativas del ICD en el Banco de Costa Rica		
¢1 034 413,22		
¢87 508 447,09		
¢7 773 179,88		
¢13 008 258,89		
Dinero en cuentas de Caja Única		
¢1 947 668 063,35	\$ 7 736 962,64	
Total de dineros en cuentas del ICD		
¢5 112 948 071,98	\$ 21 085 750,26	€ 325 845,27

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General, con datos de Tesorería.



I. Sugerencias para la Buena marcha de la Institución.

I. Propuestas de Ley y Normativa Relacionada.

Actualmente se encuentran presentados en la Asamblea Legislativa, varios proyectos de ley que son de interés del Instituto Costarricense sobre Drogas y que fueron impulsados por esta Dirección General, en el marco de mesas de trabajo conjuntas, integradas por equipos técnicos expertos en materia de criminalidad organizada, donde se visualizó la Legitimación de Capitales, como uno de los principales frentes que la institucionalidad costarricense debe abordar y aplacar, para asegurarse una mejor detección de las ganancias ilícitas que genera la delincuencia organizada, así como la recuperación de esos activos. El principal de estos expedientes legislativos es el 22.837, que reforma varios artículos de la ley 8204, con lo cual el ICD se encuentra de acuerdo, pues responden a esos criterios técnicos que buscan cumplir con la implementación efectiva y tangible de los Estándares Internacionales sobre el abordaje contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) conocidos como las 40 Recomendaciones del GAFI.

Existen otros proyectos de ley, como el 22552, el 22652 y 22.428 que desde el criterio técnico del ICD no necesariamente responden a ese estándar, por lo cual urge mantenerse alerta para que dichos proyectos puedan ser revisados y analizados adecuadamente. Se destaca especial cuidado sobre las observaciones respecto al grave error consignado, específicamente en tipo penal de legitimación de capitales (artículo 69 de la Ley 7786) en los expedientes 22.652 y 22.428 donde originalmente se incorporó una figura de extrañamiento y además de lo planteado en el Expediente 22.552 nos pone en una situación confusa donde existen 3 planteamientos abiertos sobre dicho tipo penal siendo que algunos planteamientos atentan sin lugar a dudas contra el cumplimiento efectivo de los Estándares Internacionales de Lucha contra el lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo emanados del GAFI. Como remedio de este mal, se ha trabajado en las mesas técnicas un texto sustitutivo avalado por las instancias pertinentes como el ICD, Ministerio de Justicia, representantes de la Corte, la Procuraduría de la Ética Pública, la Superintendencia General de Entidades Financieras, entre otras, para presentar un texto que se ajuste adecuadamente con lo exigido en dichos Estándares a nivel de GAFI y OCDE.



Valga mencionar que de la aprobación idónea de estos proyectos depende en gran medida la calificación que el GAFI otorgará al país en la próxima ronda de evaluaciones que inicia con Costa Rica en el 2024. El ICD y su unidad de Inteligencia Financiera, están a cargo de la coordinación interinstitucional, para que dicha evaluación sea lo más positiva posible.

En relación con la ley 10113, que otrora fuera el proyecto de ley 21388, mismo que regula cáñamo industrial y el cannabis medicinal, es de relevancia indicar que en sendas ocasiones esta Dirección General documentó su oposición, por desnaturalizar en gran medida las funciones legales del ICD, además de extensas discusiones en mesas de trabajo interinstitucionales.

Se evidenció inicialmente mediante oficio dirigido a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, DG-328-2020, en el que se consignaban algunos de los criterios técnicos más importantes que debían ser tomados en cuenta si se pretendía autorizar dichos cultivos; muchos se obviaron. Posteriormente, mediante el oficio DG-026-2022 dirigido a la señora Geannina Dinarte Romeo, entonces ministra de la Presidencia, en el marco del veto presidencial parcial que desde el Poder Ejecutivo se ejerció sobre el entonces Decreto Legislativo.

Entre los principales argumentos, se menciona que el Instituto es un coordinador político y rector en materia de drogas, legitimación de capitales y delitos asociados, además de diseñador de planes y estrategias; no es una instancia operativa policial o inspectora de cultivos ilícitos. Que no se encuentra entre sus funciones naturales determinar o descartar la comisión de actividades ilícitas, o fiscalizar y sancionar la producción y el tráfico ilícito de cannabis psicoactivo, tampoco realizar decomisos de ninguna droga, ni tomar muestras de ningún tipo. De ninguna forma le corresponde al ICD, como si fuese una instancia de control, la vigilancia, la supervisión y la inspección periódica de ninguna plantación, o supervisar la trazabilidad de un producto. De la misma manera el ICD tampoco es una instancia financiera ni supervisora del sistema financiero nacional, desde la cual se puedan emitir certificaciones que demuestren la transparencia de capitales, ni permisos, ni criterios vinculantes, pues los datos que se reciben en el Instituto son únicamente insumo a nivel de inteligencia financiera para el traslado a la autoridad correspondiente, en concordancia con el estándar internacional y las recomendaciones emitidas por el organismo multilateral denominado Grupo de Acción Financiera Internacional.



Ya que el veto fue parcial, específicamente sobre tres artículos, todos estos elementos que alegamos como institución quedaron descubiertos ante el inminente nacimiento de una ley que el ICD no podría cumplir y consecuentemente un reglamento que derivaría en inaplicable. Así las cosas, la solución que desde el Poder Ejecutivo se trazó, fue trabajar en paralelo en dos temas: una reglamentación consensuada, que contemplara transitorios que permitieran omitir algunos elementos de la ley que eran imposible de cumplir para el ICD y, lo segundo, un proyecto de ley de reforma a la 10.113 que se dejaría presentado antes del cambio de gobierno, para que amén de los transitorios del reglamento, se le diera tiempo suficiente de análisis a dicha reforma legal con el fin de volverla aplicable al ICD, y que el espíritu del proyecto y la ley cumplan su cometido, cual es el promover el desarrollo de las actividades agrícolas y comerciales en el país.

Así las cosas, se presentó el proyecto de ley 23.096, que contiene varias reformas que también fueron consensuadas con varios equipos interinstitucionales, pues era evidente que la ley 10.113 les representaba dificultades sustantivas y legales a varias entidades. Dicho proyecto de ley, al menos hasta el último día de gestión de esta Dirección General, no había sido convocado por el Poder Ejecutivo, para que fuera revisado y analizado por alguna comisión legislativa. Y, por otro lado, a pesar del esfuerzo de varias instituciones para tener listo un reglamento antes del cambio de gobierno, el tiempo no fue suficiente, además de que se abonaron varias discusiones técnicas sobre la admisión de los transitorios que el ICD estaba proponiendo, por lo tanto, la tarea fue delegada en la presente administración.

Y ya en este actual gobierno, inicialmente al ICD no se le estaba convocando a las mesas de trabajo para crear ese reglamento pendiente. Muestra de eso son las dos notas que se remitieron a la señora ministra de la Presidencia, Natalia Díaz Quintana y la señora ministra de Agricultura y Ganadería, Laura Bonilla Coto, consecutivos 216-DG-2022 y 217-DG-2022, respectivamente. Como respuesta a esto, esta Dirección General logró participar de únicamente una reunión de coordinación interinstitucional, en la que era evidente que no estaba en la hoja de ruta tomar en cuenta las observaciones técnico-legales y de fondo que realizó esta Dirección General, desde la administración anterior (sea con el proyecto de ley 23.096 o con los transitorios al reglamento), sino que lo que se estableció fue la urgencia de reglamentar la ley vigente tal y como se enmarcaba en la norma 10.113.



Así las cosas, debe ser de prioridad para la futura Dirección General posicionarse ante las nuevas autoridades de gobierno, la necesidad de que el tema de cáñamo industrial y cannabis medicinal sea reformado en buena lid, pues la inseguridad jurídica que provocará la aplicación de la ley 10.113 es grave. Previo a proceder a reglamentarla, es necesario dejar en manifiesto que la misma presenta una clara contraposición de norma, en los artículos 6, 8, 10, 14, 19, 31, 40 y 41, en la que no son congruentes con la naturaleza funcional del ICD.

Sobre los artículos 6, 8 y 14 de la ley de cita, los cuales establece que el ICD realice una función de Inspección y fiscalización, cuando lo cierto es que por norma expresa la actuación del ICD, es posterior al ejercicio de fiscalización que realice el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y de sus hallazgos reportados entorno a la violación a lo dispuesto en la Ley N°8204.

Las competencias generales del ICD; es ser el rector político en materia de drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, con un claro enfoque de coordinador con las instancias operativas que responden a las políticas que el Instituto traza, a través de sus instrumentos de gestión política y técnica; así, el ICD no es una instancia operativa, sino que es el coordinador político a través de los mecanismos dispuestos, para que las instancias que sí son operativas deban ejecutar, por ello es improcedente dotar de una función operativa como la dispuesta en los numerales de cita.

Respecto al artículo 10, en el cual se establecen los requisitos generales para el otorgamiento de las licencias y permisos, en su inciso 1) dispone que para acreditar la existencia de las sociedades mercantiles, así como la conformación de su capital accionario los órganos competentes, podrán consultar al “Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales”, lo cual resulta legalmente inviable, producto que la Ley N°9416, en su artículo 8, señala cuales son las instancias que tienen posibilidad de hacerlo, razón por la cual para cumplir con dicha disposición es necesario realizar una reforma en los artículos 8 y 9 de la Ley N°9416, o eventualmente realizar una reforma a la Ley N°8204; pero así como reza el articulado de la 10.113, es jurídicamente inviable ejecutarlo.

Sobre los incisos 3), 4) y 5), además de rozar asuntos de competencias, nos encontramos una peligrosa tarea que se le endilga al Instituto para que, en el marco del otorgamiento de



licencias y permisos, el ICD deba verificar y ratificar el origen lícito de los capitales de las personas interesadas, a través de las entidades financieras pertinentes.

Sin duda alguna, el numeral 10 concordado con el 19 de la Ley N°10.113, referente al procedimiento para otorgar las licencias, es contrario a las competencias del ICD; la norma relacionada con los reportes de operación sospechosa que nutren el sistema antilavado del país, de la cual el ICD, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, es garante. Por ello, es absolutamente improcedente e ilegal, ya sea sin orden de autoridad judicial competente o en el marco de una investigación penal que dirija el Ministerio Público, o bien por iniciativa propia del ICD en el marco de los delitos que cobija la Ley N°8204, que la Unidad de Inteligencia Financiera de la institución, consulte al sistema financiero datos confidenciales, para luego emitir un criterio vinculante y público para el otorgamiento de una licencia que nada tiene que ver con su razón de ser. La estructura de análisis de información de inteligencia financiera del ICD está dispuesta por ley, para ser insumo únicamente para sus propias investigaciones y las que lleve a cabo la Fiscalía, según el artículo 123 de la Ley N°8204, cualquier otro uso de esas facultades legales sería completamente ilegal, conduciendo a quienes lo realicen consecuencias altamente gravosas desde el punto de vista administrativo y penal.

La emisión de un criterio para el otorgamiento de una licencia necesariamente significa validar que el capital de un interesado es legítimo (situación que solamente a través de una investigación judicial y sentencia en firme de un juez se puede acreditar), o bien, el criterio para negar una licencia a todas luces generaría la suspicacia del interesado, por lo que caeríamos indefectiblemente, como mínimo, en el incumplimiento del artículo 101 de la ley 8204 y por consiguiente, en el quebrantamiento del sistema antilavado, en cuyo brazo generador es importante en el manejo confidencial de los datos de inteligencia para la realización de las investigaciones. En otras palabras, la ley 10.113 le da la responsabilidad y obligación al ICD de investigar a los empresarios de la industria del cañamo y cannabis, antes de que cometan algún delito, sin orden judicial ni caso de investigación abierto, para verificar que el dinero que se utilizará es limpio.

En cuanto a los artículos 25, 31, 40 y 41, es imposible dar cumplimiento en cuanto a la disposición de recursos para acatar lo dispuesto en dichos numerales, pues la ley N°8204 establece claramente la forma de distribuir los recursos.



Además, en el artículo 25 se establece la ejecución del sistema de trazabilidad y en su párrafo tercero se faculta a las autoridades del Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería y al ICD a destinar recursos necesarios para desarrollar las capacidades que les permitan aplicar el referido sistema de trazabilidad, dentro de sus competencias (competencia que el ICD no tiene). Sin embargo; la Ley N°8204, es clara al establecer su ámbito de competencia, dentro de las cuales le es imposible establecer la coordinación del referido sistema de trazabilidad y mucho menos destinar algún tipo de recurso económico para su implementación, ya que como se ha explicado la ley vigente indica que los recursos deben dividirse para patrocinio de programas preventivos, programas represivos y así como para el mantenimiento y aseguramiento de los bienes que el ICD custodia.

El inciso 3 del artículo 31 particularmente está redactado de manera que cualquier que sea el monto que signifique el 10% que se está destinando, se pueda usar para el cumplimiento de la Ley N°8204, la cual indica que los recursos deben dividirse para patrocinio de programas preventivos, programas represivos y para el mantenimiento y aseguramiento de los bienes que el ICD custodia; y no para los fines de la Ley N°10.113.

Además de lo anterior, al ser la Ley 10.113, esencialmente un proyecto de corte empresarial, de reactivación económica, de generación de comercio, no tendría el ICD forma de destinar ningún recurso que sea destinado a cumplir los fines de la Ley N°8204.

Lo mismo ocurre con el último párrafo del artículo 41, en donde se mezclan claramente los fines que persiguen leyes tan distintas, como la Ley N°8204 y la Ley N°10.113 financiar actividades de promoción y comunicación sobre los aspectos medulares de la producción e industrialización del cáñamo y el cannabis de uso medicinal o terapéutico, no es algo que se pueda hacer con recursos incautados al narcotráfico y crimen organizado, pues esos recursos ya tienen un destino específico establecido, y no es éste, ni tampoco es una tarea que el ICD pueda desarrollar por no ser promotor de comercio de ningún tipo.

II. Otras Iniciativas de Ley.

Existían en el plan de trabajo de esta Dirección General, otra serie de iniciativas de reformas legales, que son necesarias para mejorar el funcionamiento del ICD. Se insta a la futura Dirección a que se las plantee como objetivos, pues verdaderamente buscan el fortalecimiento institucional.



La primera de ellas está vinculada con la Unidad de Recuperación de Activos (URA) del ICD. Es una instancia neurálgica para la administración de los bienes incautados al crimen organizado, pero con pocas capacidades legales y presupuestarias, para hacerle frente a la demandante y exigente labor de las autoridades judiciales en cuanto a los bienes que ponen a disposición del ICD para su custodia.

La URA debe tener un modelo de trabajo donde pueda libremente y con mayor agilidad, fuera de la Ley de Contratación Administrativa, tercerizar la administración de bienes en uso. Actualmente, si las autoridades judiciales determinan que un establecimiento en plena operación (centro comercial, supermercado, restaurante, funeraria, bar) es parte de la estructura para legitimar capitales de una organización criminal, y con base en los elementos de prueba deciden decomisar ese negocio, no se cuenta con el respaldo legal, ni operativo, ni técnico, para que la URA pueda por cuenta propia o por tercero, administrar dicho bien para generar ganancias para el Estado.

En otras instituciones homólogas en nuestra región ya se cuenta con un modelo de trabajo, amparado en marcos legales aprobados al más alto nivel y con personal técnico especializado y capacitado, para hacerle frente de inmediato y mantener en operación un negocio decomisado. Nuestra realidad es que, en caso de que la autoridad judicial lo incaute y lo entregue en custodia a la URA, se tendría que detener la operación, provocar el cese de labores de terceros empleados puesto que no se les puede mantener una relación obrero patronal, y proceder a la simple custodia pasiva del bien mueble, mediante efectivos de seguridad que cuestan en promedio 40 millones de colones anuales, sin que dicho negocio genere réditos que puedan sufragar dicha inversión.

Actualmente también, se cuenta con un presupuesto que únicamente permite hacerles frente a los compromisos ya adquiridos. Por ejemplo, las contrataciones con empresas de seguridad, para la respectiva custodia de los bienes que se tienen bajo administración; pero, si la autoridad judicial decide, como es su potestad hacerlo, trasladar bajo custodia del ICD (URA) una cantidad de bienes que no estuvieron contemplados en la proyección presupuestaria, la institución estaría condenada a un incumplimiento de funciones, por no tener los recursos mínimos para la custodia debida. Todo esto pasa por el tema de recursos.



En ese sentido, se debe revalorar y revisar la pertinencia de mantener los porcentajes de distribución de recursos tal cual está en las leyes 8204 y 8754, para procurar que al ICD se le garantice mayor liquidez, mediante algún procedimiento legal válido, para que pueda hacer uso de esos recursos en aras de una eficiente administración.

En el mismo sentido, urge revisar a través de un trabajo interinstitucional, la forma en que la URA actualice su marco jurídico para efectos de tener la capacidad legal de administrar activos virtuales, como por ejemplo el bitcoin. Es conocido que en la actualidad la delincuencia organizada busca generar réditos a través de este tipo de monedas virtuales y, según la perspectiva del ente acusador, podrían ser esos activos susceptibles de incautación. No obstante, el país no cuenta con una regulación para legitimar dicha forma de tranzar, por lo que por defecto la URA queda al descubierto con esta necesidad.

Así las cosas, esta Dirección General, cree que este es uno de los esfuerzos en la modernización del marco legal, en las que el ICD debe enfocarse. No obstante, no es lo único. La ley 8204, que podría ser considerada la ley orgánica del ICD, alberga un “error” de técnica legislativa. Se trata de que la estructura organizativa del Instituto está dispuesta por ley, por lo que cualquier modificación en cuanto a las Unidades que lo componen y las funciones que realizan debe realizar vía reforma de ley, dejando imposibilitada a la administración activa para que de una forma más ágil pueda disponer de los recursos y crear nuevas unidades, fusionarlas, eliminar las que por contexto ya no son funcionales y se torna anacrónicas, y además, asignarles nuevas funciones según la realidad social imperante.

Por ello, pensar en una reforma integral de la ley 8204, haciéndola más flexible en ese sentido, o incluso en una derogatoria total del capítulo relacionado con el ICD, para generar una verdadera ley orgánica por aparte, donde los insumos de la 8204 sirva de base a su reglamento, podría ser una opción que permita el fortalecimiento del marco legal de esta institución.

III. Sobre las plazas de la Dirección General.

Este fue un tema que la Dirección advirtió al Consejo Directivo de la anterior administración, mediante el oficio RH-025-2022, el cual fue adjunto a la nota DG-067-2022.



El órgano colegiado tomó el acuerdo ORD CERO CERO DOS – CERO DOS– DOS MIL VEINTIDÓS, tomado en la Sesión Ordinaria Virtual CERO DOS celebrada el día miércoles VEINTITRES de marzo el dos mil veintidós, el cual se encuentra firme y textualmente dice: “...Dar por conocido el oficio DG-067-2022, remisión del oficio RH-025-2022 sobre las condiciones presupuestarias para los puestos del Director General y Director General Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas y comunicar a quien competa para las previsiones requeridas...”.

Como se puede leer, el acuerdo no indica quién debe realizar la comunicación y esta Dirección desconoce si las autoridades del Consejo Directivo anterior, la presidencia del Consejo o los jefes del Ministerio de la Presidencia, comunicaron esto a la nueva administración en el período de transición. No obstante, esta Dirección de forma oportuna y siendo totalmente responsables sí trasladó el tema al nuevo Consejo Directivo desde el 30 de mayo del 2022, mediante oficio DG-187-2022, para ser visto en el seno del Consejo. No obstante, a la fecha, no se ha convocado a sesión ordinaria de Consejo para ver este y otros temas de especial relevancia del Instituto, a pesar de varios correos y oficios donde se informa sobre la cantidad de asuntos pendientes.

En particular, es un tema de debe preocupar, pues versa sobre el presupuesto asignado a las plazas de la Dirección General, y el plazo que existe para que dichas plazas queden ocupadas y con los ajustes necesarios para las personas que las vayan a ostentar. No es un tema menor, por lo que se insta a que se tomen las previsiones del caso cuanto antes y se conozca en el seno del Consejo a la brevedad.

Tal cual reza el oficio RH-025-2022, las plazas de la Dirección quedaron condicionadas con ciertas características salariales y presupuestarias, en cumplimiento de directrices del Ministerio de Hacienda y por temas estrictamente del Gestión Humana. En vista de que no se tenía certeza sobre el cambio en la Dirección General, no era viable hacer ajustes o modificaciones presupuestarias, que llevaran luego a una subejecución o incumplimiento de normas. Es por esa razón que se le otorgó un plazo razonable a la nueva administración de gobierno, para tomar las decisiones sobre los puestos de los jefes, para que dentro de ese lapso pudiera hacer los ajustes pertinentes.

Se reitera que esta Dirección General comunicó en tiempo y forma, pero a este tema y otros, no se les ha dado la prioridad y relevancia debida. El Consejo Directivo del ICD, a la fecha de la renuncia de esta Dirección, no se había reunido.



IV. Sobre el Nombramiento de Jefaturas.

Es de especial relevancia este tema, pues trata de dos Unidades de trabajo que se encuentran sin jefatura. Una es la Unidad de Programas de Inteligencia y la otra la Unidad Administrativa Financiera. La primera ha estado por mucho tiempo sin ocupar; cuando esta Dirección asumió en abril de 2020 determinó que la persona que la ocupaba no contaba con los requisitos y luego de un debido proceso y trámite de apelaciones, la jefatura fue asumida por la Dirección General. Posteriormente, se determinó que la anterior jefatura de la UAFI había decidido, sin consultar con esta Dirección, recortar todo el contenido presupuestario de esa plaza, afectando a la postre gravemente la posibilidad de sacarla a concurso. Se intentó en al menos cuatro ocasiones llenar la plaza, tomando en consideración concursos internos y externos, pero el puesto no era atractivo salarialmente hablando, debido a esos recortes que en su momento pesaron sobre la plaza y que posteriormente obligaron a mantenerla así, por directrices del Ministerio de Hacienda.

En junio de 2022 se logró escoger a una persona para dicha plaza, pero hasta donde esta Dirección tuvo conocimiento, se está a la espera de una respuesta de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que autorice su llenado efectivo.

En relación con la plaza de la UAFI, se encontraba sin jefatura desde marzo de 2021, debido a una suspensión con goce salarial que sufrió la titular, en el marco de una gestión de despido; por lo tanto, la supervisión de dicha área también fue recargada sobre la Dirección General.

Mediante nota de agosto de 2021, DG-317-2021, se puso en conocimiento del Consejo Directivo la necesidad de contar con una persona en un puesto tan neurálgico como ese. El órgano colegiado dio por conocido el asunto y brindó su apoyo a la Dirección General, para que buscara entre las instituciones miembros del Consejo, a una persona funcionaria que pudiera asumir ese puesto, llegando al ICD en calidad de préstamo mediante convenio de cooperación, pues según el criterio técnico de recursos humanos, expuesto en el oficio RH-109-2021, esa era la única forma de encontrar solución al puesto vacío, ya que la funcionaria titular se encontraba devengando su salario y realmente no era una plaza vacante.



A la postre el tema se solucionó en abril de 2022, con el convenio de préstamo de una funcionaria que el Ministerio de Salud ofreció en préstamo. Justo unos días antes de concretar este convenio, casualmente la funcionaria titular renunció a su puesto, permitiendo a la administración, sin perjuicio de ese préstamo, abrir un concurso. Así las cosas, la funcionaria ostentó el puesto hasta junio de 2022, cuando esta Dirección a la luz del cumplimiento del objeto por el cual se acordó el convenio dio por terminado, siendo lo que jurídicamente correspondía y que validaba la permanencia de la funcionaria en préstamo en el Instituto, pues amén de ese concurso, la Administración logró nombrar a un funcionario y llenar el puesto vacante, por lo tanto la permanencia de la funcionaria ya no tenía la validez que le había otorgado el instrumento legal que se había firmado, y lo que legamente procedía era comunicar de inmediato a la funcionaria, a su patrono y al Consejo Directivo del ICD para rescindir el convenio por cumplimiento del objeto.

Sin embargo, a todo el esfuerzo de la administración por llenar la plaza vacante en el tiempo dado por la STAP (hasta el 30 de junio), y al cumplimiento en tiempo y forma, la persona nombrada únicamente ostentó el puesto durante una semana, pues interpuso su renuncia el propio día en que esta Dirección también la presentó, dejando al descubierto la UAFI y creando la necesidad nuevamente de revisar la posibilidad de nombrar a alguien de los integrantes de la nómina final del concurso.

Con esto, hemos de demostrar que esta Dirección ha sido diligente y consciente de la necesidad de contar con jefaturas nombradas en esos puestos, ya que no solamente generan un recargo en la Dirección General, sino que debe velarse por la cercana supervisión del personal que además garantice el cumplimiento de los objetivos trazados tanto en la Programación Operativa Sustantiva del Instituto, como en lo previsto en el Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024.

V. Sobre el Presupuesto Institucional.

Finalmente, es importante puntualizar sobre el tema presupuestario del Instituto, que, al parecer de esta Dirección, es grave.

Tal y como se indicó en el punto sobre Cambios Habidos en el Entorno 2020-2022. Reformas de los Procesos Presupuestarios, ocurrieron muchos cambios que no hicieron otra cosa más que limitar al ICD en el cumplimiento de sus fines, al cercenar los recursos que por ley debe distribuir. No obstante, como se indicó, esta Dirección decididamente enfocó sus esfuerzos para lograr una reforma legal que permitiera al Instituto ser considerado



entre las excepciones de la responsabilidad fiscal que promulga la ley 9635 de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas.

Ese esfuerzo era simplemente una primera parte de un plan para fortalecer financieramente al Instituto, pues de seguido, lo que se pretendía era solicitar la aprobación de presupuestos extraordinarios nutridos de recursos específicos, los cuales habían sido precisamente trasladados a Caja Única del Estado, tal y como se menciona en ese mismo apartado de este informe. Sin embargo, luego de publicada como ley dicha excepción, la administración entabló reuniones con diferentes instancias del Ministerio de Hacienda, incluido el señor ministro, para que nos guiaran en esa ruta, pero luego de exponer nuestra intención de presupuestar dichos recursos, se nos indicó que los mismos habían perdido su naturaleza específica y que no podríamos contar con ellos.

A nuestro entender, esto es absolutamente improcedente. No se le dio tiempo a esta Dirección para poner en conocimiento de tal atrocidad al Consejo Directivo, puesto que la última reunión donde se nos indicó tal situación fue una semana antes de nuestro cese; sin embargo la situación se les exteriorizó al señor Jorge Rodríguez Bogle Viceministro de la Presidencia y a su Jefe de Despacho a través de una reunión presencial, no obstante, es de suma relevancia para quienes vayan a ocupar las sillas de la Dirección, que comulguen con esa ruta que habíamos trazado y que eleven a las más altas instancias el caso, pues el manejo que se le pretende dar por parte de las autoridades del Ministerio de la Presidencia y del Ministerio de Hacienda a los recursos específicos dados por ley al ICD, nos parece que roza varias normas de rango legal.

VI. Seguimiento del Reglamento al artículo 35 de la Ley 8204.

Es necesario que la nueva administración del Instituto, impulse las firmas y posterior publicación del Reglamento al artículo 35 de la Ley 8204, mismo que es una obligación cumplir de conformidad a una orden de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, esta Administración hizo todas las gestiones necesarias para consensuar con las instituciones responsables de redactar y poner en ejecución este Reglamento, sin embargo hasta la fecha dio tiempo de elaborar el instrumento y gestionar las firmas correspondientes ante los representantes de las instituciones, por tanto se le insta a la Dirección entrante de dar seguimiento a esta importante tarea.



VII. Sistema de Alerta Temprana de Nuevas Sustancias Psicoactivas.

Es una necesidad que el país cuente con un Sistema de Alerta Temprana para la identificación de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) que ingresen y/o se consuman en el país, por eso la importancia que la nueva administración del ICD, continúe este importante trabajo presentando ante la Asamblea Legislativa los proyectos necesarios para que la Ley permita que se realicen los estudios necesarios para la detección de las NSP, para ello es necesario trabajar de la mano con la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas, que ya tiene la ruta a seguir en este proyecto país.

VIII. Importancia del Portal PENSTAT.

Uno de los objetivos que le quedaron pendientes a esta Dirección General, es que actores tan importantes como la Policía de Control de Drogas, utilice el Portal de Información y Estadística que permite la entrega segura de la información en la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas y las autoridades colaboradoras.

Es importante que las nuevas autoridades apoyen a la Unidad de Estadística para que el PENSTAT sea utilizado por los entes encargados de recolectar los datos en el campo y de esa forma el ICD como Autoridad Nacional sobre Drogas tenga el dato país oficial.

J. Observaciones sobre otros Asuntos de Actualidad.

I. Sobre la Auditoría Interna del ICD.

En relación con esta instancia de control, que orgánicamente depende de Consejo Directivo, debemos señalar lo siguiente.

Está conformada por cuatro funcionarios de mucha experiencia, con amplios conocimientos en el área administrativa, contabilidad, presupuestaria y de control interno. Siempre respetando su independencia funcional, con la Dirección General se generó un equipo de trabajo que realmente le daba seguimiento a las recomendaciones que se derivaban de los estudios que realizaban. Para muestra, la relevancia que esta Dirección le dio a las recomendaciones antiguas, de más de 10 años, que las Direcciones anteriores no consideraban y que, por el contrario, esta Dirección sí priorizó, permitiendo poner a la Institución prácticamente al día con el cumplimiento de dichos temas. Con más razón aún, cuando se trataba de recomendaciones que se giraban por estudios hechos durante esta administración.



En materia de informes o recomendaciones que tienen relación con señalar deficiencias de la administración en cumplimiento de las NICSP, o del deber ser de los informes financieros o cualquier otro tema del área contable, la Auditoría Interna siempre fue atinada, respetuosa y puntualizaba asertivamente las oportunidades de mejora.

No obstante, notamos durante nuestra gestión una grave falencia cuando se trataba de emitir criterios legales sobre temas bajo su estudio. Entre el perfil profesional de los funcionarios de la auditoría no se tiene el de un abogado o abogada, siendo que en algunos de los informes o estudios de auditoría se consignaban criterios o interpretaciones legales que la Dirección no compartía, por estar definitivamente mal enfocados.

Esto le trajo a la presente administración inconvenientes técnicos con el Consejo Directivo, pues los informes y apreciaciones legales de esa auditoría les son remitidas directamente a dicho órgano colegiado, sin generarse un espacio de discusión sano con la administración, para dilucidar diferencias de criterios. Por lo tanto, se recomienda a la futura Dirección generar dichos espacios con la Auditoría para beneficio de la Institución.

II. Sobre Convenio de Préstamo de Funcionaria del Ministerio de Salud.

Otro tema que es importante hacer constar, para aclarar ante el eventual malintencionado cuestionamiento que quiera hacerse a esta Dirección sobre las razones por las que se culminó la relación laboral de préstamo entre la funcionaria de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral del Ministerio de Salud que se mantuvo en préstamo en el ICD.

Como se indicó arriba, el préstamo se solicitó básicamente por una necesidad urgente que tenía la institución de contar con una jefatura en el área de la UAFI, máxime que se acercaba el cambio de gobierno y esta Dirección era consciente de que podía ser sujeta a destitución, por lo que era responsabilidad vital dejarle a la futura Dirección General el apoyo de una jefatura en esa área, y como en el momento de la gestión de préstamo la propietaria de la plaza no había renunciado, no se tenía la certeza de sacar la plaza a concurso a corto o mediano tiempo.

La única institución miembro del Consejo Directivo que se pronunció ante la solicitud de ayuda fue el Ministerio de Salud. Así, el convenio se negoció, consensuó y firmó entre el



ICD y el Ministerio de Salud, lo cual también fue conocido por el Consejo Directivo. Estaba sumamente claro desde el inicio que, la razón por la cual la funcionaria en préstamo llegaba al ICD, era para asumir el puesto de jefatura de la UAFI.

Al renunciar la titular de ese puesto y lograr sacarlo a concurso, con el resultado de nombrar a una persona para ejercer la jefatura de la UAFI, jurídicamente el objeto del convenio feneció, por lo tanto, así se comunicó a todas las partes, mediante el memo MDG-098-2022 y el oficio DG-240-2022, quedando pendiente únicamente la formalidad de toma de acuerdo del Consejo Directivo, hasta el momento que este órgano colegiado decidiera reunirse para conocer el asunto.

La expectativa de la funcionaria en préstamo era quedarse en la institución, pero después de la valoración jurídica y además de mal ambiente laboral que la funcionaria generó durante su estancia, se tomó la decisión. Esto creó una gran molestia en la funcionaria, lo que la llevó a hacer amenazas, aseveraciones peligrosas, falsas y malintencionadas, argumentando que la decisión de la Dirección General estaba motivada por temas personales, debido al descubrimiento que ella habría hecho de supuestas irregularidades que había detectado en su corta pasantía por la Institución.

Como lo anterior evidentemente es falso, esta Dirección sí tomó nota durante las reuniones que sostuvo con la funcionaria durante su estancia en el ICD y luego de su partida, le giramos instrucciones inmediatas, precisas y por escrito a través del M-DG-099-2022 a la nueva jefatura que se había nombrado recientemente en la UAFI, (la cual desconocíamos completamente que un día después renunciaría), para que profundizara en los temas que la señora había detectado, despejando cualquier duda que quedara sobre que esta Dirección tenía intenciones de ocultar alguna cosa, y se tiene la firme convicción que la nueva Dirección del ICD le dé seguimiento al asunto, considerando que es necesario que el asunto quede claro y finiquitado.

Así que la razón por cual se gestionó el cese del préstamo de la funcionaria del Ministerio de Salud no fue para acallar sus interpretaciones de los hechos que según ella sucedieron en la UAFI, sino por los temas jurídicos antes dichos, pero además por un muy mal ambiente laboral que ella generó entre los integrantes del grupo de trabajo de la UAFI.

Es cierto que, existía posibilidad de construir un nuevo convenio de préstamo con un objeto diferente, con el fin de reforzar otras áreas de la Unidad, diferentes de la jefatura. No



obstante, se le comunicó mediante el DG-250-2022 al presidente del Consejo Directivo en ese momento, señor viceministro Jorge Rodríguez Bogle, que fue de conocimiento de esta Dirección por parte de los propios funcionarios de la Unidad Administrativa que, desde el ingreso de la citada funcionaria en préstamo, el clima organizacional se vio gravemente afectado a raíz de los comportamientos y mal manejo del talento humano ejercido por la funcionaria a préstamo. Incluso recibió esta Dirección denuncias orales de algunos de los funcionarios sobre malos tratos y una gestión humana poco apropiada.

Sobre este asunto se conversó en varias ocasiones con la funcionaria, solicitándole que aplicara mejores tratos con los colaboradores, sin embargo, las circunstancias persistieron. Por lo tanto, NO se recomendó la renovación del convenio. Para efectos de corroborar lo anterior, se sugirió llamar libremente a los funcionarios de la UAFI; de las aéreas de Recursos Humanos, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y Proveeduría, quienes podrían corroborar lo dicho, desde sus distintas experiencias bajo el mando de la señora citada.

K. Estado actual del Cumplimiento de las Disposiciones de la Contraloría General de la República.

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) en el 2021 fue objeto de una Auditoría de parte de la Contraloría General de la República, para determinar si la gestión que lleva a cabo para el cumplimiento de sus fines, se realiza bajo el enfoque para resultados, de conformidad con el marco regulatorio y las sanas prácticas aplicables del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD), con el propósito de orientar a la organización a la mejora, modernización institucional y la consecución de valor público.

En atención al Acuerdo Número **ORD CERO QUINCE-CERO DOS-DOS MIL VEINTIDÓS**, tomado en la Sesión Ordinaria Virtual CERO DOS, celebrada el miércoles 23 de marzo del 2022, mediante el cual se acuerda dar por conocido los oficios **DFOE-GOB-0126 (4047)-2022** y **DFOE-GOB-IF-00001-2022** de la Contraloría General de la República, referente al Informe de Auditoría Carácter Especial realizada al Instituto Costarricense sobre Drogas, la Dirección General presentó ante el Consejo Directivo un plan remedial para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas.



A la Unidad de Planificación Institucional:

Disposición: 1. Elaborar el Programa Institucional de Inversiones Públicas (PIIP 2020-2024). Para el cumplimiento de esta disposición la Dirección General deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2023, una certificación en la cual se acredite la aprobación del PIIP 2020-2024 y una certificación de la implementación al 29 de setiembre de 2023.

Disposición: 2. Elaborar el documento “Lineamientos técnicos y metodológicos para la gestión de proyectos de manera que contemple los mecanismos necesarios para:

- a) La valoración, selección y aprobación de los proyectos institucionales.
- b) La evaluación de los resultados de los proyectos de inversión pública.

Para el cumplimiento de esta disposición la Dirección General deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2023, una certificación en la cual se acredite la aprobación del lineamiento. Asimismo, una certificación de la implementación de dicho documento al 29 de setiembre de 2023.

Disposición: 3. Apoyar al Proceso de Presupuesto Institucional en la realización e implementación de las proyecciones de sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo acorde con una visión plurianual y de responsabilidad fiscal como parte del proceso presupuestario institucional en concordancia con las líneas estratégicas definidas en el eje de "Gestión Financiera" del PEI 2022-2026. La Dirección General deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de noviembre de 2022, una certificación en la cual se acredite la realización de las proyecciones solicitadas. Además, al 31 de julio de 2023, una certificación en la que conste la implementación de dichas proyecciones en concordancia con el PEI 2022-2026.

Disposición: 4. Elaborar junto con la unidad administrativa y los funcionarios competentes un manual de procedimientos que regule los procesos relativos a la gestión financiera (contabilidad, tesorería y presupuesto) vinculados de forma tangible con la estrategia institucional, a fin de que considere al menos:

- a) La descripción de las actividades a realizar en cada uno de los procesos.
- b) La designación del personal participante en cada uno de los procesos, actividades y tareas.
- c) Los plazos de cumplimiento y niveles de aprobación requeridos para cada proceso.



d) La definición de la o las herramientas de control que regulen cada actividad de los procesos alineados a la normativa nacional en el tema.

Para el cumplimiento de esta disposición la Dirección General deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2023, una certificación en la cual se acredite el nivel de avance y cumplimiento en la elaboración, aprobación y divulgación del respectivo manual. Asimismo, una certificación del avance de su implementación al 29 de setiembre de 2023.

Disposición: 5. Definir y divulgar una metodología específica para la evaluación de los efectos e impactos de las estrategias, políticas y planes del ICD en el ámbito nacional, sectorial, regional e institucional, conforme el marco de la gestión para resultados. Para el cumplimiento de esta disposición la Dirección General deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2023, una certificación en la cual se acredite la definición, aprobación y divulgación de la metodología.

A la Oficina de Gestión de Recursos Humanos:

Disposición: 1. Elaborar, divulgar e implementar con las unidades administrativas y funcionarios competentes el Manual de Cargos Institucional de manera que se ajuste a las necesidades de la institución en cuanto a la estructura organizativa y ocupacional, descripción, funciones, competencias técnicas y blandas de los puestos, con miras en la distribución equitativa y uniforme de los funcionarios en cuanto a cantidad y perfil de los mismos. La Dirección General deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de octubre de 2022, una certificación en la cual se acredite la elaboración, aprobación y divulgación del Manual. Además, al 28 de febrero de 2023, una certificación en la que conste la implementación de dicho Manual.

Disposición: 2. Elaborar, divulgar e implementar en conjunto con los funcionarios competentes el plan de sucesión de recurso humano que fomente las competencias requeridas del personal mediante la capacitación, el entrenamiento y la transferencia de conocimiento. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, la Dirección General deberá remitir a la Contraloría General, una certificación donde se haga constar la elaboración y divulgación del plan solicitado al 28 de abril de 2023. Además, remitir una certificación del avance en la implementación de los mismos al 30 de noviembre de 2023.

Disposición: 3. Elaborar, divulgar e implementar en conjunto con la Unidad de Informática el plan de transferencia de conocimiento de tecnologías de información. Para acreditar el



cumplimiento de esta disposición, la Dirección General debe remitir a la Contraloría General, una certificación donde se haga constar la elaboración y divulgación del plan solicitado al 28 de abril de 2023. Además, remitir una certificación del avance en la implementación de estos al 30 de noviembre de 2023.

A la Oficina de Presupuesto Institucional

Disposiciones: 1. Realizar e implementar las proyecciones de sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo acorde con una visión plurianual y de responsabilidad fiscal como parte del proceso presupuestario institucional en concordancia con las líneas estratégicas definidas en el eje de "Gestión Financiera" del PEI 2022-2026. La Dirección General deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de noviembre de 2022, una certificación en la cual se acredite la realización de las proyecciones solicitadas. Además, al 31 de julio de 2023, una certificación en la que conste la implementación de dichas proyecciones en concordancia con el PEI 2022-2026.

Disposición: 2. Participar junto con la UPLA en la elaboración, divulgación e implementación del manual de procedimientos que regule los procesos relativos a la gestión financiera (presupuesto) vinculados de forma tangible con la estrategia institucional, a fin de que considere al menos:

- a) La descripción de las actividades a realizar en cada uno de los procesos.
- b) La designación del personal participante en cada uno de los procesos, actividades y tareas.
- c) Los plazos de cumplimiento y niveles de aprobación requeridos para cada proceso.
- d) La definición de la o las herramientas de control que regulen cada actividad de los procesos alineados a la normativa nacional en el tema.

Para el cumplimiento de esta disposición la Dirección General, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2023, una certificación en la cual se acredite el nivel de avance y cumplimiento en la elaboración, aprobación y divulgación del respectivo manual. Asimismo, una certificación del avance de su implementación al 29 de setiembre de 2023.

A la Oficina de Contabilidad

Disposiciones: 1. Participar junto con la UPLA en la elaboración, divulgación e implementación del manual de procedimientos que regule los procesos relativos a la



gestión financiera (contabilidad) vinculados de forma tangible con la estrategia institucional, a fin de que considere al menos:

- a) La descripción de las actividades a realizar en cada uno de los procesos.
- b) La designación del personal participante en cada uno de los procesos, actividades y tareas.
- c) Los plazos de cumplimiento y niveles de aprobación requeridos para cada proceso.
- d) La definición de la o las herramientas de control que regulen cada actividad de los procesos alineados a la normativa nacional en el tema.

Para el cumplimiento de esta disposición la Dirección General, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2023, una certificación en la cual se acredite el nivel de avance y cumplimiento en la elaboración, aprobación y divulgación del respectivo manual. Asimismo, una certificación del avance de su implementación al 29 de setiembre de 2023.

A la Oficina de Tesorería

Disposiciones: 1. Participar junto con la UPLA en la elaboración, divulgación e implementación del manual de procedimientos que regule los procesos relativos a la gestión financiera (tesorería) vinculados de forma tangible con la estrategia institucional, a fin de que considere al menos:

- a) La descripción de las actividades a realizar en cada uno de los procesos.
- b) La designación del personal participante en cada uno de los procesos, actividades y tareas.
- c) Los plazos de cumplimiento y niveles de aprobación requeridos para cada proceso.
- d) La definición de la o las herramientas de control que regulen cada actividad de los procesos alineados a la normativa nacional en el tema.

Para el cumplimiento de esta disposición la Dirección General, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2023, una certificación en la cual se acredite el nivel de avance y cumplimiento en la elaboración, aprobación y divulgación del respectivo manual. Asimismo, una certificación del avance de su implementación al 29 de setiembre de 2023.



A la Unidad de Informática

Disposiciones: 1. Elaborar, divulgar e implementar en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos el plan de transferencia de conocimiento de tecnologías de información. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, la Dirección General debe remitir a la Contraloría General, una certificación donde se haga constar la elaboración y divulgación del plan solicitado al 28 de abril de 2023. Además, remitir una certificación del avance en la implementación de estos al 30 de noviembre de 2023.

A la Comisión Institucional de Gestión Ambiental

Disposiciones: 1. Elaborar, divulgar e implementar el Programa de Gestión Ambiental Institucional de manera que permita su alineamiento con la estrategia institucional. Para el cumplimiento de esta disposición, la Dirección General deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 15 de junio de 2022, una certificación en la cual se acredite la elaboración, aprobación y divulgación del PGAI. Asimismo, una certificación de su implementación al 11 de noviembre de 2022.

Sobre esta disposición la Dirección General junto con la Comisión de Gestión Ambiental del ICD, realizó todas las gestiones necesarias para su cumplimiento, y a través del oficio DG-224-2022, se le comunicó a la CGR el avance de esta disposición y además se le solicitó la ampliación del plazo para cumplimiento.

L. Estado actual de Cumplimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna.

Como lo indica la Auditoría Interna (AI) del ICD, durante los años 2020 y 2021, se observó un gran avance en el seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría Interna de la institución: *“se evidenció un avance significativo asumidas por la actual Dirección General²³”*.

Sobre las recomendaciones de la Auditoría Interna 2020 y 2021, se adjunta el seguimiento y estado de estas, todo de conformidad al Informe de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría el ICD, con fecha mayo 2021:

²³ Informe Especial FINAL AI-003-2021, SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES, mayo 2021
<https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/icd/Auditoria/2021/ICD-AI-INF-003-2021-Informe-Especial-Recomendaciones.pdf>



Informes de Auditoría del 2010-2020

Cantidad	Unidad
8	Asesoría Legal.
7	Contabilidad
44	Dirección General.
4	Presupuesto
1	Programas de Prevención
12	Recursos Humanos.
2	Servicios Generales
2	Tesorería
33	Tecnologías de información
15	Administrativa Financiera
21	Recuperación de Activos.

Fuente: Elaborado por AI.

I. Seguimiento de las Recomendaciones de la A.I. abril 2020 a mayo 2022:

Según el último reporte de avance enviado a la Auditoría del ICD por la Dirección General a través del correo del 26 de junio del 2022, donde se anexa la Cédula de Recomendaciones de la Auditoría hacia la Dirección General, de las 51 recomendaciones acumuladas desde el año 2016, según las evidencias aportadas por esta Dirección General, al menos 23 se encuentran cumplidas, 15 en proceso de cumplimiento, 7 incumplidas y 6 a criterio de la Dirección no aplican por tratarse de cuestiones que no son resorte de la Dirección, y en algunos casos son competencia de la Auditoría como por ejemplo el pedimento de personal especializado para esa Unidad de Trabajo, que a pesar de ser una necesidad de la AI, se le asigna a la Dirección como su responsabilidad convirtiéndose en una recomendación, que por su naturaleza esa Dirección nunca podrá cumplir. A la fecha de entrega de este informe de gestión no se conoció la retroalimentación del Informe del estado sobre las recomendaciones al 2022.

Anexo N°1

Avance Programación Operativa Sustantiva enero-mayo 2022

Unidad u Órgano staff: Unidad de Proyectos de Prevención		
Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
Drogas y salud	Implementar el Sistema Nacional de Prevención que responda a las necesidades de cada uno de los grupos poblacionales del país (La Comunidad somos todos y todas) Fomentar una mejor articulación entre actores gubernamentales y no gubernamentales, para una atención integral y oportuna a escala nacional (Sumando conexiones)	Mediante las coordinaciones con las mesas técnicas y participación de instancias como IAFA, CCSS, MEP, PANI, UCR, UNA, ONG en tratamiento se han implementado los proyectos en sistema escolar, familia y comunidades (incluyendo ámbito laboral) planteados en los planes operativos de las instituciones ejecutoras. A saber: Creatividad Salvavidas, Capacitación en prevención (CCAPRED UNA), Capacitación en tratamiento (PROCCERTRAD UCR), Familias transformadoras, Comunidades en acción, Programa de tratamiento bajo supervisión judicial (PTDJ), Programa acción Joven, UNLOCK (Ministerio de Justicia/ Nuevas Oportunidades)
Drogas y derechos humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un modelo de atención integral e inclusivo, dirigido a mujeres adultas con trastornos por el uso de sustancias psicoactivas que garantice el acceso a servicios especializados para el cumplimiento del principio de igualdad de género. 2. Ofrecer servicios especializados de atención integral para el respeto de los derechos de las personas adultas mayores consumidoras de SPA. 3. Fortalecer iniciativas de atención integral en las personas en situación de calle, para el mejoramiento de la calidad de vida. 4. Fortalecer la oferta existente de atención especializada para PME en situación de vulnerabilidad y/o consumidora de SPA, inserta en el sistema educativo, para la satisfacción de sus necesidades en el marco del respeto a sus derechos humanos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo en última fase desarrollándose lo cual incluye el diseño de un procedimiento de acreditación de programas dirigidos a mujeres para proceder a plantear el programa de capacitación pertinente. 2. Desarrollándose los protocolos de atención para homologación de pautas terapéuticas en ONG y OG que presten servicios a la población meta. 3. Modelo de reducción de daños en segunda consulta democrática con instancias pertinentes para la actualización de este. 4. Protocolo de referencia y contrarreferencia desarrollado y validado por las instituciones vinculadas. Proceso de capacitación a instituciones educativas iniciado al 20% de estas según directrices y permisos del MEP.
Drogas y Desarrollo Humano	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un modelo de inserción socio laboral acorde al contexto, capacidades y necesidades reales de personas que presentan un consumo problemático de SPA, para su inclusión socio laboral 2. Potenciar el trabajo comunal que las bases sociales desarrollan, incidiendo en los factores de riesgo locales en los 28 cantones que presentan un menor índice de desarrollo humano. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo en proceso de desarrollo con la participación de instancias como IAFA, Justicia, CCSS, ICD, IMAS, Academia y ONG en tratamiento. 2. Desde Enero a la fecha se han intervenido 3 cantones más que sumados a los del 2021 contabilizan 8. Se espera que para fin de año se cuenten con diez de los 28 que deben estar intervenidos para el 2024
Gestión técnica y estratégica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría técnica y estratégica especializada en prevención y tratamiento del consumo de SPA y en prevención del delito, para el desarrollo de diversas iniciativas en la materia. 2. Brindar asesoría técnica y estratégica especializada en prevención y tratamiento del consumo de SPA y en prevención del delito, a organismos internacionales para el desarrollo de diversas iniciativas en la materia. 	<p>Se han atendido la totalidad de las solicitudes tramitadas ante la Unidad por usuarios internos y externos, entre ellos colegios con necesidad de intervenciones urgentes ante casos de violencia, consumo y tráfico de drogas, gobiernos locales, atenciones a personas con problemas relacionados con consumo de sus hijos o familiares entre otras.</p> <p>En cuanto a requerimientos de organismos internacionales se han atendido principalmente solicitudes de la CICAD OEA en el marco de PTDJ y el Poder Judicial así como de acciones post pandemia en grupos de</p>

	<p>3. Participación en acciones formativas de carácter técnico en prevención y tratamiento del consumo de SPA y en prevención del delito, para la generación de conocimiento y capacidades.</p>	<p>expertos den reducción de la demanda. Además de ello se ha atendido consultas y se ha colaborado en lo que se refiere a la próxima conferencia internacional de políticas de drogas del COPOLAD a llevarse a cabo la tercera semana de Junio. Para lo que se refiere al objetivo de acciones formativas se han atendido tres solicitudes de participación en cursos de formación en la UCR, UNA y UIA.</p>
--	---	---

Unidad u Órgano staff: Unidad de Registros y Consultas

Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
Atención de Consultas	Certificar la información remitida a las diferentes agencias policiales, a nivel nacional e internacional, para mayor confiabilidad del producto que genera la Unidad de Registros y Consultas.	Se recibieron 367 solicitudes de información, d parte de las diferentes agencias policiales y unidades internas del ICD, para un total de 1948 datos consultados.
Ampliación y seguimiento a las Bases de Datos	<p>1. Dar seguimiento a las diferentes bases de datos con las que cuenta la unidad.</p> <p>2. Ampliar aquellas bases de datos que sean necesarias, para el aseguramiento de los accesos y atención de las necesidades de los usuarios.</p>	Importante mencionar, que se concretó el trámite de los convenios, con el Ministerio de Seguridad Pública (base de datos Archivo Policial), Caja costarricense del Seguro Social (base de datos SICERE)
Ampliación y seguimiento a las Bases de Datos	Ingresar y analizar la información de los casos concluidos de agencias policiales, en el sistema SICORE, para investigaciones que realizan las policías y Unidades del ICD	A la fecha se han recibido y analizado 230 informes policiales, de parte de la Policía Control de Drogas y del Organismo de Investigación Policial

Unidad u Órgano staff: Unidad de Informática

Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
Desarrollo de software	Depurar e implantar el sistema de gestión de reclutamiento de personal para el área "Gestión de recursos humanos", automatizando así dicho proceso.	En el periodo se ha logrado completar el 90% del desarrollo del sistema de gestión de reclutamiento para Recursos Humanos; dicho sistema ya está publicado en ambiente de prueba para la valoración y aprobación por parte de la Oficina de Recursos Humanos.
Desarrollo de software	Mejorar la gestión de atención de incidentes y solicitudes de servicio técnico, coadyuvando a un soporte técnico más eficiente y ágil. (ISI16: Modernizando el servicio de soporte técnico). Desarrollo de un sistema de mesa de ayuda.	Este objetivo está programado para abordarse en el segundo semestre del periodo 2022.
Desarrollo de software	Coordinar con la Unidad de Precursores, el desarrollo de un módulo de comercio internacional (importaciones y exportaciones), dentro del sistema "Precursores en Línea", que permita a la UCFP mejorar el control de este tipo de comercio. (ISI12: Datos seguros y procesos ágiles). Desarrollo de un sistema para la gestión de información sobre comercio internacional para la Unidad de Precursores.	Este objetivo está programado para abordarse en el segundo semestre del periodo 2022.
Desarrollo de software	Mantener actualizados los productos de software de desarrollo in house, para que respondan a las necesidades de las Unidades que los utilizan.	En el periodo se han atendido el 40% de las solicitudes de cambios y mejoras a los sistemas desarrollados in house, entre los que se encuentran los siguientes: SIREH, SAB, SUAFI, SICORE, PEL, URA-Venta de bienes, UIF-Directo, UIF-Reportes, URC-Portal, Penstat, Precursores en Línea, AGEPOL, SIREEM, RRAG-GAFILAT, SICORE-UPI, SICORE-UIF-SICORE-URC. Se ha logrado desarrollar el 90% del sistema URA-Venta de bienes, el cual corresponde a la automatización en gran medida de los procesos de la venta de bienes decomisados y comisados. Se ha desarrollado y publicado una nueva versión del sistema de análisis sobre eventos criminales SICORE y se ha proporcionado a los usuarios del ICD y de otras instituciones entre las que se encuentran DIS, DIPOL, PCD, Policía de Fronteras, Vigilancia Aérea, Policía Penitenciaria, CCSS, PCF, Municipalidad de San José.

		Se depuró y actualizó el sistema SIREEM, sistema para el registro de embarcaciones para Guardacostas, y se ha puesto a disposición de Guardacostas para la revisión e identificación de nuevos requerimientos para actualizar los procesos del sistema. Se ha desarrollado una nueva versión del Sistema de información geoespacial para la Policía AGEPOL, incluyendo importantes funcionalidades de interconexión con SICORE y la generación de dashboard de gráficos con información estadística producto del procesamiento de la información.
Desarrollo de software	de	Rediseñar el sistema SIDOC agilizando el proceso de gestión documental institucional (ISI02: Por un gestor documental amigable). Este objetivo está programado para atenderse en el segundo semestre del periodo 2022
Desarrollo de software	de	Optimizar los procesos de inventario de activos de la Proveduría institucional y de la Unidad de Informática, disponiendo así, de un único inventario con datos confiables, actualizados y disponibles. (ISI15: Hacia la automatización del proceso de inventario de activos). En el periodo se alcanzó el desarrollo del 85% del sistema para la gestión de activos institucionales, dicho sistema ya está publicado en la red institucional en ambiente de prueba para la respectiva valoración por parte del área de Proveduría Institucional.
Desarrollo de software	de	Desarrollar un módulo de registro y seguimiento de actividades y tareas de los funcionarios, para la rendición de cuentas y la responsabilización de resultados en las gestiones del ICD. (ISI04: Fomentando la rendición de cuentas y la responsabilización de resultados). Este objetivo está programado para atenderse en el segundo semestre del periodo 2022.
Infraestructura y soporte	y	Brindar mantenimiento a la infraestructura tecnológica institucional, soporte y asesoramiento a usuarios, para el óptimo funcionamiento y aprovechamiento de los sistemas. En el periodo se han atendido el 48% de las solicitudes de asesoría y soporte técnico lo que en términos absolutos corresponde a 1761 solicitudes de soporte y/o asesorías atendidas.
Infraestructura y soporte	y	Fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Unidad de Informática permitiendo la actualización sobre tendencias tecnológicas. (IGO04: Facilitando el aprendizaje y el desarrollo cognitivo). En el periodo se realizó una actividad formativa sobre metodologías ágiles de desarrollo de software, lo que está vinculado al proyecto "Mejorar la gestión de atención de incidentes y solicitudes de servicio técnico, coadyuvando a un soporte técnico más eficiente y ágil". En términos relativos se ha completado el 50% de lo programado.
Infraestructura y soporte	y	Elaborar y actualizar instrumentos normativos para coadyubar en el correcto uso y mejor aprovechamiento de las tecnologías institucionales. En el periodo se ha logrado revisar y actualizar el 45% de los instrumentos normativos de TI, actualmente se están alineando con las nuevas normas técnicas de la gestión de TI emitidas por el ente rector.
Infraestructura y soporte	y	Evaluar el cumplimiento Institucional sobre el uso de licencias de programas de cómputo en observancia a la normativa vigente en esa materia. En el periodo se ha completado el 65% de la evaluación del estado de licenciamiento de software en la Institución y está en proceso una auditoría interna sobre este mismo proceso con lo cual se completa el 100%
Infraestructura y soporte	y	Reactivar el Comité Directivo de TI para la adecuada valoración de los proyectos de tecnología de la información institucionales, su priorización y el asesoramiento al Consejo Directivo en el proceso de aprobación de los proyectos de TI a realizarse. El Comité Directivo de TI ha sido conformado y establecido mediante Memorando emitido por la Dirección General del ICD.
Infraestructura y soporte	y	Rediseñar y elabora el nuevo carnet institucional del 100% de los funcionarios del ICD para el siguiente periodo de cinco años para mantener la vigencia de ese instrumento de identificación institucional de los funcionarios. Se han rediseñado y elaborado el 100% de los carnets para los funcionarios de la Institución y entregados a los funcionarios mediante la oficina de Recursos Humanos, con lo cual se cumple con el 100% de este objetivo.
Infraestructura y soporte	y	Fortalecer los conocimientos de los funcionarios, sobre seguridad de la información en el uso de las distintas herramientas tecnológicas institucionales, para coadyubar en la generación de buenas prácticas en la gestión de la información. Se tiene programada y publicada la realización el próximo 2 de junio de una charla de concientización sobre seguridad de la información en el uso de los servicios tecnológicos Institucionales. Una segunda charla está programada para realizarse en el mes de octubre.
Unidad u Órgano staff: Unidad de Recuperación de Activos		
Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
Análisis de interés económico y	Analizar el interés económico sobre los bienes sometidos a estudio,	De acuerdo con el Manual de Procedimientos y las solicitudes recibidas de los despachos judiciales, la URA atendió o está

recepción de bienes	determinando si se asume en depósito judicial.	tramitando la totalidad de las gestiones recibidas. Se han tramitado 35 solicitudes al corte.
	Cumplir con los requerimientos necesarios, para la adecuada recepción de los bienes.	En apego a la normativa que rige a la URA y en cumplimiento de los procedimientos, se han recibido 242 bienes de los cuales, únicamente hay un caso pendiente o en estudio para su ingreso.
	Solicitar requerimientos de información financiera para estudios de interés económico	En los casos que ha correspondido y que no ha existido restricción por parte de la autoridad judicial solicitante del estudio de interés económico, ha sido solicitada la información tanto de inteligencia como que es producto de la audiencia de Ley N° 8204 para los terceros de buena fe.
Custodia de bienes	Realizar inventarios programados a los bienes custodiados por el ICD.	Los 2 inventarios programados para este año serían realizados durante el segundo semestre.
	Realizar la labor de etiquetado, embalaje y acomodo de la totalidad de los bienes para su adecuado resguardo.	El proceso de etiquetado se ha realizado conforme los procedimientos a los 242 bienes recibidos.
	Realizar la valoración de la totalidad de bienes que ingresan en depósito judicial y en comisó	De 242 bienes que ingresaron, faltan por valorar 168. No obstante 157 corresponden a joyas que deben valorarse por peritaje externo, mismo que se está a la espera de la contratación por SICOP y únicamente 11 bienes pendientes por el perito nuestro. Lo que corresponde a un 96% de bienes valorados conforme.
Disposición de los bienes	Administrar adecuadamente los bienes decomisados y comisados, para el cumplimiento de la normativa vigente.	Préstamo: Se han prestado una cantidad de 66 bienes, correspondientes a un monto de <i>¢219.765.648,33</i> Donación: Se cuenta con un total de 16 bienes donados, correspondiente a <i>¢32.012.200,00</i> . Ventas: No se tienen programadas ventas de momento, se está programando el nuevo sistema para inscripción de interesados en las ventas y la aprobación del procedimiento por parte de la Contraloría General de la República.
Mejora continua	Actualizar el formato del Manual de Procedimientos de la URA, ajustándolo al nuevo estándar institucional.	Su ejecución será durante el segundo semestre. Se estableció plazo de cumplimiento al 22 de diciembre.
	Dar seguimiento a las recomendaciones/disposiciones emitidas por las auditorías internas y externas, en procura de la mejora continua.	Se está trabajando en las 11 recomendaciones en proceso para su cumplimiento. Se está trabajando en las recomendaciones adicionales generadas al Proceso Sustitutivo de Contratación Administrativa, que está pronto a finalizar.
Seguimiento de procesos judiciales	Dar seguimiento a los expedientes judiciales creados para los bienes de interés económico, con el fin de tornarlos disponibles.	Pese a que la meta es anual, prácticamente ha sido cumplida por el equipo legal de la unidad y es posible que la cantidad a diciembre 2022 sea superior a la proyectada. Marcela 105, Randall 102, Xiomara 94 y Patricia 91.
	Dar seguimiento a los dineros comisados, para su debida distribución conforme lo establece la normativa vigente.	En apego a la normativa que rige a la URA y en cumplimiento de los procedimientos, han atendido y gestionado el 95% de los trámites relacionados con dineros comisados.
	Realizar las acciones judiciales pertinentes para la disposición de los bienes	Conforme las gestiones recibidas con relación a inscripciones y desinscripciones producto de reclamos administrativos, indemnizaciones, finiquitos o mandamientos recibidos, se ha gestionado el 93%
	Realizar los trabajos especiales asignados.	Se han respondido y están atendándose el 100% de los trabajos asignados para el primer semestre 2022.
Coordinación interinstitucional e intersectorial	Coordinar los compromisos relacionados con el ámbito de competencia de la URA, que responden al pilar "Drogas y delito" del PNsD, para el cumplimiento de las políticas formalizadas en la ENDDA, 2020-2030.	Con respecto a las metas planteadas para el 2022, se va avanzando conforme cronograma de trabajo planteado.

Unidad u Órgano staff: Unidad de Programas de Inteligencia		
Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
Asesoría técnica y estratégica nacional e internacional.	Impulsar la implementación adecuada del SICORE en los entes relacionados con el ámbito de competencia de la UPI, contribuyendo con la unificación y facilitación de acciones en contra de los delitos estipulados en la Ley N° 8204, competencia de la UPI.	<p>Sistema de Consulta y Registro (SICORE): Del 03 de enero al 31 de mayo 2022</p> <p>Una capacitación SICORE: Nivel Básico en apoyo al Proyecto STARSOM de UNODC. / 12 personas capacitadas / 4 Instituciones beneficiadas.</p> <p>Lanzamiento de la versión SICORE 2022- en sus versiones: Aplicación de escritorio y web. / 18 persona actualizadas / 8 instituciones beneficiadas.</p> <p>6 actividades de promoción del sistema (presentaciones SICORE) dirigidos a 6 departamento de Policías Municipales, para su futura implementación.</p> <p>13 asesorías sobre uso y manejo del SICORE dirigidas a 5 instituciones, y una unidad interna del ICD, asesoradas a nivel de usuario y técnico.</p> <p>3 nuevas implementaciones del SICORE, procesos en desarrollo para la Dirección de Inteligencia y Seguridad DIS, Servicio de Vigilancia Aérea (SVA-MSP), Unidad de Control Portuaria – Programa Control de Contenedores (UNODC).</p> <p>2 sesiones de trabajo estratégicas para la vinculación del SICORE como herramienta de Análisis, al Sistema de Gestión Integrada de Datos e Información Programa DATAPOL, de Fuerza Pública. (INL-MSP-ICD).</p>
Generación y suministro de información táctica y estratégica.	Asistir a las unidades del ICD y a entes externos cuando requieran producción de análisis e información táctica y estratégica, coadyuvando así a sus labores.	<p>Asistencias: Del 03 de enero al 31 de mayo 2022</p> <p>93 informes Policiales registrados de PCD y OIJ, de los cuales se han transferido 82 de estos en formato. SICORE, a la Unidad de Registro y Consultas (URC) del ICD.</p> <p>2 asistencia relacionadas al proceso de Seguridad de la Información del ICD, reuniones y coordinaciones conjuntas con el INL y unidades internas. (Política Seguridad de la Información, Indicadores para Auditoría, Inventarios de Activos de Información.</p> <p>2 asistencias en proceso, a la Unidad de Inteligencia Financiera UIF, propuesta de mejora en actividades de recolección y eficiencia de sistemas informáticos SICORE, UIF DIRECTO.</p> <p>1 trabajo de Análisis para el programa AIRCOP, (vida y costumbres).</p> <p>Se tramitaron 149 solicitudes de información y análisis la Policía Municipal de San José.</p> <p>Otros:</p> <p>Se asistieron 2 comisiones: de Gestión Ambiental, Salud Ocupacional, y la secretaria en la Comisión de Acoso Laboral.</p> <p>Coordinación al Proyecto Comunicaciones Seguras del ICD</p>
	Emplear el ciclo de inteligencia para el suministro de insumos valiosos a autoridades nacionales e internacionales que se desempeñen en el ámbito de competencia de la UPI.	<p>Suministro de insumos de Inteligencia: Del 03 de enero al 31 de mayo 2022</p> <p>23 reportes de insumos de inteligencia a Policía Penitenciaria sobre incidentes relacionados al sistema penitenciario (Noticias de Prensa) y a Policía municipal de San José.</p> <p>4 reportes de venta de combustible Jet A1 y AV GAS para el Servicio de Vigilancia Aérea (SVA).</p> <p>142 noticias de Prensa tomadas de internet de diarios internacionales, sobre crimen organizado.</p>
	Atender las solicitudes de los estudios de vida y costumbres que remite la UAFI, suministrando información veraz	<p>Solicitudes de estudio: Del 03 de enero al 31 de mayo 2022.</p>

	y constatada sobre los oferentes, para la toma de decisiones institucional.	2 estudios de vida y costumbres el primero en el mes de enero para un puesto de Asesoría Legal y, un segundo para el mes de febrero en la UAFI.
Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
Coordinación Interinstitucional e Intersectorial Intervenciones Estratégicas Intervención Estratégica N°1 "Inteligencia policial: Un esfuerzo integral"	Coordinar los compromisos relacionados con el ámbito de competencia de la UPI, que responden al pilar "Drogas y delito" del PNSD, para el cumplimiento de las políticas formalizadas en la ENDDA, 2020-2030.	Objetivo estratégico: Crear un modelo integral de inteligencia policial, para una efectiva prevención, control y represión del delito de tráfico ilícito de drogas y actividades conexas. Reuniones de la mesa. 13 reuniones en total. Capacitaciones, Charla de "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información", participación de 14 Instituciones (DIS, PPM, PP, PF, PCF, ADUANAS, Policías Municipales, OIJ (Inteligencia, Análisis Criminal), INTERPOL, SNG, PCD, SVA, ICD).
Coordinación Interinstitucional e Intersectorial Estratégicas Intervención Estratégica N°2 "La Investigación Patrimonial, un instrumento clave en la lucha contra la criminalidad organizada"	Coordinar los compromisos relacionados con el ámbito de competencia de la UPI, que responden al pilar "Drogas y delito" del PNSD, para el cumplimiento de las políticas formalizadas en la ENDDA, 2020-2030.	Objetivo estratégico: Incorporar el componente patrimonial en aquellas instituciones dirigidas a la desarticulación de estructuras criminales, para su debilitamiento o extinción. Reuniones de la mesa. 3 reuniones en total.
Coordinación Interinstitucional e Intersectorial Estratégicas Intervención Estratégica N°3 "El Triángulo de Osa bloqueando el tráfico ilícito marítimo"	Coordinar los compromisos relacionados con el ámbito de competencia de la UPI, que responden al pilar "Drogas y delito" del PNSD, para el cumplimiento de las políticas formalizadas en la ENDDA, 2020-2030.	Objetivo estratégico: Fortalecer los controles del SNG para la detección e interrupción del tráfico ilícito de drogas y otras mercancías en el Pacífico Sur del país, específicamente, en aquella zona denominada "Triángulo de Osa" y alrededores. Reuniones con personal de SNG: 4 reuniones en total.
Coordinación Interinstitucional e Intersectorial Estratégicas Intervención Ejes transversales de cooperación internacional Programa de Control de Contenedores.	Coordinar los compromisos relacionados con el ámbito de competencia de la UPI, que responden al pilar "Drogas y delito" del PNSD, para el cumplimiento de las políticas formalizadas en la ENDDA, 2020-2030.	Objetivo estratégico: Mejorar los actuales mecanismos de control para la reducción del tráfico ilícito de drogas, entro otras mercancías ilegales, trasladadas en contenedores marítimos. Reuniones de la mesa. 25 reuniones en total. Capacitaciones, 5 capacitaciones donde participa el equipo interdisciplinario que conforma la Unidad. (DIS, PF, PCF, ADUANAS, PCD, ICD).
Coordinación Interinstitucional e Intersectorial Estratégicas Intervención Ejes transversales de cooperación internacional Programa de Inteligencia y Perfilamiento en Aeropuertos "AIRCOP".	Coordinar los compromisos relacionados con el ámbito de competencia de la UPI, que responden al pilar "Drogas y delito" del PNSD, para el cumplimiento de las políticas formalizadas en la ENDDA, 2020-2030.	Objetivo estratégico: Implementar en los aeropuertos, (Aeropuerto Internacional Juan Santa María), el programa AIRCOP, para la detección e interceptación de drogas y otras mercancías ilícitas, así como de pasajeros de alto riesgo que forman parte de las operaciones de redes delictivas transnacionales. Reuniones de la mesa. 10 reuniones en total. Generación del Protocolo Operativo Estratégico para los oficiales AIRCOP. Capacitaciones, 1- "Tutoría operativa para Oficiales Aeroportuarios", participaron 26 funcionarios de las agencias que

		conforman el programa (SVA, DIS, PF, PCF, ADUANAS, PPM, ICD).
	Capacitar en "Inteligencia Criminal" a autoridades administrativas y judiciales que cuenten con unidades de Inteligencia para la generación y unificación de conocimiento que permita un control más efectivo del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas	Se realizaron varias reuniones anteriormente indicadas. Se realizaron Charlas virtuales y capacitaciones presenciales, anteriormente indicadas.
	Capacitar a autoridades administrativas y judiciales, en materia de análisis criminal, para la unificación y estandarización de procesos en sus Unidades de análisis, permitiendo así, una mejor atención de casos relacionados con tráfico ilícito de drogas y actividades conexas	Se realizaron varias reuniones anteriormente indicadas. Se realizaron Charlas virtuales y capacitaciones presenciales, anteriormente indicadas.
	Capacitar a las autoridades administrativas que operan en aeropuertos, puertos y fronteras marítimo-terrestres, para una oportuna detección de casos vinculados con tráfico ilícito de drogas y actividades conexas	Se realizaron varias reuniones anteriormente indicadas. Se realizaron Charlas virtuales y capacitaciones presenciales, anteriormente indicadas.
	Capacitar al personal dedicado a la investigación patrimonial, para la adecuada persecución y recuperación de activos, entre los que se incluyen las cripto monedas.	Se realizaron varias reuniones y se está pendiente de capacitaciones.
	Adquirir un sistema de georreferenciación, que permita la generación de insumos a los órganos policiales del país dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, entre otros delitos asociados	Se realizaron varias reuniones para definir y finiquitar la compra del Radar. Se obtuvieron proformas de radares con las especificaciones solicitadas por el servicio Nacional de Guardacostas, en las cuales también participo la oficina del INL de la Embajada Americana y se les suministro la información requerida. Se logro realizar las coordinaciones pertinentes y se trasladó el dinero por parte del ICD, para que el Servicio Nacional de Guardacostas realizara la compra del Radar.
	Diseñar herramientas jurídicas que comprometan a los propietarios de inmuebles, a la toma de medidas que eviten que sus propiedades sean utilizadas por aeronaves con fines ilícitos.	Se logro la aprobación de la ley N° 9902 "LEY PARA INUTILIZAR PISTAS DE ATERRIZAJE NO AUTORIZADAS. (Pistas Clandestinas)
	Elaborar proyectos de reforma relacionada, con la permanencia de extranjeros en Costa Rica, que cuenten con antecedentes penales en otros países por delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas, entre otros delitos asociados, facilitando su deportación y/o expulsión.	1.- Reunión 24 de enero del 2022, (mesa de trabajo) 2.- Pendiente de estudios por parte de algunos de los miembros de la mesa.
	Elaborar proyectos de reforma a la normativa vigente que regula la materia de extradición, con el fin de que la ley N° 4795 "Ley de Extradición" u otra(s) norma(s) relacionadas, permitan la extradición y el juzgamiento de personas nacionalizadas que han cometido fuera del país delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas, entre otros relacionados.	1.- Reunión 24 de enero del 2022, (mesa de trabajo) 2.- Pendiente de estudios por parte de algunos de los miembros de la mesa.
	Elaborar proyectos de reforma a la ley N° 8764 Ley General de Migración y Extranjería y a la ley N° 1155 "Ley de Opciones y Naturalizaciones" la normativa relacionada con Migración, extranjería y Naturalizaciones a fin de que permita la mejoría de los procesos de Obtención de la nacionalidad costarricense.	1.- Reunión 24 de enero del 2022, (Mesa de Trabajo). 2.- Se logro la reforma a la ley N° 1155, "Ley de Opciones y Naturalizaciones", adicionando el Inciso 4, AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 1155, del DE 29 DE ABRIL DE 1950 (ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY PARA IMPEDIR QUE PERSONAS EXTRANJERAS CON ANTECEDENTES PENALES OBTENGAN LA NATURALIZACIÓN COSTARRICENSE
	Elaborar proyectos de reforma a la ley N° 7425, "Ley sobre Registro, Secuestro y examen de documentos privados e intervenciones de las comunicaciones", para que las	1.- Reunión 24 de enero del 2022, (mesa de trabajo) 2.- Pendiente de estudios por parte de algunos de los miembros de la mesa.

	intervenciones sean ordenadas de manera más expedita y la captación de comunicaciones sea ejecutada por la policía.	
Unidad u Órgano staff: Unidad de Información y Estadística		
Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
Asesoría Técnica	Brindar asesoría interna y externa en el análisis de información facilitando el alcance de productos con una base estadística/científica sólida.	Se han recibido cuatro solicitudes de asesoría mismas que vienen desde la Unidad de inteligencia Financiera (dos), FLACSO y la Fuerza Pública. Este objetivo es de cumplimiento en función de la demanda.
Consolidación de Información	Recopilar bases de datos de distintas fuentes primarias, asegurando el análisis sistemático de la magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno drogas en el país	Se han compilado las bases de datos necesarias para el análisis sistemático de la magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno drogas en el país.
	Propiciar la mejora continua al sistema PENSTAT asegurando el flujo continuo de datos de las fuentes de información	El PENSTAT se encuentra funcional para todos los usuarios en estos momentos no obstante nos encontramos estancados con la puesta en marcha y funcionamiento de todas las fuentes de información del Ministerio de Seguridad ya que no se ha avanzado en absolutamente nada.
Diseminación de Información	Responder en tiempo y forma los Cuestionarios nacionales/internacionales cumpliendo lo establecido en el inciso e) del Artículo 118 de la Ley 8204.	Ya se han enviado los cuestionarios que la Junta Internacional de Fiscalización de estupefacientes ha solicitado y estamos atentos a todos aquellos que sean necesarios de responder.
	Realizar boletines estadísticos que consoliden la información disponible sobre el fenómeno de las drogas proporcionando evidencia situacional a las fuentes de información y al público en general.	Se han publicado 5 boletines tal como corresponde al mes de mayo de 2022 considerando que se publican mes vencido.
	Desarrollar acciones formativas en grupos poblacionales específicos en cumplimiento del inciso m al artículo 118 de la ley 8204	Esto se está trabajando a lo interno (materiales) y ya se hizo la coordinación respectiva con el ministerio de justicia para implementar las acciones formativas en el segundo semestre 2022.
	Propiciar la mejora continua de los medios digitales institucionales favoreciendo la actualización de la información	El Facebook institucional recibe como mínimo dos actualizaciones por parte de la Unidad de Información y estadística todos los meses.
	Proporcionar visualizaciones de datos interactivos respecto al fenómeno de las drogas, que faciliten a los usuarios finales la creación de sus propios informes.	Este objetivo se cumplirá en el segundo semestre, ya se está trabajando en las plantillas necesarias del software Power BI.
Gestión del conocimiento	Realizar estudios sociales y epidemiológicos, facilitando evidencia científica para la toma de decisiones.	Actualmente en curso los siguientes estudios: Realización del estudio de Prevalencias de consumo de SPA en población universitaria Implementación de normativa nacional e internacional en aeropuerto Juan Santamaría. Prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas en población sentenciada menor de edad. Incorporación de personas egresadas de ONG a la economía formal. Perfil de consumo de psicotrópicos de uso médico 2018-2022 Personas menores de edad en posesión de sustancias psicoactivas y cumplimiento de la ley 8204. Retroalimentación jueces y fiscales sobre limitantes para sentencias en legitimación de capitales. Ya finalizados: Anuario decomisos de drogas en cárceles. Inclusión de perspectiva de género en ONG de tratamiento residencial (falta visto bueno de la dirección general para socialización).

Unidad u Órgano staff: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
Vigilancia de las transacciones de comercio internacional en las que interviene Costa Rica.	Participar en la vigilancia de las transacciones de comercio internacional de precursores y máquinas controladas en las que interviene nuestro país, evitando con ello, el desvío de estos productos a canales ilegales.	Se registraron 9 empresas como importadoras de precursores, se procesaron 130 reportes de movimiento de productos controlados de empresas que operan en comercio internacional y reportan por correo electrónico, se gestionaron 108 ampliaciones a los cupos o listado de sustancias y productos controlados. Se renovaron 47 licencias de empresas que, por algún motivo no presentaron la solicitud de renovación a finales del año anterior. Se resolvieron 2929 transacciones de comercio internacional, por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), se aplicaron 5 medidas administrativas (prevenciones o suspensión de licencias) por incumplimientos a la normativa. Se atendieron 4 denuncias vinculadas con empresas que operan en comercio internacional. Se atendieron 95 pre-notificaciones de exportación de cargamentos con destino a Costa Rica y se emitieron 22 pre-notificaciones de cargamentos salientes. Se gestionaron 176 requerimientos de asistencia, asesoría técnica, reaperturas de reportes y otros vinculados con el sistema Precursores en Línea.
Vigilancia del comercio interno de precursores en el país	Ejercer el control y fiscalización oportuna sobre el comercio y el uso en el territorio nacional de los precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, evitando con ello que desde los canales internos sean desviados hacia la producción ilícita de drogas.	Se adjudicaron 114 nuevas licencias para compradores locales regulares o detallistas de Precursores o químicos esenciales. Se procesaron 1471 reportes remitidos por correo electrónico para su carga en las bases de datos respectivas. Se tramitaron 450 solicitudes de ampliación de cupos de compra local o listado de sustancias autorizadas para empresas que operan en el mercado interno. Se gestionaron 236 solicitudes de renovación de licencias de empresas que no renovaron en el periodo regular (finales del año anterior). Se realizaron 10 inspecciones a establecimientos que operan en comercio local. En 10 casos se adoptaron medidas administrativas, que incluyen prevenciones o suspensión de licencias por incumplimientos a las obligaciones inherentes al otorgamiento de las licencias. Se atendieron 2 denuncias relacionadas con posibles irregularidades en el comercio local de precursores o químicos esenciales. Se atendieron 548 requerimientos de asistencia, asesorías y trámites enviados por medio del sistema Precursores en Línea (PEL).
Preparación de informes para organismos internacionales y entidades nacionales	Cumplir con la remisión en tiempo y forma de informes vinculados con el control de precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, tanto para organismos internacionales como para entidades nacionales, en cumplimiento de obligaciones legales y como apoyo para la toma de decisiones	Se realizó la compilación de los datos relativos al comercio internacional de precursores y químicos esenciales, que aún se manejan en hojas de Excel, para la elaboración del informe de la JIFE.
Coordinación interinstitucional e intersectorial	Coordinar y apoyar los compromisos relacionados con el ámbito de competencia de la UCFP, que responden al pilar "Drogas y delito" del PNSD, para el cumplimiento de las políticas formalizadas en la ENDDA, 2020-2030.	<p>Se coordinó con la Dirección General del ICD, la remisión de oficios a la Dirección General de Aduanas y al Servicio Nacional de Salud, para seguimiento de los asuntos administrativos pendientes para dar continuidad a los proyectos del Plan Nacional sobre Drogas liderados por esas instituciones. Se coordinó con la Asesoría Legal la emisión de borradores de convenios marco para SENASA y la Junta de Vigilancia de Drogas del Ministerio de Salud, esta última entidad, decidió no suscribir tal convenio. SENASA continúa analizando el tema. También se planteó ante el Consejo de Jefes del ICD la necesidad de contar con un instrumento claro que oriente sobre la forma más eficaz y eficiente de canalizar los recursos específicos de la Ley 8204 a los fines dispuestos en el artículo 100, entre ellos "f) Financiar programas y proyectos, así como otorgar cualquier otro tipo de asistencia a organismos, públicos y privados, que desarrollen actividades de prevención, en general, y de control y fiscalización de las drogas de uso lícito e ilícito, previa coordinación con las instituciones rectoras involucradas al efecto." E "g) Impulsar la profesionalización y capacitación del personal del Instituto, así como de los funcionarios públicos y privados de los organismos relacionados con el Plan nacional sobre drogas."</p> <p>En atención a la política específica N° 7 de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA), esto es, "Mejora del control y la fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales de uso lícito, así como, de la detección de tráfico ilícito", se coordinó con PROCOMER y la Unidad de Informática del ICD, una reunión para analizar la posibilidad de que se facilite la información de las transacciones</p>

		<p>de comercio internacional recibidas por VUCE y que por ley le corresponde autorizar a la UCFP, para contar directamente con los datos sin tener que re digitalarlos. Esto como parte del módulo de comercio internacional del sistema Precursores en Línea (PEL). Se están analizando las opciones, desde el punto de vista tecnológico para ese traslado de información.</p> <p>Se formalizó la contratación administrativa para la adquisición de la suscripción a la licencia de software de Inteligencia Comercial, bajo el proyecto BPIP 003125, se recibió capacitación con el proveedor de la plataforma y se rindió el primer informe trimestral sobre su avance.</p> <p>Como parte del Eje transversal: Capacitación técnica y formación profesional el personal la unidad, se participó en:</p> <p>Charla Tráfico Ilícito en la Frontera de Peñas blancas, capacitación sobre sistema N4 de APM Terminals para el registro de movimientos de contenedores marítimos. Webinar – CCSS, ¿Cómo tratar con personas difíciles? Webinar-herramientas implementación SGA (sistema globalmente armonizado productos químicos) Capacitación virtual Ministerio de Hacienda sobre Tránsito Internacional de mercancías Charla sobre toxicología y riesgos en el almacenamiento de productos químicos (Colaboración UCR).</p> <p>Como parte de la política específica N°6 de la ENDDA dirigida al <i>“Fortalecimiento y seguimiento de alianzas estratégicas internacionales e intersectoriales en la atención del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados”</i> y dentro del Eje transversal: Cooperación Internacional, se participó en la I reunión del grupo de trabajo de Precursores de COPOLAD (iniciativa Unión Europea-América Latina), para revisar el plan de trabajo y próximas actividades.</p>
<p>Gestión administrativa</p>	<p>1. Atender los requerimientos de información recibidos por la UCFP, como apoyo a las labores administrativas y estratégicas institucionales. Detalles.</p> <p>2. Participar en diferentes comisiones institucionales o interinstitucionales, constituidas, entre otros fines para: el salvaguardo del bienestar y la seguridad del personal, la seguridad de activos institucionales y la coordinación de acciones sobre temas de común interés.</p>	<p>Se realizó la compilación de estadísticas de atención de trámites para la Evaluación de Desempeño 2021, que se llevó a cabo a inicio del 2022.</p> <p>El personal de la unidad participó en reuniones y revisión de documentos vinculados con las siguientes comisiones institucionales o interinstitucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Nacional contra Productos de Interés Sanitario Falsificados (CONAPIF – interinstitucional 2 reuniones) • Comisión de Seguridad de la Información (2reuniones) • Comisión de Salud Ocupacional (5reuniones) • Comisión contra el Hostigamiento y Acoso Sexual (2reuniones) • Comité Sitio Web Institucional (1). <p>Se revisó un documento del MICIIT para propuestas de Temas de interés en el ámbito de transformación digital.</p> <p>Se revisó a solicitud de la DG, el borrador de la política nacional del sistema de inspección no intrusiva y el proyecto de ley.</p> <p>Se finalizó la compilación de información y cumplimentación de la plantilla de activos de información de la UCFP, como parte de las tareas para el avance en la temática de seguridad de la información, acciones de seg.</p> <p>Se trabajó una solicitud de ajuste al presupuesto 2022</p> <p>Se trabajo en el proyecto de Presupuesto 2023</p> <p>Se levantó la información y se cumplimentó el Instrumento 1 para la elaboración del manual de cargos institucional.</p> <p>Se participó en varias sesiones del programa “Transformación Costa Rica” (John Maxwell).</p> <p>Capacitaciones inter unidad sobre: Importancia de la calidad de la información en las bases de datos, Atención al Cliente, Monopolio de Fanal y sus implicaciones en el control del etanol, Archivo y foliado de expedientes. Preparadas por algún miembro del equipo para el resto del personal.</p> <p>Se elaboró un primer borrador de un Plan de Contingencia-UCFP- ante un eventual ciber ataque</p>

Unidad u Órgano staff: Unidad de Inteligencia Financiera		
Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
Desarrollo de investigaciones en LC/FT	Atender los requerimientos de información e investigación de autoridades competentes y homólogas, así como de sujetos obligados en la modalidad de ROS, para el cumplimiento de la normativa vigente.	<p>Reportes de Operación Sospechosa: Ingresados: 262 ROS Remitidos al Ministerio Público: 35 ROS. Monitoreo de la UIF: 110 ROS. Investigación: 117 ROS.</p> <p>Importante indicar que todos estos ROS son vistos en Comisión ROS, grupo de analistas de la UIF, que analizan cada uno de los casos ingresados a la UIF.</p> <p>Casos atendidos por asistencia a las autoridades competentes del Ministerio Público y OIJ:</p> <p>Ingresados: 59 Casos Urgentes. Respuesta al recurrente: 42 Casos Urgentes. Monitoreo de la UIF: 03 Caso Urgente. Investigación: 16 Casos Urgentes.</p> <p>Casos Internacionales intercambio de información por las Plataformas Egmont, RRAG, MOU Regional:</p> <p>Ingresados: 14 Casos Internacionales. Respuesta al recurrente: 08 Casos Internacionales. Investigación: 06 Casos Internacionales.</p> <p>Otras Investigaciones: Noticia Crimen, Alertas entre otras fuentes de información.</p> <p>Ingresados: 16 Investigaciones. Remitidos autoridad competente: 07 Casos. Monitoreo de la UIF: 02 Casos. Investigación: 07 Casos.</p> <p>Este tipo de investigación es diseminada por las Jefaturas y el analista encargado de las emitir y recibir Alertas en la UIF.</p> <p>El proceso que lleva cada una de esas investigaciones es el ingreso al ROS en Línea (ROS), UIF Directo (Casos Urgentes), Plataformas RRAG, EGMONT, MOU Regional (Casos Internacionales) y otras investigaciones por cualquiera de estas vías o bien por noticia crimen.</p> <p>Una vez ingresadas al SICORE se hace la relación de los investigados con otros investigados, para ver relación de hechos en caso de existir, se procede a abrir caso UIF, se asigna al analista designado y se hace remisión por red segura del UIF Directo al analista.</p> <p>Importante indicar que todos los ROS recibidos son analizados de previo en la Comisión de ROS, comisión integrada por todos los analistas designados a la atención a este tipo de requerimiento.</p>
Formación técnica especializada.	Impartir acciones formativas de carácter técnico en materia de LC/FT, para la prevención de estos delitos.	<p>Del 03 de enero al 27 de mayo la UIF a través de las plataformas virtuales ha impartido formación a los diferentes Sujetos Obligados, entre los cuales podemos citar:</p> <p>Atención de requerimientos de formación recibidos.</p> <p>De parte de la Jefatura de la UIF, se ha tomado la tarea de participar en acciones formativas, así como en socialización del Diagnóstico Nacional de Riesgo país, webinar y conversatorios a nivel internacional, con temas de operativa como lo es;</p> <ul style="list-style-type: none"> -Congelamiento inmediato de Fondos / Dirigido: Sistema Bancario Nacional. -Webinar Internacional sobre Beneficiario Final. -Importancia de la persecución de las rentas criminales para afectar la red de valor del Narcotráfico. -Prevención del Soborno de Funcionarios Públicos Nacionales y Extranjeros / Dirigido: Todos los Sujetos Obligados Art. 14, 15, 15bis y 15ter, entre otros temas de interés.

		<p>Eventos que se han realizado en forma virtual y con ello se ha llegado a la mayor parte de la ciudadanía nacional e internacional, sin mediar fronteras para estos propósitos que como Coordinador Nacional ante Organismos Internacionales como el GAFI y GAFILAT se ha encomendado en el tema de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.</p> <p>Atención de requerimientos administrativos de cursos virtuales.</p> <p>Otra modalidad de capacitación que la UIF ha gestionado y con la cual llega a la ciudadanía general es a través de los cursos virtuales que están colgados en la página web del ICD y que fueron promocionados a través de todo el Sistema Antilavado Nacional ALA/CFT, en esta plataforma del 03 de enero al 27 de mayo se han inscrito un total de 261 participantes. Importante indicar, que desde que se inició con este proceso de capacitación registra un total de 2095 usuarios.</p> <p>Dentro de las labores que realiza la UIF tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración de la plataforma virtual, esto conlleva la atención de consultas y requerimientos específicos que los estudiantes remiten vía plataforma virtual, correo electrónico y vía telefónica. -Coordinación con la empresa que desarrolló los cursos, para efectos de solicitarles apoyo técnico para atender aquellos requerimientos del estudiante en aquellas diligencias que la UIF como administrador no puede suministrar. -Coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del ICD y con funcionarios de CECADES de la Dirección General del Servicio Civil para dar seguimiento al trámite del refrendo de certificados de participación a los funcionarios del Régimen que aprueben los cursos activos. Esto conlleva mantener comunicación vía correo electrónico y telefónica, e inclusive atender diferentes reuniones para cumplir con los procedimientos establecidos por esta institución para el refrendo de los certificados. -Comunicación con los estudiantes para el retiro de los certificados. - Atención a consultas de algunas instituciones de gobierno, para confirmar la validez de los certificados para el reconocimiento de carrera profesional.
<p>Divulgación de información</p>	<p>Emitir alertas y comunicados sobre temáticas de competencia de la UIF (LC/FT), contribuyendo a la toma de decisiones del Sistema Antilavado Nacional.</p>	<p>Del 03 de enero al 27 de mayo la UIF ha elaborado documentos de divulgación remitidos al Sistema Antilavado Nacional ALA/CFT:</p> <p>Elaboración y remisión de boletines electrónicos de alerta a sujetos obligados y autoridades competentes.</p> <p>Se ha elaborado un total de 29 boletines, mismos que han sido remitidos al Sistema Financiero, Superintendencias y autoridades competentes.</p> <p>Entre los temas socializados tenemos:</p> <p>Alertas: Origen de fondos, transacciones en efectivo, casos cerrados por cierre de cuentas, terrorismo/financiamiento entre otros temas de interés.</p> <p>Comunicados: Transparencia de Beneficiario Final, lista de personas capturadas, entre otros temas de interés.</p> <p>Emisión de comunicados del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas CSNU a entidades financieras y Superintendencias, en atención a las designaciones y alertas por financiamiento al terrorismo y proliferación.</p> <p>Del 03 de enero al 27 de mayo la UIF ha emitido Comunicados del CSNU:</p> <p>Se ha emitido un total de 49 comunicados mismos que fueron remitidos a Oficinas de Cumplimiento del Sistema Financiero, Superintendencias, Dirección Nacional de Notariado.</p> <p>Se ha emitido un total de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 04 Inclusiones 06 Exclusiones <p>Gestiones solicitadas por el CNSU, comunicados que remiten al Sistema Financiero Nacional, Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales, Registro Nacional de la Propiedad, Superintendencia General de Entidades Financieras y APNFD's.</p>

		<p>Emisión de los comunicados espontáneos de alertas para su compartición con las Unidades de Inteligencia Financiera homólogas internacionales competentes cuando corresponda.</p> <p>Del 03 de enero al 27 de mayo la UIF ha emitido Comunicados Espontáneos.</p> <p>La UIF ha emitido un total de 04 comunicados espontáneos cuyos temas fueron: trasiego de dinero en efectivo, pasajeros detectados en el Aeropuerto Juan Santamaría, personas descritas en ROS.</p>
<p>Representación técnica/operativa y cooperación nacional e internacional.</p>	<p>Cooperar con organismos nacionales e internacionales, cumpliendo así, con los requerimientos de estos en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.</p>	<p>Atención de los requerimientos y exigencias de cumplimiento sobre proyectos de organismos internacionales.</p> <p>Del 03 de enero al 27 de mayo, Costa Rica ha participado en proyectos promovidos por Organismos Internacionales, entre ellos podemos citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lavado de Dinero de Delitos Ambientales mismo que consistió en realizar un estudio entre todos los países del GAFI determinación de técnicas de lavado de dinero por delitos ambientales. (tala ilegal, manejo ilegal de tráfico de residuos, minería ilegal y la limpieza ilegal de tierras y quemadas ilegales) ya finalizado. -Criptomonedas, estudio de casos, coordinación de casos entre países, promueve legislación que regulen el comercio de la actividad. Grupos de trabajo trimestralmente con tareas encomendadas. -Registro de Transparencia Beneficio Final, estudio de regulación, elaboración de protocolos, establecimiento de recintos, sensibilización en el manejo de la información entre otros. Proyecto que se queda adoptado por el país por recomendación internacional, la actividad es permanente en el uso de recintos y programas de capacitación. <p>Importante indicar que el proyecto no ha finalizado en la implementación de la Plataforma del registro de transparencia y beneficiario finales, actualmente se está con el desarrollo de la captación de la información de fideicomisos.</p> <p>-Actualmente el país está en el plan piloto de la Plataforma de SARA, donde se dará seguimiento al Plan de Acción producto de la Estrategia Nacional contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.</p> <p>Atención de requerimientos administrativos de las plataformas de comunicación segura MOU Regional, EGMONT, TTD, Rrag, UIF Directo y UIF Reportes.</p> <p>Del 03 de enero al 27 de mayo la UIF realiza la tarea de administrar las Plataformas:</p> <p>UIF Directo Registra un total de 450 usuarios activos, a los cuales se da asistencia técnica en el registro y uso de la misma, la cual consiste en registro de usuarios, desbloques de claves, asignación de claves nuevas, eliminación de usuarios. Se da capacitación general en el uso de la Plataforma, así como un acompañamiento en problemas de ingreso de información (ROS, documentación y de requerimientos de información de la autoridad competente entre otros).</p> <p>MOU Regional, Rrag la asistencia los usuarios es la misma que en el UIF Directo, lo que varía es el número y tipo de usuario al tratarse de una plataforma de uso internacional. Se asistió a reunión de la Secretaría ARIN's, en la cual se dio un intercambio de experiencias en la trazabilidad de la información en investigaciones conjuntas entre los países miembros de éstas. Así como la ponencia en la mejora de método de intercambio de información para hacerlo de formalmente y segura a través de plataformas de intercambio de información como lo ha realizado el GAFILAT con sus países miembros cuya plataforma es suministrada por la UIF.</p>
Unidad u Órgano Staff: Planificación Institucional		
Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo

Planificación estratégica y programación táctica-operativa.	Elaborar los instrumentos de gestión operativa, para el monitoreo y la evaluación de la gestión de las unidades y órganos staff del ICD.	Durante el período se coordinó estrechamente con la UAFI en la vinculación POI-Presupuesto de cara al período 2023, para esto, se crearon los instrumentos para captación de insumos, se participó en la aplicación de estos, así como en la generación de las versiones finales del Anteproyecto de Presupuesto y del POI.
	Iniciar con el proceso de operacionalización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 a favor de la modernización institucional.	En estos meses se ha avanzado en la formulación de los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la gestión de proyectos”, insumo para la elaboración del portafolio de proyectos del PEI, la priorización de proyectos y su puesta en marcha, todo de cara a la modernización institucional.
Rendición de cuentas.	Realizar el monitoreo y la evaluación sobre el nivel de avance y cumplimiento de los instrumentos de gestión estratégica, táctica y operativa institucional, para la rendición de cuentas a la ciudadanía en general.	<p>Durante los primeros cinco meses de este año, se ha dado seguimiento a los compromisos formalizados en el PNsD, POI y POSI, se han realizado las actualizaciones correspondientes, a partir de las realidades institucional y nacional.</p> <p>Asimismo, se procedió a la rendición de cuentas trimestral del compromiso formalizado en el PNDIP, entregando la misma al Ministro Rector del Sector “Seguridad ciudadana y justicia”.</p> <p>Aunado a este esfuerzo, en el período también se rindió cuentas ante el MIDEPLAN, de los compromisos formalizados en el Plan de Trabajo de la Contraloría de Servicios Institucional.</p> <p>Otro esfuerzo del período refiere a la rendición de cuentas anual de los compromisos formalizados en el POI y la POSI 2021. Los informes correspondientes fueron entregados y socializados entre actores internos y externos del ICD.</p>
	Elaborar la Memoria Institucional del período, a partir del compendio de acciones efectuadas para la prevención, la contención y la represión del fenómeno de las drogas, actividades conexas y delitos graves relacionados.	Compromiso que cumplir en el segundo semestre de 2022.
	Coordinar la elaboración del Informe Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados 2021, cumpliendo así, con lo que reza la Ley N°8204.	Compromiso que cumplir en el segundo semestre de 2022.
Asesoría y capacitación técnica especializada.	Brindar asesoría técnica especializada en planificación económica y social, para la formulación y la operacionalización de políticas públicas, planes, programas y proyectos.	Durante el período se otorgaron un total de 214 asesorías en diversos temas no sólo relacionados con el ámbito de competencia de la UPLA, sino además, como apoyo a la gestión que realiza la UAFI, específicamente los procesos: a) Presupuesto institucional; b) Gestión de recursos humanos; y c) Proveeduría institucional.
Mejoramiento continuo.	Autoevaluar el estado de uno de los componentes o subcomponentes del Sistema de Control Interno (SCI), para el fomento de una cultura de calidad.	Compromiso que cumplir en el segundo semestre de 2022.
	Gestionar eficientemente aquellas diligencias presentadas ante la Contraloría de Servicios Institucional (CSI) por las personas usuarias del ICD, garantizando así su satisfacción y conformidad.	A la fecha se han gestionado internamente un total de 16 consultas que usuarios externos han elevado a la CSI.
	Elaborar el Plan Anual de Trabajo de la CSI, en acatamiento a la normativa vigente.	Compromiso que cumplir en el segundo semestre de 2022.
	Aplicar el Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), para la detección de oportunidades de mejora.	Compromiso que cumplir en el segundo semestre de 2022.



Otras acciones emprendidas en el período:

- Participación como contraparte e instancia generadora de insumos en la “Auditoría de carácter especial sobre la implementación de un modelo de Gestión para Resultados en el Instituto Costarricense sobre Drogas” realizada por la CGR.
- Durante el período la UPLA ha dado asesoría, soporte y participado directamente en el diseño de los instrumentos base para la elaboración del Manual de Cargos Institucional.
- Elaboración de protocolo sobre roles y responsabilidades de coordinadores técnicos e interinstitucionales del PNsD.
- Atención a riesgos mediante Actividades de Respuesta al Riesgo (ARR).
- Capacitación, asesoría, acompañamiento, revisión y aprobación técnica a los proyectos:
 - a) Reforzamiento estructural de techo y mampostería, recubrimiento de piso y cambio de luminarias de bodega para custodia de bienes decomisados y comisados del Instituto Costarricense Sobre Drogas ubicada en San José, Central, La Uruca”;
 - b) Adquisición de licencia de software para mejorar el control de las transacciones de comercio internacional que ingresen o salgan del país en materia de precursores y químicos esenciales, por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas, San José, Montes de Oca, San Pedro;
 - c) Mantenimiento de sistemas de seguridad informática, monitoreo de la infraestructura tecnológica, servicio de comunicaciones y consultas y gestión de base de datos del sistema financiero contable para el reforzamiento de la seguridad de la red institucional y la mejora de las comunicaciones virtuales, por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas en San Pedro, Montes de Oca, San José;
 - d) Adquisición de máquinas contadoras de dinero, software y hardware informático, para la mejora de los controles que sobre declaraciones de dinero en efectivo o títulos valores, iguales o superiores a 10.000 dólares estadounidenses o su equivalente en otra moneda, ingresan o salen del país, a cargo del Servicio de Vigilancia Aérea, en la terminal del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, ubicado en los distritos Guácima y Río Segundo, Alajuela, Alajuela;
 - e) Creación administrativa, construcción y equipamiento de la Unidad Móvil Policía de Fronteras Upala (UMPF-UPA), del Ministerio de Seguridad Pública, para suministrar el servicio de seguridad fronteriza;
 - f) Adquisición de software de gestión de proyectos, para la planificación de actividades, asignación de recursos y seguimiento del nivel de avance y cumplimiento del portafolio de proyectos del Instituto Costarricense sobre Drogas, en San Pedro, Montes de Oca, San José; y
 - h) Adquisición de certificados digitales y de un Access Point para los sistemas institucionales de frente Web para el reforzamiento de la seguridad y la mejora del acceso

inalámbrico, por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas en San Pedro, Montes de Oca, San José.

Unidad u Órgano staff: Unidad Administrativa Financiera			
Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo	
<u>PRESUPUESTO</u>	Rendir cuentas sobre la gestión administrativa financiera ante la Dirección General, el Consejo Directivo, y el Ministerio de la Presidencia, coadyuvando a la toma de decisiones institucional, y al cumplimiento de disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda.	Se han realizado 05 cuadros de consolidación de ejecución presupuestaria, y se ha realizado la carga de dichas plantillas en el sistema SIGAF – o en su defecto el respectivo envío al ente rectos. Se ha realizado un informe de ejecución presupuestaria correspondiente al cierre del año 2021, ya que se presentan de manera semestral al ente rector.	
	Utilizar el sistema SIGAF para la realización los reportes, cumpliendo así, con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia (Dirección Financiera)	Mensualmente se realiza un registro de gasto acumulado y devengado, dentro del sistema SIGAF, de acuerdo con las indicaciones emitidas por el ente rector.	
	Iniciar con la actualización de procedimientos del área administrativa financiera en procura de su ajuste a los requerimientos de entes rectores, usuarios y necesidades	Se han ido cumplimentando los requerimientos que el Instituto a través de la Unidad de Planificación han realizado.	
	Elaborar el presupuesto anual del siguiente período, acatando la normativa y disposiciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Se realizó la elaboración de un instrumento que permita consolidar la información presupuestaria y la de planificación para la elaboración del anteproyecto presupuestario 2023. Se brindó la guía a las diferentes unidades ejecutoras de llenado del instrumento. Se realizó la elaboración y presentación del anteproyecto de presupuesto para el período 2023	
	Mejorar los procesos de ejecución y control presupuestario, para la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.	Se ha realizado la presentación de 2 solicitudes de ajuste al presupuesto, al Ministerio de la Presidencia, para su trámite ante el Ministerio de Hacienda. (modificaciones presupuestarias) Se realiza un seguimiento mensual de las solicitudes de contratación de bienes o servicios solicitados, mediante la liquidación de la reserva presupuestaria vs la orden de emisión de pago.	
	Rendir cuentas sobre la gestión administrativa financiera ante la Dirección General, el Consejo Directivo, y el Ministerio de la Presidencia, coadyuvando a la toma de decisiones institucional, y al cumplimiento de disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda.	Se ha realizado un informe de ejecución presupuestaria correspondiente al cierre del año 2021, ya que se presentan de manera semestral al ente rector. Elaboración de 4 plantillas de ejecución para consolidar la información de ejecución con el Ministerio de la Presidencia Se realiza el registro mensual de todos los documentos que respaldan los movimientos presupuestarios y contables, emitidos por parte de la oficina de Tesorería Institucional.	
	Emisión de Estados Financieros con la información financiera del ICD, que facilite el control, seguimiento y la toma de decisiones para una sana administración financiera.	Se ha realizado la recepción y registro del 100% de documentos contables provenientes de los diferentes procesos de la Unidad, a diciembre	
	Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
	<u>CONTABILIDAD:</u>	Emisión de Estados Financieros con la información del ICD que facilite el control, seguimiento y la toma de decisiones para una sana administración financiera.	Se ha cumplido con la entrega de los plazos en la entrega de los Estados Financieros al 31 de marzo de 2022, en el mes de abril de 2022 se estará generando los EEFF por el Sistema de CODISA WEB.
		Continuar con el proceso de implementación de las NICSP en el Instituto, para el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Hacienda.	Se está coordinando una capacitación gratuita para poder generar una reunión de sensibilización con la Comisión NICSP del ICD, se está en espera de verificar la fecha de forma presencial con las autoridades del ICD y los miembros de la Comisión. Por otra parte, nos van a brindar una capacitación virtual gratuita de la NICSP 39 Beneficios a Empleados.

	Efectuar arqueo o verificaciones en la bodega de suministros, para cumplir con disposiciones en materia de control interno	Esta tarea se está programando para el cierre del mes de mayo de 2022, con el fin de validar los datos contables versus el auxiliar de inventarios del sistema CODISA WEB.
Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
PROVEEDURIA:	Coadyuvar en el proceso de contratación administrativa, para la satisfacción de las necesidades institucionales en la adquisición de bienes y servicios	100%
	Apoyar a la administración activa como usuario administrador de la plataforma de compras públicas SICOP	100%
	Mejorar el control de los activos institucionales para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control interno.	100%
	Desarrollar los procesos de contratación administrativa, para la satisfacción de las necesidades institucionales referidas a la adquisición de bienes y servicios.	100%
	Mejorar el control de los activos institucionales para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control interno.	Se han realizado 3 conciliaciones (enero, febrero, marzo). La conciliación de abril no se ha realizado por que el SIBINET del Ministerio de Hacienda, se encuentra fuera de servicio desde el 18 de abril, aun así, se pasó a la Contabilidad los valores de depreciación generados por el NAF y se comparó con una depreciación mensual estimada.
	Mejorar el control de los activos institucionales para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control interno.	Se han realizado 2 traslados al Ministerio de Seguridad Pública. Además, se está trabajando en un posible traslado de equipo de cómputo al Ministerio de Seguridad Pública.
	Mejorar el control de los activos institucionales para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control interno.	Se está trabajando en la actualización del inventario por medio de boletas de traslado de activos, además, se coordina la aplicación del inventario, el cual se ejecuta en el segundo semestre del año en curso.
	Mejorar el control de los activos institucionales para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control interno.	No se ha realizado ninguna baja de activos en mal estado.
	Mejorar el control de los activos institucionales para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control interno.	A la fecha se han ingresado 100% de activos en los auxiliares, aun no se han ingresado al SIBINET, por motivo que el sistema está fuera de servicio.
	Desarrollar los procesos de contratación administrativa, para la satisfacción de las necesidades institucionales referidas a la adquisición de bienes y servicios.	Se está en coordinación para el segundo semestre.
	Desarrollar los procesos de contratación administrativa, para la satisfacción de las necesidades institucionales referidas a la adquisición de bienes y servicios.	A la fecha se han ingresado 100% de activos en los auxiliares, aun no se han ingresado al SIBINET, por motivo que el sistema está fuera de servicio.
	Desarrollar los procesos de contratación administrativa, para la satisfacción de las necesidades institucionales referidas a la adquisición de bienes y servicios.	Atención al 100% de solicitudes de compras de bienes y servicios institucionales, todas las solicitudes de contratación han sido atendidas a tiempo y se han logrado finalizar los trámites de compra exitosamente. 100% completado.
	Desarrollar los procesos de contratación administrativa, para la satisfacción de las necesidades institucionales referidas a la adquisición de bienes y servicios.	Realización de al menos 1 capacitación en materia de contratación administrativa, se está desarrollando una capacitación sobre la nueva Ley de Compras Públicas, avance 50%.
Desarrollar los procesos de contratación administrativa, para la satisfacción de las necesidades institucionales referidas a la adquisición de bienes y servicios.	Ejecución de Plan de Acción para mejorar la calidad de los servicios de la Proveduría Institucional. Se desarrollaron dos temas, 1-crear una bodega para la custodia de los activos institucionales. 2- Implementar junto con Informática	

		la puesta en marcha del sistema de control de activos. Avance 50%.
Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
TESORERIA	Atender las solicitudes de devolución de dineros decomisados, mediante transferencias electrónicas.	Se han realizado en total 66 devoluciones de dineros decomisados
	Atender las solicitudes de pago en tiempo y forma que permita el buen funcionamiento institucional.	Se han atendido 317 solicitudes de pagos, que han permitido el buen funcionamiento institucional.
	Comisar los dineros ingresados mediante orden judicial, para su debida disposición según la Ley N°8204 y sus reformas.	Se han atendido un total de 100 depósitos correspondientes a comisos.
Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
<u>SERVICIOS GENERALES</u> Atención a la Logística Administrativa	Atender las necesidades de transporte de los funcionarios del ICD en el desempeño de sus funciones	425 gestiones
	Atender en tiempo y forma los tramites de correspondencia de los funcionarios del ICD	60 gestiones
	Mantener el equipo de transporte en buen estado de funcionamiento para preservar la seguridad de los funcionarios, así como los activos institucionales	6 vehículos con RTV favorable
	Mantener el aseo de las oficinas institucionales para preservar la salud de los funcionarios	128 "bitácoras de limpieza"
Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	Promover el desarrollo humano integral de los funcionarios del ICD, que estimule el desempeño adecuado tendiente al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Se ha avanzado en la meta en un 35,56% Se han atendido: el 100% de solicitudes de capacitación recibidas, para un total de 7 actividades; 7 estudios para el incentivo de Carrera Profesional, 1 seguimiento al PIC 2022 y elaborado 2 informes trimestrales para el CECADES. Para el segundo semestre queda pendiente el proceso de inducción para servidores de nuevo ingreso y el Programa de Fortalecimiento del Servidor Público.
	Coordinar el proceso de evaluación del desempeño, que garantice el cumplimiento de las funciones de los puestos de la estructura ocupacional.	Se ha avanzado en la meta en un 66,6%. Durante el mes de enero se realizó capacitación y acompañamiento a las Jefaturas en la implementación de la evaluación del desempeño para el periodo 2021. Se remitió informe de resultados a la DGSC en el mes de abril 2022.
	Atender las solicitudes de los funcionarios, jefaturas, Consejo Directivo y órganos de supervisión superior, en materia de recursos humanos, satisfaciendo así, las necesidades de los usuarios.	Se ha avanzado en la meta en un 54,1%. Se han desarrollado las siguientes acciones: 460 seguimiento y control de vacaciones, 5 estudios de prohibición, 48 constancias salariales, 88 certificaciones, 2 licencias por una semana, 15 gestiones de permiso sin goce de salario, 1 reporte de Nivel de Empleo, 1 declaración anual de renta, 2 movimientos en el Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes de Hacienda, 109 entregas de carné institucional, 1 circular, 7 informes de vacaciones, 1 solicitud de exoneración de marca, 5

		controles de asistencia, 1 Relación de puestos, 1 Elaboración de escenarios presupuestarios.
Actualizar el sistema de clasificación de puestos, procurando una adecuada organización del trabajo.		Se ha avanzado en la meta en un 20%. No se han recibido solicitudes de gestión de creación de plazas ni asignación de puestos al Régimen de Servicio Civil. No se han tramitado solicitudes de reasignación debido a las limitaciones impuestas por el Gobierno en cuanto a la prohibición de estos movimientos. Se han desarrollado actividades para la elaboración del Manual de Cargos: sesiones de trabajo, reunión de presentación y acompañamiento a las jefatura y enlaces. Se ha avanzado en la meta en un 55%.
Elaborar las planillas salariales, cumpliendo en tiempo y forma con la normativa establecida		Se han realizado: 10 Planillas salariales quincenales, 5 planillas de la CCSS, 5 planilla del INS, 1 Planilla de Salario Escolar, 32 de incapacidades, 7 pagos de horas extra, 61 Acciones de personal.
Continuar con el fortalecimiento de las relaciones humanas y sociales entre los colaboradores para la mejora del clima organizacional.		Se ha avanzado en un 33,33% de la meta. Se ha desarrollado el Programa de Transformación Costa Rica con 28 funcionarios y 8 más se encuentran en proceso de desarrollo como parte de un acompañamiento brindado a la UCFP-
Tramitar las solicitudes de pedimentos de personal, concursos internos y externos, despidos justificados, otros, para cubrir las necesidades en recurso humano.		Se han atendido el 100% de solicitudes recibidas. 2 concursos internos, 1 concurso externo (en proceso), 3 pedimentos de personal, 16 ofertas recibidas, se revisaron ofertas del registro de elegibles para el llenado de una plaza vacante. 5 sesiones de la Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD, transcripción de actas.

Unidad u Órgano staff: Asesoría Legal

Proceso	Objetivo	Avance al 31 de mayo
Gestiones Jurídicas	Asesorar jurídicamente a todas las instancias y niveles del ICD, garantizando que estén conforme al ordenamiento jurídico vigente.	Se está al día con lo proyectado por el POSI para este primer semestre, se han llevado a cabo: 2 procedimientos administrativos. 1 gestión de despido en proceso. 2 conclusiones de gestiones de despido, las cuales están en espera de resolución final por parte el Tribunal del Servicio Civil. 4 confecciones de poder especial. 6 confecciones de Personería. 2 procesos Judiciales art 35. 45 procesos Judiciales. 13 casos de atención administrativo por art 35. 36 oficios de Asesoría Legal. 5 criterios Legales. 2 revisiones de expedientes RTF. 5 revisión de expediente Convenios. 0 investigaciones preliminares. 38 gestiones por correo electrónico otros medios. 78 reuniones. 0 elaboración de Minutas. 2 contratos de Teletrabajo. 0 elaboración de Memorando DG. 3 respuesta a proyectos de Ley. 4 autenticaciones de firmas. 2 certificaciones de copias. 1 recursos de Amparo Legalidad. 1 evacuación de consulta a usuario interno. 4 convenios.



Gestiones Jurídicas	Actualizar y redactar al menos tres reglamentos internos: reglamento de organización y servicio del ICD, reglamento de cauciones y reglamento de reclutamiento y selección.	Cumplido con lo proyectado en la POSI para este año 2022. El reglamento interno de organización y servicio. Avanzado un 30% de 100. Reclutamiento y selección 100%.
Aprobación Interna y confección de contratos administrativos	Aprobar internamente ciertos procesos de compra pública y redactar contratos administrativos, para su incorporación en el SICOP por parte de la Proveduría Institucional	No se han recibido solicitudes de aprobación interna de procesos de compra, ni redacción de contratos administrativos.